

PROYECTO EDUCATIVO

**CRA VILLANUEVA DEL
CAMPO**

CURSO 2023/2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO
 - 2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO
 - 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO
 - 2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
 - 2.4. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y COORDINACIÓN DOCENTE
 - 3.1. HORARIO
 - 3.2. PROFESORADO Y PLANTILLA DEL CENTRO
 - 3.3. ALUMNADO
 - 3.4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA:
 - 3.4.1. RELACIÓN FAMILIA ESCUELA
 - 3.4.2. RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS
 - 3.5. ÓRGANOS DE GOBIERNO:
 - 3.5.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS
 - 3.5.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES
 - 3.5.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
4. OBJETIVOS DEL CENTRO:
 - 4.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO
 - 4.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL
 - 4.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARI
5. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL CURRÍCULO
6. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS
 - 6.1. INSTALACIONES
 - 6.2. RECURSOS: PERSONALES Y MATERIALES. BIBLIOTECA Y RECURSOS TIC
 - 6.3 SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL
7. PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
8. MEDIDAS DIRIGIDAS PARA FOMENTAR ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN
9. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES
10. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO
 - 10.1. DIFUSIÓN

10.2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

- 11. COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA FORMALIZAR ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS***
- 12. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES***

ANEXOS

PLAN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

PLAN TIC

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

PLAN DE CONVIVENCIA

PLAN DE ACOGIDA A INMIGRANTES CON EL PROYECTO DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

REFERENCIAS DE GÉNERO:

Este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro **PROYECTO EDUCATIVO** recoge los valores, objetivos y las prioridades de actuación de nuestro centro. En el marco de la legislación vigente en materia educativa, y teniendo en cuenta la realidad socio-cultural de nuestro entorno, pretendemos explicitar las aspiraciones educativas del **C.R.A. DE VILLANUEVA DEL CAMPO**, de manera clara y coherente, mostrando los rasgos básicos de la identidad del centro, las metas educativas que persigue, así como su estructura organizativa.

Todo ello con la finalidad última de facilitar la intercomunicación, el discurrir de un flujo de entendimiento entre todos y cada uno de los miembros que integran nuestra comunidad educativa y de modo especial, entre los destinatarios últimos de toda la acción educativa del colegio, los alumnos, para que sean capaces, en un ejercicio de su libertad, de elegir libre y responsablemente sus propias opciones, estén de acuerdo con ellas, logren la madurez personal y se impliquen en la consecución de una sociedad más justa y solidaria para todos.

Finalmente, cabe reseñar que el Claustro de Profesores con su motivación y entusiasmo, con el apoyo, estímulo y colaboración abierta de los padres y madres, pretende recorrer un largo, difícil y el apasionante camino de preparar a nuestros alumnos para vivir en un mundo cada vez más complejo.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO.

2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

C.R.A. Villanueva del Campo

Carretera de Palencia, 52

49100 Villanueva del Campo (Zamora)

Teléfono: 980666229

Correo electrónico: 49007395@educa.jcyl.es

Página web: cravillanuevadelcampo.educa.jcyl.es

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El C.R.A. Villanueva del Campo está situado al N.E. de la provincia de Zamora, en zona de Tierra de Campos, en un enclave entre las provincias de Zamora, Valladolid y León.

Abarca las localidades de Villanueva del Campo, Castroverde de Campos y Villamayor de Campos, aunque en la actualidad sólo está en activo el centro de Villanueva del Campo.

Tierra de Campos, tierra a la que pertenece el CRA de Villanueva del Campo es una comarca eminentemente ganadera y agrícola, ganadería dedicada principalmente al sector bovino y agricultura ligada centralmente al cereal.

El nivel sociocultural de la zona es medio, tienen en general estudios primarios salvo algunas excepciones que han cursado estudios superiores, aunque las perspectivas educativas se amplían porque existen actividades culturales. Los pueblos disponen de una biblioteca abierta al público por las tardes.

Las tendencias demográficas de la zona son las mismas que las de la comarca caracterizada por la pérdida de población, el envejecimiento y la emigración de los jóvenes ante la falta de oportunidades. La mayoría de los habitantes se integran en explotaciones ganaderas familiares.

En los últimos años están llegando, sobre todo a Villanueva del Campo, familias de origen extranjero, mayoritariamente de Marruecos. Es una población que está asentada en los pueblos y que trabaja en explotaciones ganaderas de la zona. La mayoría de ellos se escolarizaban por primera vez en España, con desconocimiento absoluto del español. Este fenómeno ha supuesto un reto al centro y profesorado al tener que responder a necesidades educativas desconocidas hasta ahora como la integración social y escolar de este tipo de alumnado, una nueva visión de la educación desde un punto de vista intercultural, la enseñanza del español, la comunicación con sus familias y la prevención de prejuicios racistas y xenófobos. Y abordarlo con los recursos personales de que disponemos.

El nivel socio-económico de las familias es dispar; así, mientras que algunas presentan carencias, existen otras con un buen nivel, si bien es cierto que la mayoría pertenece a la clase media. La población activa pertenece fundamentalmente al sector primario (agricultura y ganadería) y de servicios (pequeños comercios y empresas).

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El C.R.A. se constituyó el día 1 de septiembre del año 96 formado por diferentes escuelas procedentes del antiguo C.R.A. de Cerecinos de Campos que desapareció.

Antes de formarse el CRA, Villanueva del Campo era el Colegio Público Comarcal Gabriel y Galán que acogía a niños de diferentes pueblos cercanos a la zona y para ello contaba con todo tipo de servicios: transporte, comedor, duchas... ahora en desuso debido a la reducción del alumnado o destinadas para otro tipo de funciones.

En esta fecha aún se mantenía el 1er ciclo de la ESO en la cabecera del C.R.A. y el servicio de comedor y de transporte Escolar. El C.R.A. estaba compuesto por Villanueva del Campo, Villamayor de Campos, Castroverde de Campos y Villalobos.

En el curso escolar 1997/1998 el C.R.A. dejó de recibir alumnos de la comarca, desapareciendo los servicios de comedor y de transporte escolar. También desapareció el 1er ciclo de ESO configurándose sólo como centro de E. Primaria y distribuyendo a los alumnos en ciclos en lugar de niveles, con la consiguiente reducción de plantilla.

En el curso escolar 2002/2003 se cerró la escuela de Villalobos, quedando el C.R.A. reducido a las localidades que actualmente lo forman. En ese mismo curso escolar se inaugura las nuevas instalaciones de la escuela de Villamayor de Campos.

En el curso 2004/2005 se realizan obras de remodelación en la escuela de Castroverde de Campos.

En el curso 2006/2007 se inauguran las nuevas instalaciones provenientes de las obras de remodelación de la escuela de Villanueva del Campo.

En el curso 2019/2020 se cierra el aula de Castroverde.

En el curso 2020/2021 se cierra el aula de Villamayor pero se reabre el aula de Castroverde de Campos.

En el curso 2022/2023 se cierra el aula de Castroverde de Campos.

En el curso actual sólo permanece abierto el centro de Villanueva del Campo, donde acuden los alumnos desde 1º de Segundo Ciclo de Infantil hasta 6º de Primaria.

➤ **La cabecera del C.R.A. con sede en Villanueva del Campo**, consta de 4 unidades:

- 1 de E. Infantil con 11 alumnos.
- 1 unidad de E. P con 14 alumnos de 1º y 2º primaria.
- 1 unidad de E. Primaria con 13 alumnos de 3º y 4º de primaria.
- 1 unidad de E. Primaria con 12 alumnos de 5º y 6º de primaria.

El centro además de las aulas respectivas para cada curso, cuenta con biblioteca, gimnasio, sala de usos múltiples, aula de apoyo, sala de informática-aula de inglés y aula de música.

El centro cuenta con 50 alumnos en el presente curso escolar. Tenemos la suerte de contar con un alumnado que en general, muestra interés por todas las tareas y actividades escolares, y es bastante participativo.

El profesorado del centro mantiene una línea metodológica uniforme, en general se pretende impartir una enseñanza de calidad y se esfuerza en ello, utilizando los modelos de organización, contenidos, materiales y nuevas tecnologías que más favorecen su quehacer diario, propiciando el aprendizaje significativo de nuestros alumnos, su formación integral y la adquisición de competencias.

La relación escuela-familias es muy buena. Se informa puntualmente a los padres sobre el proceso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y se les invita a participar en su proceso de enseñanza y aprendizaje. La colaboración de las familias en su mayoría es muy positiva.

La participación en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo es a través del Consejo Escolar. Actualmente éste está representado por miembros de la localidad de Villanueva del Campo en su totalidad.

En la actualidad existe un AMPA, con sede en Villanueva del Campo, que organiza actividades extraescolares para los alumnos de esta localidad y colabora de manera excelente con actividades que organiza el centro para todos los alumnos del CRA: Fiesta de Carnaval, Festival de Navidad, Fin de Curso...

2.4. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

Las señas de identidad que nos definen van encaminadas a apostar con seriedad y convencimiento por una organización **democrática** e **interactiva** que potenciaría los valores

de respeto, participación, motivación, cooperación e implicación, creando un ambiente propicio para la enseñanza y favoreciendo un buen clima de trabajo en el centro escolar que favorezca la participación de todos los implicados (padres, profesores, alumnos...) en el funcionamiento y/o gobierno del centro. Para este fin, es necesario establecer los canales comunicativos que produzcan un adecuado intercambio de información entre todos ellos.

En suma, nuestro Proyecto Educativo se rige por la búsqueda de la participación, la cordialidad en la medida de lo posible entre los miembros de la comunidad educativa y la información continúa sobre todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nos caracterizamos por:

- Ser un centro aconfesional, basándose en el artículo 14 de la Constitución, respetando todas las religiones o creencias individuales, así como su libertad de elección basada en la convivencia entre maestros, padres, alumnos e instituciones.
- Defendemos el pluralismo y los valores democráticos. Aspectos que implican la formación en el respeto y la aceptación de los valores democráticos.
- Trabajamos la Coeducación, para ello el Centro se compromete a orientar la actividad docente hacia una educación integral basada en la igualdad, sin discriminación de sexo.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y COORDINACIÓN DOCENTE:

3.1. HORARIO

Para la elaboración y distribución del horario escolar de alumnos y profesorado se han tenido en cuenta:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Instrucciones de la Dirección Provincial
- Posibilidades del Centro según la plantilla del profesorado

El horario quedará distribuido de la siguiente manera:

	SESIONES	HORAS
OCTUBRE- MAYO	MAÑANA	
	Primera Sesión	09.00 - 10.00
	Segunda Sesión	10.00 - 11.00
	Tercera Sesión	11.00 - 11.45
	RECREO	11.45 - 12.15
	Cuarta Sesión	12.15 – 13.15
	Quinta Sesión	13.15 – 14.00
	TARDE	
	Talleres	16.00 – 18.00
	SESIONES	HORAS
JUNIO Y SEPTIEMBRE	MAÑANA	
	Primera Sesión	09.00 - 09.45
	Segunda Sesión	09.45 - 10.30
	Tercera Sesión	10.30 - 11.15
	RECREO	11.15 - 11.45
	Cuarta Sesión	11.45 – 12.25
Quinta Sesión	12.25 – 13.00	

3.2. PROFESORADO Y PLANTILLA DEL CENTRO

La plantilla del centro está formada por 7 maestros y maestras adscritas al CRA y 1 maestra compartida con otro centro. Están distribuidos de la siguiente manera:

- *Una especialista de Educación Infantil que imparte horas de compensatoria.*
- *Una especialista de EI con Música.*
- *Dos especialistas de Educación Primaria.*
- *Una especialista de Educación Física y Educación Primaria.*
- *Una especialista de Lengua Extranjera, Inglés.*
- *Media especialista de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.*
- *Una especialista de Religión compartida con el CEIP La Inmaculada de Villalpando.*

La participación del profesorado en actividades de formación es alta a nivel individual y a nivel de equipo docente.

El profesorado se reúne semanalmente (lunes), siendo dichas reuniones de carácter preceptivo. Estas reuniones son: reuniones de Ciclo, reuniones de Claustro y Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Comisión de Coordinación Pedagógica.

El profesorado del centro tiene una línea metodológica uniforme, en general todo el profesorado pretende impartir una enseñanza de calidad y se esfuerza en ello; intenta mejorar el quehacer diario introduciendo poco a poco actividades, modos de organización y contenidos que favorecen el aprendizaje significativo.

3.3. ALUMNADO

Cada alumno es diferente y por tanto tiene inquietudes, motivaciones y necesidades propias, generando grupos heterogéneos. Sin embargo, podemos destacar que todos ellos provienen del ámbito rural y que en líneas generales son niños entusiastas, colaboradores y participativos que acuden con agrado a sus clases, lo que deriva en una interacción muy activa en las tareas didácticas, estableciendo mucha complicidad y relaciones de casi familiaridad con sus maestros. También es necesario reseñar que quizás impulsados por las limitaciones del medio en el que viven y se desenvuelven, demandan la realización de actividades alejadas de la rutina escolar como asistencia a visitas y excursiones, jornadas de juegos o convivencias.

El C.R.A. de Villanueva del Campo cuenta actualmente con 4 unidades en funcionamiento, que quedan distribuidas de la siguiente manera:

- **VILLANUEVA DEL CAMPO**
 - 1 de E. Infantil con 11 alumnos.
 - 1 unidad de E. Primaria con 14 alumnos de 1º y 2º de primaria
 - 1 unidad de E. Primaria con 13 alumnos de 3º y 4º de primaria.
 - 1 unidad de E. Primaria con 12 alumnos de 5º y 6º de primaria.

3.4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

3.4.1 RELACIÓN FAMILIA ESCUELA

El Centro desarrolla múltiples actividades encaminadas a potenciar y favorecer el clima de convivencia entre las familias, calificando la relación entre las mismas y el centro de muy positiva, así como la existente entre los distintos miembros de la comunidad educativa, muy especialmente entre el alumnado, máxime cuando conviven niños y niñas de distintos niveles, dado el grado de amistad y familiaridad que se respira dentro de las aulas y en todo el CRA. Algo que puede observarse en los ratos de recreo, actividades de convivencia y el quehacer diario del centro.

La participación de las familias en las actividades del centro es alta, destacando especialmente la excelente labor llevada a cabo por el AMPA del CRA, constituido por familias únicamente de la localidad de Villanueva del Campo, que en su mayoría participa, se ofrece y colabora muy activamente en múltiples actividades: festival de navidad, carnavales, fin de curso, talleres, preparación de actividades específicas por aulas etc...

Todas estas cuestiones desembocan en un clima de respeto y tolerancia entre maestros, familias y alumnos que se traduce en que unos y otros encuentren el centro como un lugar agradable.

Como centro tratamos de:

- Mantener la línea de implicación de los padres en la educación de sus hijos.
- Seguir fomentando las reuniones de tutoría para que conozcan los objetivos del año y puedan participar activamente en la educación de sus hijos.

- Continuar trabajando la participación de las familias en el centro, a través del Consejo Escolar, que colaboran con la acción educativa del centro, valorando las relaciones de éstos con el Centro educativo y con los profesionales de la enseñanza.
- Atender a las inquietudes del AMPA, sus propuestas, sus quejas e intentar que conozcan el funcionamiento y el quehacer del colegio.
- Mantener abierta la cooperación en beneficio de toda la comunidad educativa tal y como se establece en el PE, en las líneas de actuación del centro.
- Continuar en la línea de trabajo común tanto en el plano educativo como en el comportamiento social (Plan de Convivencia, RRI, PE, PGA)
- Seguir potenciando el diálogo y cooperación, para que las decisiones que se tomen sean las acertadas y favorezcan a todos los miembros que forman la comunidad educativa.

Todo ello creando vías de comunicación y de actuación conjunta a lo largo de curso escolar tal y como establecen los distintos planes del centro, convocando las reuniones trimestrales y las visitas de tutoría en horario flexibilizado en el caso de las tutorías con familias; dando participación a todos los miembros del Consejo valorando todas las propuestas planteadas mediante el diálogo y el consenso; planteando a las familias representantes del AMPA, que informen al resto de miembros de la asociación y de las familias que no forman parte de ella, de todo lo acontecido en las reuniones celebradas, tanto ordinarias como extraordinarias. Se tratará de atender las necesidades planteadas por la asociación, reconociendo sus competencias y su labor.

3.4.2. RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS

Las relaciones establecidas con las diferentes entidades administrativas e institucionales son adecuadas y cordiales, enmarcándose en un clima de cercanía y confianza por entender que todos pretendemos el máximo beneficio para los más pequeños y eso sólo se consigue con esfuerzo y trabajo en común. Basándonos en lo cual, destacamos el trato con:

Junta de Castilla y León - Dirección Provincial de Educación de Zamora: como Centro Público dependiente de la Junta de Castilla y León, la mayoría de las relaciones establecidas se corresponden con la Dirección Provincial de Educación.

Además, cabe destacar la colaboración con la Junta de Castilla y León en campañas ofertadas entre otras por la Consejería de Sanidad como Programas de Salud (vacunación, revisiones médicas, etc.), o por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Ayuntamiento de Villanueva del Campo encargado del mantenimiento del Centro, de las instalaciones, y del préstamo de instalaciones siempre que hemos requerido su utilización.

C.F.I.E. de Benavente: acordamos la realización de las actividades de formación que efectúa el profesorado o establecemos préstamos de materiales bibliográficos, audiovisuales e informáticos, tanto para nuestra formación como para el desempeño del trabajo con los

alumnos, colaborando de manera muy positiva con el centro en todo aquello que necesitamos.

E.O.E.P.de Benavente: manteniendo una coordinación semanal con la Orientadora y quincenal con la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad, con la finalidad de, entre otras, llegar a acuerdos comunes, orientar al profesorado y detectar necesidades especiales en los niños que así lo precisan.

C.E.I.P. La Inmaculada de Villalpando: compartimos a la especialista de Religión Católica.

IES Tierra de Campos de Villalpando: Los alumnos de Villanueva del Campo, los alumnos de Castroverde de Campos y Villamayor de Campos están adscritos al IES Tierra de Campos. El alumnado de sexto de Primaria, que va a comenzar 1º de ESO en dicho Centro, visita sus instalaciones durante el último trimestre y toman contacto con la dirección de este, que a su vez les explica y el funcionamiento y las opciones que se les oferta.

Otras instituciones: acudiendo y solicitando visitas a museos, teatros, bibliotecas o exposiciones, ofrecidas por entidades de carácter público o privado.

3.5. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Como centro de Educación Infantil y Primaria, los Órganos de Gobierno se clasifican en Colegiados y Unipersonales.

Dichos órganos tienen unos fines:

- Garantizar que todas las actividades que se realicen en el Centro estén dentro del marco de los principios constitucionales.
- Garantizar la neutralidad ideológica y la libertad de cátedra.
- Garantizar el respeto a las opciones religiosas morales o éticas de todos los componentes de la Comunidad Educativa.
- Asegurar la calidad de la enseñanza en el Centro.
- Velar para que se cumplan los objetivos y fines de la Educación, expresados en este proyecto.

3.5.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

Dentro de los cuales encontramos el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores:

A - CONSEJO ESCOLAR:

Es el órgano de participación de los padres de alumnos, profesorado, personal de administración y servicios y Ayuntamientos en el gobierno de los centros.

Está formado por:

- La Directora del centro, que será su Presidenta.
- Dos maestros elegidos por el Claustro.
- Dos representantes de los padres de alumnos.
- Un representante de los tres Ayuntamientos, que cada cuatro años coincidiendo con la renovación parcial del Consejo corresponderá a una localidad. Actualmente el representante municipal pertenece al ayuntamiento de Villanueva del Campo.
- La elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico y se renovará por mitades cada dos años de forma alternativa.

El Consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

Dichas reuniones se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros, previa convocatoria de la directora, quien enviará la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación, con una antelación mínima de 48 horas, salvo casos excepcionales en que las circunstancias exijan una inmediata reunión.

Dentro del Consejo Escolar funcionan las siguientes comisiones:

Comisión Económica: formada por la Directora, un representante de los padres/madres, un representante del Claustro de Profesores, un representante del Ayuntamiento.

Comisión de Convivencia: formada por la Directora, dos representantes de los padres/madres, el Coordinador de Convivencia y un representante del Claustro.

Las **competencias del Consejo Escolar** del centro son (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.):

Art. 68. El artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

B - CLAUSTRO DE PROFESORES:

Presidido por la Directora e integrado por la totalidad de los maestros que prestan servicio docente en el colegio, en nuestro caso se compone de ocho maestros/as, quienes tienen la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos didácticos del mismo, es el órgano propio de participación de los maestros en el centro.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque la directora o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros; siendo preceptiva, además, una sesión al principio de curso y otra al final.

Las **competencias del Claustro de Profesores** son:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección director en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

3.5.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Los Órganos Unipersonales son aquellos cuyo titular es una sola persona física.

A - EQUIPO DIRECTIVO:

El Equipo Directivo del C.R.A. de Villanueva del Campo, que, como órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, trabajará de forma coordinada, con los maestros del Centro, en el desempeño de sus funciones. Al contar seis unidades físicas, en el presente curso escolar está constituido por la figura de la Directora, que asume también la jefatura de estudios, y el Secretario del Centro.

Las **funciones del Equipo directivo** son las siguientes:

- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.

- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- Elaborar la propuesta del PEC, la PGA y la memoria de final de curso.
- Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.
- Corresponde al Equipo Directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de Convivencia del Centro.

Las **Competencias del Director** son las siguientes: (BOE 10/12/13 N°295)

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

Las **Competencias del Jefe de Estudios** son las siguientes, aunque en el presente curso escolar el CRA no cuente con la figura del mismo por las características del centro, dichas competencias son asumidas a la figura del Director.

- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el PEC, los Proyectos Curriculares de Etapa y la PGA y, además, velar por su ejecución.
- Elaborar, en colaboración con los restantes Órganos Unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la PGA, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las tareas de los Equipos de Ciclo.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al PAT.
- Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el CFIE, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación realizadas por el centro.
- Organizar los actos académicos.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- Participar en la elaboración de la propuesta de PEC y de la PGA, junto con el resto del Equipo Directivo.
- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el RRI y los criterios fijados por el Consejo Escolar.

- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.
- Coordinar y dirigir las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el RRI, relacionadas con la convivencia escolar.
- Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Las **Competencias del Secretario** son las siguientes: aunque en el presente curso escolar el CRA no cuente con la figura del mismo por las características del centro, dichas competencias son asumidas a la figura del Director.

- Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- Actuar como Secretario de los Órganos Colegiados de Gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- Custodiar los libros y archivos del centro.
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Participar en la elaboración de la propuesta de PEC y de la PGA, junto con el resto del Equipo Directivo.
- Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia previa comunicación al Consejo Escolar.

3.5.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO

El C.R.A. DE Villanueva del Campo cuenta con los siguientes Órganos de Coordinación Docente entre el Profesorado del centro (maestros tutores y especialistas):

En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- Los equipos de ciclo en educación infantil y primaria.
- La comisión de coordinación pedagógica.
- Los tutores.

A – PROFESORADO:

El profesorado del centro será clasificado en maestros tutores y especialistas de área, cada uno de ellos con unas funciones específicas, y en ocasiones compartidas por ejercer ambos cargos.

La designación de las maestras tutoras de las distintas unidades de Educación Infantil y Educación Primaria, se realiza conforme a la normativa vigente:

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente.

Cada grupo tiene un maestro tutor que es designado por el Director.

La información relativa a los alumnos, se canaliza a través del tutor, quien dispone de toda la información relativa sobre su grupo.

Las **funciones del Tutor/a:**

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

- Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.
- Derivadas de la Orden de Convivencia en los centros: (Orden EDU /1921/2007, del 27 de noviembre)
- Corresponde a los tutores, en el ámbito del PAT, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
- Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Las **funciones del Especialista de Área** son las siguientes:

- Participar en el desarrollo del PAT colaborando con los tutores.
- Participar en el proceso de evaluación de los alumnos de sus grupos.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el área respectiva.
- Colaborar con el E.O.E.P. en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los profesores tutores del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y el rendimiento académico de sus alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores a los alumnos en los períodos de recreo, en las entradas y salidas y en las actividades complementarias y extraescolares que programe el centro.

Las actuaciones que llevan a cabo tanto los tutores como especialistas de área son las siguientes:

1. Mantener entrevistas individuales con los alumnos cuando estos lo necesiten, y en todo caso facilitar estas entrevistas, aunque no sean necesarias para profundizar en el conocimiento de los problemas y necesidades de los alumnos.
2. Organizar actividades para facilitar la integración de nuevos alumnos, facilitando la comunicación dentro del aula para que inicien y profundicen en un conocimiento mutuo que lleve a establecer unas relaciones de aceptación y confianza de unos hacia los otros.

3. Se iniciará en un primer momento la presentación del tutor y de los alumnos ya sea por el mismo tutor o de cada uno de ellos individualmente.
4. Se hablará del centro, la ubicación de sus dependencias y servicios, de su organización, de sus profesores y las asignaturas que les van a impartir. De esto último deberá ser el propio tutor quien informe. También deberá informar sobre el horario de clase.
5. Informar a los alumnos sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y sobre el funcionamiento general del centro.
6. Informar sobre las funciones y tareas que él mismo tiene como su tutor o especialista de área, proponiéndoles que expresen sus propuestas sobre lo que esperan de él, realizando un programa detallado de actividades aprobado por todos.
7. Realizar una observación directa y sistemática sobre hábitos de trabajo y comportamiento, incidiendo sobre las actitudes más correctas. Esta debe ser una tarea de todos los profesores, pero deberá ser el propio tutor del grupo el que insista de una forma más continua, facilitando el desarrollo de técnicas de estudio y de trabajo para conseguir un mayor rendimiento.
8. Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación con el resto de los profesores y escuchar sus comentarios sobre las mismas.
9. Fomentar la realización de actividades que favorezcan la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del centro y de la localidad como elección de delegado, participación en fiestas, actos culturales y sociales, visitas y excursiones, etc. Lograr la colaboración de los padres para la realización de algunas de estas actividades.
10. Concretar con el equipo de profesores del curso un plan de acción tutorial común, matizando la implicación de cada profesor y los aspectos prioritarios de actuación común.
11. Trasmitir a los demás profesores las informaciones que puedan ser útiles para el mejor desarrollo de la labor educativa como datos personales de los alumnos, alumnos con dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales, con problemas de adaptación, etc.
12. El tutor se encargará de moderar y coordinar las sesiones de evaluación.
13. Colaborar con otros tutores de cara a la coordinación de objetivos, actividades, preparación de materiales, obtención y uso de medios y recursos.
14. Obtener la colaboración de los padres para que ayuden a sus hijos a organizar su tiempo y lugar de estudio, así como su tiempo de ocio y descanso.
15. Preparar visitas a empresas, servicios, instituciones con carácter educativo.
16. Mantener entrevistas con los padres tanto individual como colectivamente al menos una vez al trimestre, o cuando se crea necesario o los padres los soliciten.
17. Informar a los padres sobre los logros de sus hijos, dando una valoración global de estos, evitando que, en caso de fracaso escolar, éste se convierta en el único motivo de juicio y valoración.
18. Proporcionar, si fuera necesario o posible, la participación de personal especializado que asesore a los padres sobre la forma de ayudar a solucionar posibles problemas de sus hijos, tanto escolares como personales.

19. Todas estas actuaciones contemplarán los diferentes aspectos escolares: adaptación e integración de los alumnos, progreso educativo, organización y funcionamiento del aula y del centro, evaluación, etc. Así mismo implicarán a todos los elementos de la comunidad educativa: alumnos, padres, profesores, tutores, equipo directivo y entorno social del centro.

20. Cualquier actividad tutorial que se realice tendente a conseguir los objetivos anteriormente citados, debe ser conocida por los demás tutores de la comunidad escolar y del resto de los profesores, ya que cualquier actividad que se considere positiva debe ser evaluada para su posible extensión a otros grupos por aquellos tutores que lo consideren oportuno. Para ello se crearán unos mecanismos que faciliten la información y la coordinación de actividades.

21. Será preciso mantener reuniones periódicas, cada quince días, y en caso de que sea necesario cuando sea solicitado por algún tutor u otro miembro de la comunidad escolar.

Las funciones del ***Orientador/a y del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad:***

Como se menciona anteriormente contamos con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica de Benavente, cuyas funciones se recogen de acuerdo a la Orden EDU/987/2012 de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de Educación de Castilla y León.

Las funciones del ***Orientador/a:***

- Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros docentes de atención preferente y continuada que les sean asignados, colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de su Proyecto Educativo.
- Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en los centros de su ámbito de actuación.
- Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la adaptación de los mismos a las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en los procesos de detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que facilitan o dificultan el proceso de enseñanza aprendizaje y su adaptación al contexto escolar.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del

alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.

- Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.
- Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- Cualquier otra que determine la Administración Educativa en el ámbito de sus competencias.

Las funciones del ***Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad:***

- Conocer el entorno social del ámbito de su actuación, las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios.
- Colaborar en la valoración del contexto escolar y social como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno.
- Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto socio-familiar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno, en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos.
- Realizar actuaciones preventivas y de intervención precisas sobre absentismo escolar, abandono escolar temprano, integración socioeducativa del alumnado, mejora del clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros, dentro del ámbito de sus competencias.
- Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización del Equipo de Orientación Educativa.
- Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, enmarcada en las funciones genéricas del Equipo del que formen parte.
- Cualquier otra que determine la Administración Educativa en el ámbito de su competencia

Las actividades del **Equipo Psicopedagógico** se fijarán en un Plan de actuación para cada curso escolar. El proceso a seguir para la concreción del plan será el siguiente:

1. Evaluación diagnóstica y detección de necesidades del centro.
2. Elaboración de propuestas por parte del Equipo Psicopedagógico recogiendo las demandas y necesidades.
3. Negociación, debate entre equipo psicopedagógico y equipo docente en un marco de colaboración para la concreción del Plan.
4. Aplicación, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo en las que está implicado el Equipo Psicopedagógico.

Las actividades programadas para el curso, se incluirán en la Programación General Anual.

Las funciones del **Profesorado para la Atención del Alumnado con N.E.E.:**

Maestro Especialidad AL: Se establecerán en el mes de septiembre en coordinación con tutores, orientador y Jefe de Estudios las sesiones para cada alumno, tendrá asignadas exclusivamente actividades específicas de logopedia tales como:

- a) Detección de posibles dificultades de lenguaje en los alumnos, evaluación y diagnóstico de dichas dificultades con vistas a la elaboración del plan de trabajo correspondiente, en coordinación con el orientador.
- b) Intervención en las aulas de Educación Infantil (Programa de Estimulación de Lenguaje Oral).
- c) Evaluación y tratamiento de alumnos con dificultades de lenguaje oral o en el ámbito de la lecto-escritura.
- d) Apoyo escolar a alumnos con deficiencias auditivas.
- e) Tratamiento de las dificultades en el desarrollo del lenguaje oral de los alumnos. Siempre que sea posible, el tratamiento se llevará a cabo dentro del aula ordinaria y en todos los casos contando con la colaboración del profesorado tutor y de las propias familias; cuando no pueda ser así, se realizará fuera del aula ordinaria, en pequeños grupos.
- f) En colaboración con el resto del profesorado el logopeda realizará las ACI de las áreas de “Comunicación y Representación” y “Lengua Castellana y Literatura”, revisando conjuntamente el grado de consecución de los objetivos propuestos en las mismas.
- g) Se tendrán encuentros periódicos con las familias, en coordinación con los tutores, orientador y profesorado de P.T. si es necesario, con el fin de informarles sobre la evolución del alumno y en su caso, establecer programas de trabajo en casa.

Maestro Especialidad PT: se establecerán en el mes de septiembre en coordinación con tutores, orientador y Jefe de Estudios las estrategias a seguir con relación a la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales (tanto ACNEE como superdotados).

Los Profesores de apoyo a la diversidad centrarán su trabajo en los siguientes aspectos:

- a) Atención a alumnos con NEE de integración. Los agrupamientos se realizan teniendo en cuenta la homogeneidad de los niveles de maduración y aprendizaje, procurando respetar el criterio de ciclo, aunque este no es un criterio válido en nuestro centro debido al reducido número de alumnos. Para lograr una mayor integración en su grupo de referencia, los alumnos con necesidades educativas especiales de Primaria seguirán, si es posible, con las adaptaciones precisas, las actividades de Educación Física, inglés, Educación Musical, Religión y talleres integrados en sus grupos respectivos.
- b) Atención al alumnado diagnosticado de NEE por superdotación.
- c) Si la disponibilidad horaria lo permitiera, atenderían casos de alumnos de capacidad límite diagnosticados por el E.O.E.P.
- d) Selección, colaboración y elaboración del material adaptado a las NEE para trabajar en el aula de apoyo.
- e) Coordinación con los tutores, orientador y logopeda para elaborar las adaptaciones curriculares.

B - EQUIPOS DE CICLO:

Debido a nuestras peculiaridades el CRA de Villanueva del Campo cuenta con tres Equipos de Ciclo y otro equipo de Educación Infantil que junto con todo el profesorado participan en reuniones periódicas.

Entre las **competencias de los Equipos de Ciclo** se encuentran:

- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

C - COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

El Reglamento Orgánico de Centros establece que en los centros de Infantil y Primaria, existirá una Comisión de Coordinación Pedagógica. Dadas las características de nuestro colegio las competencias serán asumidas por el Claustro de Profesores, trabajando en colaboración con el Orientador del centro, ejerciendo como Presidenta la Directora del mismo y como secretario, el secretario del CRA o en su defecto el maestro más joven del centro.

La C.C.P. centrará sus reuniones en impulsar y coordinar las actuaciones del Claustro y Equipos de Profesores y llevar un seguimiento puntual de sus acuerdos en los siguientes apartados de la acción educativa. En la primera convocatoria de septiembre se establecerá un calendario de actuaciones y temas prioritarios de trabajo para el curso con relación a:

- La evaluación general de la actividad del centro.
- La acción tutorial y orientadora.
- Las sesiones de evaluación y calificación de los alumnos.
- Propuestas para la elaboración de la PGA y su seguimiento.
- La revisión periódica del RRI.
- Atención a la diversidad: progreso de los alumnos ACNEE y ANCE y con refuerzo educativo. Medidas adoptadas y evaluación de las mismas.
- Explicación del Protocolo de Actuación en caso de alumnos que presuntamente presenten necesidades y Plan de Absentismo Escolar
- Elaboración de las nuevas programaciones y Propuesta Curricular.
- Actividades complementarias a realizar durante el curso
- Análisis de la situación de alumnos con necesidades educativas de apoyo específico del CRA
- Plan EOEP
- Revisión de documentación de Centro
- Plan de Prevención y Detección de necesidades en Infantil y Primer Ciclo
- Evaluación Individualizada
- Modificación y supervisión de los distintos planes trabajados en el centro.

En la última convocatoria de junio se elaborará un documento que recoja la valoración de las actividades realizadas a lo largo del curso con vistas a posibles modificaciones para el curso siguiente.

Son **competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:**

- Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- Garantizar la coherencia entre el proyecto educativo y las programaciones didácticas y velar por el cumplimiento y posterior evaluación de éstas.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Hacer propuestas de planes de formación en el centro.
- Cuantas otras se determinen en el RRI del centro o en el desarrollo normativo.

4. OBJETIVOS DEL CENTRO:

4.1. OBJETIVOS GENERALES

El CRA de Villanueva del Campo basa su trabajo diario en unos principios que orientan nuestra labor docente y que relacionamos con unos objetivos que se propone el centro y a su vez en los objetivos que marca la legislación vigente para las Etapas de E. Infantil y E. Primaria.

PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

DEFINICIÓN

Identificarnos, interesarnos y comprender los problemas o modos de pensar y sentir de los demás.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Desarrollar hábitos y actitudes solidarias en cualquier tema.

- Enseñar a respetar y compartir el material propio y común.
- Trabajar en equipo y aceptar a los peor dotados en el juego y en el trabajo.
- Trabajar la observación sistematizada de hábitos y actitudes.
- Organizar grupos heterogéneos y variables.
- Planificar juegos, salidas, excursiones, talleres que potencien la solidaridad
- Crear hábitos de respeto a los demás.
- Potenciar las relaciones con las familias.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Iniciar a los alumnos/as en la capacidad de escucha y respeto a las opiniones de los demás compañeros.
- Construir algunas normas de convivencia que regulen la vida educativa y que potencien la responsabilidad.
- Fomentar actitudes de respeto y valoración positiva ante las diferencias.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad.
- Desarrollar una actitud de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje, la convivencia y evite la violencia.
- Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Desarrollar una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.

PRINCIPIO DE FORMACIÓN INTEGRAL

DEFINICIÓN

Fomentaremos una formación integral desde los puntos de vista intelectual, físico y afectivo-social. Nuestra escuela impulsará valores como: responsabilidad, autonomía, tolerancia, respeto al medio, sensibilidad y espíritu crítico.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Desarrollar los aspectos de una educación integral: razonamiento, desarrollo físico, afectividad, sensibilidad, autoestima, actitud crítica, respeto y relación con los otros. .
- Impulsar el desarrollo integral y armónico del cuerpo, favorecer la práctica del ejercicio físico, hábitos de higiene y alimentación, actividades deportivas al aire libre, así como valorar dichas actividades y conductas y su repercusión positiva sobre la salud.
- Educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas, como proceso de consecución de una manera autónoma de comportarse.

- Enseñar a aplicar todos los conocimientos adquiridos en la resolución de los problemas que se le pueden plantear, de forma autónoma y creativa.
- Potenciar hábitos de conducta positivos, educar en la tolerancia, practicar el respeto a las distintas opiniones y a la diversidad, fomentar actitudes solidarias, básicas para la paz y la no violencia...
- Orientar la ocupación del tiempo libre de forma positiva y creativa.
- Fomentar el tratamiento de los temas transversales como parte integrante de la actividad diaria.
- Impulsar las normas básicas del diálogo: expresar ideas y escucharlas

EDUCACIÓN INFANTIL

- Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones, adquiriendo hábitos de salud y bienestar.
- Establecer vínculos de relación que permitan la expresión de deseos, intenciones, emociones y la respuesta apropiada a las manifestaciones de los demás. Ir desarrollando actitudes de comprensión hacia el otro, de colaboración y ayuda, en especial con el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Actuar de forma cada vez más autónoma en actividades de la vida cotidiana, desarrollando y reforzando sus capacidades de iniciativa y autoconfianza.
- Ir adquiriendo un concepto de sí mismo que valore las características y cualidades personales, aceptando progresivamente las limitaciones, pero con énfasis en los aspectos positivos.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Aprender a comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical, tecnológica y matemática, así como desarrollar la sensibilidad estética.
- Utilizar en el proceso de resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, adquirir y afianzar hábitos intelectuales, destrezas, técnicas básicas instrumentales y técnicas de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.
- Identificar y plantear interrogantes y problemas a partir de la experiencia diaria, utilizando tanto los conocimientos y los recursos materiales disponibles como la colaboración de otras personas para resolverlos de forma creativa, tendiendo a una planificación individual del proceso.
- Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas abiertas e independientes.
- Aprender a apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana: solidaridad, tolerancia, responsabilidad, autonomía, respeto al medio, sensibilidad y espíritu crítico; y obrar de acuerdo con ellos.
- Analizar críticamente y de forma sistemática las actitudes contrarias a los valores anteriores: valoración absoluta del dinero, individualismo, agresión, violencia, militarismo, xenofobia y racismo, sexismo, valoración absoluta de la rentabilidad,

fanatismo e intolerancia, conformismo, represión de los sentimientos, autosuficiencia, egoísmo, envidia.

- Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo adoptando hábitos de salud y bienestar. Valorar las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida, haciendo especial mención en los aspectos de hábitos de higiene y de alimentación, niveles de ruido, educación para el ocio, hábito de hacer ejercicio físico, como necesidades gratificantes.
- Fomentar el tratamiento de temas transversales, mejorando la convivencia dentro y fuera de las aulas.
- Utilizar normas básicas de diálogo, expresando las propias ideas y escuchando y respetando las de los demás.

PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN

DEFINICIÓN

Fomentaremos la integración de nuestra escuela en el medio y en la realidad en que está inmersa, para que sea un elemento vivo que esté abierto a sus necesidades y demandas.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Acercar la escuela a la realidad en la que vive el alumnado, haciéndola sensible a su medio social, cultural y familiar.
- Promover el contacto con el entorno escolar: Plantear los problemas del medio que la rodea, estudiar posibles soluciones y facilitar la toma de posturas, contribuyendo de forma activa a la defensa, conservación y mejora del mismo.
- Fomentar el respeto por los espacios, instalaciones, materiales, limpieza, ..., tanto dentro como fuera de la escuela

EDUCACIÓN INFANTIL

- Observar y explorar su entorno familiar, natural y Social.
- Aprender a relacionarse con los demás y adquirir progresivamente autonomía en sus actividades.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Conocer y valorar su entorno social, natural y cultural situándolo siempre en su contexto nacional europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.
- Conocer y apreciar el patrimonio natural, histórico artístico y cultural de la comunidad de castilla y león, desarrollar una actitud de interés y respeto, y contribuir a su conservación y mejora.

PRINCIPIO DE SUPERACIÓN

DEFINICIÓN

Nuestra escuela será sensible a los intereses de sus miembros, fomentando sus inquietudes, el afán de superación y la valoración de lo bien hecho.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Tener en cuenta las opiniones e intereses de toda la Comunidad educativa.
- Despertar y valorar inquietudes de toda índole: científicas, intelectuales, sociales, tecnológicas, artísticas, deportivas...
- Enseñar a organizar y estructurar el trabajo individual y colectivo, así como a desarrollar una actitud favorable ante el trabajo bien hecho, aprendiendo a valorar las propias realizaciones y las de los demás.
- Favorecer la formación de personas con afán de superación, pero no competitivas.
- Fomentar inquietudes para descubrir la realidad e investigarla.
- Despertar el interés de nuestros alumnos y alumnas por conocer distintas culturas, respetando y valorando las diferencias.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

DEFINICIÓN

Potenciamos la participación activa y democrática de todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Potenciar la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aprovechar las capacidades de toda la Comunidad educativa, fomentando la participación de todos sus miembros.
- Favorecer la toma de acuerdos por consenso y posibilitar que sean respetados.
- Resolver los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.
- Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.
- Fomentar dentro de las aulas y del centro las actitudes de solidaridad frente a la competitividad

EDUCACIÓN INFANTIL

- Establecer relaciones sociales con personas adultas y otros niños/as, en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo progresivamente a diferenciar sus puntos de vista y los de los demás.

- Utilizar el lenguaje como medio de expresión de deseos, sentimientos, experiencias, construyendo progresivamente un campo más amplio de significados y siendo capaces de autorregular su conducta, en diferentes contextos y situaciones.
- Aprender a iniciarse en el respeto a las normas elementales del intercambio comunicativo, en periodos de tiempos cortos.
- Fomentar actitudes de colaboración, cooperación, respeto y solidaridad

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas.
- Colaborar en la planificación y la realización de las actividades en grupo, aceptando las normas y reglas que democráticamente se establezcan, así como articular los objetivos e intereses propios con los de otros miembros del grupo, respetando puntos de vista distintos y asumiendo las responsabilidades que correspondan.
- Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas.
- Participar de forma constructiva en situaciones de comunicación relacionadas con la actividad escolar respetando las normas que hacen posible el intercambio en estas situaciones.
- Fomentar los valores de cooperación, colaboración y solidaridad frente a los de competitividad.

PRINCIPIO DE RESPETO

DEFINICIÓN

Respetamos los principios básicos democráticos de convivencia y hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Unificar criterios entre el profesorado para evitar la descoordinación entre el profesorado y el alumnado.
- Mostrar coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, siendo un modelo válido para los alumnos.
- Fomentar el gusto por el orden creando un clima de cordialidad y familiaridad.
- Educar para la convivencia, donde exista una combinación entre autonomía y responsabilidad de forma equilibrada.
- Crear un clima de diálogo.
- Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.
- Fijar acuerdos y criterios a nivel de grupo y de clase que faciliten la participación democrática de los alumnos y profesores de modo que sea posible enfrentarse dialogadamente a los problemas de convivencia y de trabajo que la vida escolar genera.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Iniciarles en la capacidad de escucha y respeto a las opiniones de los demás compañeros
- Construir algunas normas de convivencia que regulen la vida educativa y que potencien la responsabilidad.
- Fomentar actitudes de respeto y valoración positiva ante las diferencias

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Adquirir competencias de diálogo que predisponen al acuerdo o superación del conflicto y a la participación democrática.
- Comprender, respetar y construir normas de convivencia que regulen la vida educativa y que potencien la responsabilidad.
- Valorar las diferencias y educar hacia el respeto de distintas culturas, razas y etnias
- Desarrollar actitudes positivas de respeto hacia las normas, potenciando la responsabilidad

PRINCIPIO DE FOMENTO DE LA LECTURA

DEFINICIÓN

Entendemos la lectura como una importante fuente de comunicación, información, conocimiento y entretenimiento.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Ayudar a desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Fomentar el respeto a las diversas formas de opinar de los alumnos.
- Impulsar en ellos, la afición a la lectura potenciando su capacidad de comprensión, expresión creativa y sentido crítico para que pueda transmitir adecuadamente sus ideas formando sus propias opiniones y así ser capaz de poder desenvolverse individualmente.
- Educar a nuestros alumnos en el uso del lenguaje de una forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendidos por los otros, expresando sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos y de este modo avanzar en la construcción de significados.
- Enriquecer y diversificaremos sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance: biblioteca de aula, de centro..., evitando de esta manera la pobreza de vocabulario que muchas veces es origen de conflictos por malentendidos etc....
- Enseñar a no aceptar todo lo que escuchan y ven en la televisión y en otros medios sin haberlo razonado antes. - Les animaremos en el estudio de la cultura, tradiciones e historia local como fuente de riqueza personal y para que les ayude en el futuro al desarrollo de nuestros pueblos.
- Procurar recabar la colaboración de los padres en el seguimiento diario de la tarea lectora de sus hijos en casa facilitándoles unas buenas condiciones para ello.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Iniciar en las habilidades de la lectoescritura.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Ayudar a nuestros alumnos a conocer y a utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles, y a desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas..- - Insistiremos en la necesidad de adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Iniciar a nuestros alumnos en las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

4.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los objetivos de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el **artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, y en el **artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

El **Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León**, añade los siguientes objetivos:

- a) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- c) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y

tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

4.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el **artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo** y en el **artículo 7 del Real Decreto 157/2022**.

- a) La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:
- b) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- c) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- d) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- e) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- f) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- g) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- h) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- i) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- j) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- k) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- l) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- m) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- n) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- o) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

El Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, añade los siguientes objetivos:

Artículo 6. Objetivos de la etapa

- p) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- r) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

5. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL CURRÍCULO

Proponemos como principio fundamental la adquisición de valores, haciendo mención expresa de los siguientes: **respeto, responsabilidad, autoestima, solidaridad, disciplina, convivencia, autonomía en el trabajo, paz y adecuado consumo.**

Los tutores son los principales encargados de la orientación de sus alumnos en esta adquisición de valores, por lo que propondrán en sus clases debates, mesas redondas, encuestas, etc., sobre cada uno de los valores señalados.

Sin embargo, cualquier ocasión es propicia para una adecuada educación en valores y, en este sentido, los alumnos del CRA son alumnos de todos los profesores, y estos pueden aprovechar cualquier situación para influir positivamente en la educación.

Partiendo de la observación y experiencia, se puede llegar a la exposición del valor, que suscite en los alumnos la estima de ese valor, para que, una vez asumido, influya en las conductas habituales de los niños.

Educación Infantil:

El Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, establece:

Artículo 13:

Además de los establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, durante esta etapa se trabajarán la cooperación y colaboración, la estimulación creativa y el desarrollo de hábitos y rutinas.

Asimismo, se favorecerá que el alumnado establezca relaciones proactivas, interactuando con el entorno más cercano a través de experiencias de aprendizaje que propicien una educación para la convivencia positiva y armónica, el cuidado del medioambiente y el fomento del bienestar, iniciándose en el valor del diverso patrimonio rural de la Comunidad de Castilla y León.

Educación Primaria

En nuestro CRA contamos con la presencia de alumnos con diversas procedencias. Este aspecto hace que debamos esforzarnos aún más si cabe en aspectos de tolerancia, respeto e integración desde el centro y el ámbito familiar. Para ello acercaremos la cultura y tradiciones del alumnado extranjero en el centro procedente de Bulgaria y Marruecos a nuestro CRA, desarrollando talleres en los cuales familias y alumnos de esos países nos acercan a su vida, tradición, gastronomía...de acuerdo con lo propuesto en nuestro Plan de Acogida.

Se trabajarán la adquisición de conductas y hábitos saludables partiendo del concepto de salud, positivo, integral y global. Fomentaremos un consumo equilibrado y variado de alimentos estableciendo menús para los recreos escolares. Se insistirá con nuestro alumnado en el cuidado e higiene diaria: lavado de manos antes y después de las comidas, lavado del cabello, limpieza de su ropa y calzado deportivo, evitando los malos olores. Se realizarán actividades en cada una de las unidades de las diferentes áreas de aprendizaje, trabajando distintos temas transversales encaminados a adoptar actitudes positivas en torno al cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza y la convivencia. Crearemos hábitos de diálogo para resolver conflictos de patio, aula, ... y favoreceremos la adquisición de hábitos de orden y limpieza, material, mesa, silla, papeleras, ropa.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 10. Contenidos de carácter transversal.

1. Además de los establecidos en artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en sus apartados 3 y 5, en todas las áreas de la etapa se trabajarán las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.
2. Igualmente, desde todas las áreas se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la

6. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS

6.1. INSTALACIONES

En Villanueva del Campo

El centro está totalmente reformado en su planta baja y cuenta con numerosos espacios que permiten tener aula propia de Música, inglés además de las aulas destinadas a los grupos y desdobles, también contamos con biblioteca, gimnasio y sala de usos múltiples, patio exterior e interior, permitiendo poder llevar a cabo todas las actividades dentro del Colegio.

6.2 RECURSOS

RECURSOS PERSONALES

El centro cuenta con 7 maestras/os adscritos al centro y 1 maestra compartida, la distribución de los horarios y atención al alumnado trata de garantizar una adecuada atención a todos los alumnos/as del CRA.

Se realizan 2 desdobles en todos los cursos en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Todos los grupos cuentan con sesiones de apoyo.

RECURSOS MATERIALES

En cuanto a los recursos materiales, el centro cuenta con recursos informáticos, biblioteca, y deportivos que garantizan una atención adecuada y específica adaptada a los niveles educativos y al alumnado.

En un centro educativo es necesaria la realización de fichas de trabajo, preparación de temas relacionados con el currículum y/o con temas transversales, murales o pequeños trabajos de investigación por parte de los alumnos, y para ello necesitan la ayuda de documentación que les proporcione una información apropiada, científica y documentada que le sirva de base para la elaboración de las actividades complementando con recursos que el alumno/a pueda utilizar en su casa o bibliotecas de las localidades.

A – BIBLIOTECA:

El CRA cuenta con un Proyecto de Biblioteca que ha puesto en marcha su funcionamiento, para su uso y para fomentar el préstamo de libros y el placer por la lectura como principio a trabajar en el CRA.

Con esta finalidad contamos con el imprescindible acceso a Internet en las aulas, y muy especialmente con las publicaciones recogidas en el archivo propio de la biblioteca, entre las que se encuentran libros y cuentos, los libros de consulta, diccionarios, enciclopedias de carácter general o de áreas específicas, publicaciones periódicas como periódicos o revistas, obras literarias adecuadas para la edad de los discentes y documentos audiovisuales e informáticos.

Entre las **funciones del responsable de Biblioteca** figuran:

- Recopilar y catalogar por materias los recursos materiales.
- Mantener al día el inventario de los distintos recursos, colaborando activamente en su ampliación y mejora de adquisición.
- Comunicar y hacer circular informaciones tanto administrativas como pedagógicas y culturales.
- Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- Atender tanto al profesorado como a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento, ocio y enriquecimiento personal.
- Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- Fomentar el desarrollo de actividades para el uso y disfrute de la Biblioteca de Centro.

B – RECURSOS TIC:

La localidad de Villanueva del Campo cuenta con 1 PDI en la sala de Informática y 4 paneles digitales, cada uno en un aula grupo.

El acceso a internet en las localidades del CRA es adecuado y todas cuentan con equipos informáticos.

El centro cuenta con un coordinador TIC

Las **funciones del Coordinador TIC** son:

- Fomentar la utilización por parte de los maestros y alumnos, de las nuevas tecnologías.
- Coordinar las actividades que se realizan en el Centro en relación con el uso de dichos medios.
- Facilitar y coordinar la utilización de dichos medios en la formación de los maestros.
- Hacer propuestas para el establecimiento de las normas de uso de programas informáticos y velar por su cumplimiento.
- Responsabilizarse del material y del correcto uso de los equipos instalados.
- Encargarse de recoger en un estadillo las anomalías e incidentes que diariamente puedan surgir en los equipos.

Las obligaciones derivadas de la gestión y organización del Centro mediante recursos y programas informáticos específicos de uso oficial (Programa Colegios, Gece 2000) coinciden en el tiempo con dos elementos básicos para continuar con el proceso de incorporación de

las TIC al Centro: el desarrollo de actividades formativas por parte de los maestros conscientes de las ventajas de incorporar estos recursos a su práctica docente.

El progresivo avance en la utilización de las TIC en los procesos de gestión y organización y en las tareas de comunicación e interacción institucional coincide con la necesidad de adquirir nuevos recursos para el Centro que consolida poco a poco su propio Proyecto Educativo y que, tras un periodo de reflexión, considera imprescindible avanzar en la formación de su Equipo docente y en la integración curricular de los recursos TIC.

El Plan TIC del Centro se adapta al Proyecto Educativo como un documento con entidad propia complementando apartados básicos del mismo en los diferentes procesos que centran la acción de nuestro CRA.

El papel de las TIC se define como un recurso imprescindible para la Gestión académica, administrativa y de los recursos del colegio; básico para los procesos de comunicación institucional entre el Centro y otros organismos; extremadamente útil para la transmisión de la información y la comunicación interna entre profesores y externa con los alumnos y sus familias.

Es además un complemento esencial en la práctica docente diaria que se incluye en diferentes apartados de las Programaciones didácticas (objetivos específicos, aspectos metodológicos, criterios pedagógicos secuenciados, procesos de evaluación, atención a las necesidades específicas de apoyo educativo).

Se integra en el Proyecto Educativo de Centro como un objetivo general a conseguir y está presente con diferentes enfoques en otros objetivos generales programados.

En las programaciones, donde recogemos las competencias que adquieren nuestros alumnos, las formas de trabajo que estiman los docentes, los recursos a utilizar...

En el plan de atención a la diversidad. A partir de adaptaciones a las dificultades de nuestros alumnos para instruir, a partir de las TIC, material, sesiones de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Compensatoria.

El plan de acción tutorial. Donde los objetivos que buscamos es favorecer las competencias claves de nuestros alumnos.

El uso de los recursos TIC contribuye a la difusión de nuestras normas de convivencia recogidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior.

En el reglamento de régimen interior del centro. Añadiendo normas que garanticen el uso y control de seguridad en acciones que tengan que ver con el uso de dispositivos informáticos, así como de los espacios en los que estos se ubican en el centro. Igualmente se recogen normas para garantizar la seguridad y la confianza digital.

El Plan de lectura basa sus aspectos organizativos en la utilización del programa ABIES para la gestión de los fondos de nuestra biblioteca. Este espacio cuenta con equipo informático para su gestión. En el uso de Leo Tic, la incorporación de libros digitales...

En lo referente al plan de formación del centro. Contamos con la realización de un seminario para la creación y utilización de la RADIO en el colegio, y con maestros con diversos cursos que certifican, a nivel individual, conocimientos en manejo de sistemas informáticos, el objetivo es mejorar la competencia digital del profesorado.

El proceso para dinamizar y difundir el uso de las TIC se desarrollará adoptando un conjunto de estrategias planificadas a partir de la realidad del centro al inicio de cada curso. Tendrá como base de trabajo el Plan TIC, además de una memoria de evaluación que se llevará a

cabo al finalizar cada curso por la Comisión TIC para recoger, mediante una encuesta específica con indicadores contrastados, las valoraciones de todos los sectores implicados en las diferentes actuaciones que se han abordado durante el curso.

La dinámica establecida para llevar a cabo todas las actuaciones establece las bases para la difusión del Plan entre profesores, alumnos y familias.

Para el profesorado:

- A partir del nivel de competencia en el uso de los recursos TIC se establecerá una doble estrategia basada en la formación (con el objetivo de adquirir conocimientos y técnicas para mejorar el nivel) y en el incremento de la utilización de los recursos en el plano de gestión académica (GECE) y en el plano de la integración curricular de los recursos (uso de TIC).
- Se adoptan las medidas organizativas necesarias para ofrecer un asesoramiento continuo por parte de la Comisión TIC y en particular por el responsable TIC del Centro a todos los docentes, que tendrá como objetivo motivar a todo el profesorado para incentivar el uso de Teams como medio de comunicación y medio para compartir recursos.

Para el alumnado:

- Adquiere la formación teórica y práctica necesaria para desarrollar al máximo su competencia digital a partir de procesos secuenciados que se integran en las diferentes áreas curriculares complementándose entre sí.
- Se planifican progresivamente los indicadores de logro de cada materia para alcanzar una formación global en la que los recursos TIC se conviertan en elementos auxiliares imprescindibles para la consecución de todas las competencias básicas.

Para las familias:

- La opinión de las familias es tenida en cuenta de manera continua para adoptar medidas de corrección en todos los procesos que se desarrollan en CRA.

6.3 SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

Uno de los objetivos del centro es la integración en las nuevas tecnologías, pero desde un uso seguro y responsable.

Es preciso hacer hincapié en que los retos que plantea la transformación digital en materia de seguridad e higiene cibernética. Hemos de reforzar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática de los jóvenes, a fin de capacitarlos para juzgar y superar la amenaza constante de noticias falsas, ciberacoso, radicalización, riesgos para la ciberseguridad y fraude a la que están sometidos. Incluso los niños más pequeños están en contacto cotidiano con las tecnologías digitales, aunque no entienden los riesgos que conllevan, y sus padres se preocupan por los contenidos inapropiados y por los riesgos que plantean, pero no saben cómo afrontarlos.

La continua aparición de nuevas amenazas requiere disponer de una estrategia completa de seguridad, en permanente revisión, con actuaciones en diferentes ámbitos y orientada a crear un clima de confianza, ya que conceptos como privacidad, seguridad y riesgo están cada vez más extendidos en la sociedad, pero de una manera parcial y difusa, lo que genera sensación de indefensión y cierta alarma. Por ello, nuestro Centro participa cada curso en el 'Plan Director' de la Junta.

Desde el centro se planifican actuaciones para abordar los riesgos que engloba el acceso a Internet y que podemos clasificar como:

Relacionados con la información:

- Información poco fiable, dispersión, pérdida de tiempo.
- Información inapropiada (niños), peligrosa (violencia, delincuencia), inmoral (pornografía).

Relacionados con la comunicación interpersonal:

- Acoso, mensajes basura y ofensivos.
- Pérdida de intimidad en el uso de redes sociales, malas compañías.

Relacionados con actividades económicas:

- Estafas, robos, delitos contra la propiedad intelectual.

Relacionados con el funcionamiento de Internet:

- Virus, espionaje.

Dichas actuaciones se basan en:

- La participación de los alumnos en distintos talleres incluidos en el Plan Director.
- Se realizan campañas de sensibilización, tanto a profesores, como a padres y alumnos. Se suelen aprovechar fechas significativas como el Día de Internet Segura.
- Difusión de guías elaboradas por el EOPE de Benavente, tanto a padres como a alumnos, informando de su disponibilidad a través de circulares.
- Charlas informativas sobre los riesgos en internet (dentro del Plan Director).
- Para todos los miembros de la comunidad educativa se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Para lo cual se recogerá el consentimiento expreso para el tratamiento de datos/imagen/voz en el modelo facilitado por la Dirección General de Política Educativa Escolar. Entregado a todas las familias en los primeros días de curso escolar.

El riesgo en el uso de internet es moderado, los alumnos siempre están bajo la supervisión del docente. Además, la mayoría de los equipos cuenta con antivirus y control parental. Los mini portátiles están congelados para evitar la entrada de virus o que instalen programas no deseados. Todos los ordenadores están dentro del dominio Educa de la Junta de Castilla y León e integrados en el Sistema Escuelas conectadas.

Servicios de Internet y seguridad digital

Todos los ordenadores se encuentran dentro del dominio Educa de la junta de Castilla y León. Por lo que, para acceder a cualquier ordenador del centro, es necesario introducir el correo educa. Todos los ordenadores están dentro de la Red Escuelas Conectadas.

Las contraseñas se cambian anualmente por seguridad y los dispositivos que utilizan los alumnos se formatean desde el SATIC.

Redes del centro

El Centro dispone de las adecuadas infraestructuras internas (Wifi, cableado interno, etc.) y dispone actualmente de banda ancha ultrarrápida, por la puesta en marcha de las “Escuelas Conectadas” por parte de la Consejería de Educación.

Se dispone de un servidor central conectado las 24 horas con los servicios de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León cuyas contraseñas de acceso son absolutamente confidenciales y sólo son conocidas por el equipo directivo.

En cuanto a los elementos de seguridad y protección de los datos del servidor, se realizan copias de los programas GECE y COLEGIOS.

7. PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En el C.R.A DE Villanueva del Campo, consideramos que la labor educativa supone que las personas implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje permanezcan en continua formación, innovación y ampliación de los objetivos y contenidos que conforman un programa educativo. En este sentido, el centro escolar debe ser un reflejo más de esta mentalidad, y por ello nos hemos propuesto el reto de mejorar día a día a través de la participación activa en campañas, concursos y en la realización de programas y actividades que amplíen tanto nuestra formación como los recursos existentes.

Dado el carácter unitario característico del C.R.A., con estudiantes de distintos niveles, la mayoría de las actividades que desarrollamos día a día en nuestras aulas son comunes, dotadas de un carácter abierto y participativo, y adaptadas a los distintos niveles.

Como en cursos anteriores el Centro ha programado una serie de actividades extraescolares y complementarias en las que participarán todos los alumnos/as y profesores/as del C.R.A.

Los problemas de coordinación y actuación conjunta que provoca la dispersión del C.R.A. no son obstáculo para que el Centro siga programando esta serie de actividades por considerarlas muy positivas para el desarrollo de los objetivos educativos que persigue.

Para el curso actual se han programado las siguientes **actividades complementarias** destinadas a todos los alumnos del CRA y elaboradas cuando llegue su momento por todo el Claustro a través de los Equipos de Ciclo:

- HALLOWEEN. Se celebrará el 31 de octubre. La actividad se preparará unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- SEMANA DE LA CIENCIA: se celebrará en noviembre. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y

maestros únicamente. Nos reuniremos todos en el gimnasio o en la biblioteca y cada grupo mostrará a los demás su experimento.

- DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Se celebrará el 25 de noviembre Por aulas. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- DÍA DE LA CONSTITUCIÓN. Se celebrará el día 6 de diciembre por aulas. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- FESTIVAL DE NAVIDAD. Como todos los años, continuaremos celebrando el festival de Navidad el último día de clase de Diciembre. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán toda la comunidad educativa.
- DIA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, se celebrará el 30 de enero. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- FIESTA DE CARNAVAL. La celebración será la semana previa al Carnaval. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente. La semana anterior, celebraremos La patarrona. Y el tema del carnaval tendrá relación con el Plan de Lectura del Centro.
- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA. Se celebrará el día 8 de Marzo. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- DÍA MUNDIAL DEL AGUA Y DEL ÁRBOL, se celebrará el 21 de Marzo. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- DÍA DE LA COMUNIDAD, y el DÍA DEL LIBRO, el 23 de abril. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- DÍA DE LA FAMILIA. Se celebrará el 15 de mayo. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente. Se elaborará un obsequio para toda la familia.
- FIESTA DE FINAL DE CURSO: La celebración del festival se celebrará el último día de clase de junio. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán toda la comunidad educativa.
- SALIDAS TRIMESTRALES: se intentará realizar una salida en cada trimestre.
- SALIDA-CONVIVENCIA CON OTRO CENTRO: se puede plantear la posibilidad de realizar una jornada de convivencia con algún centro cercano.
- SALIDAS QUE SE NOS VAYAN OFERTANDO A LO LARGO DEL CURSO: y que por parte del claustro se consideren recomendables para completar el aprendizaje y la convivencia de nuestros alumnos.
- SALIDAS AL ENTORNO, todas aquellas que se consideren necesarias tanto en Educación Infantil como en Primaria ya que puesto que nos encontramos en una zona rural tenemos a nuestro alcance recursos muy efectivos para completar el

material didáctico y ayudar a que el aprendizaje de los alumnos sea más efectivo, coste, horario, organización y actividades a determinar por los organizadores de la misma.

- CRIE: los alumnos y alumnas de 5º y 6º acudirán al CRIE de Zamora en años alternativos.

Todas estas actividades complementarias y cuantas surgieran durante el curso, irán encaminadas a complementar y mejorar la formación de nuestros alumnos/as y serán programadas y consensuadas por el equipo docente para todo el CRA, con la colaboración del AMPA y aprobación del Consejo Escolar.

8. MEDIDAS DIRIGIDAS PARA FOMENTAR ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN

Desde el CRA de Villanueva del Campo se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad que puedan llegar al centro, entre las actuaciones a llevar a cabo destacamos:

- a) La atención especial en las programaciones didácticas, en todas las etapas y niveles de enseñanza, y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
- b) El rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso como se refleja en nuestro RRI.
- c) El desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Actuaciones dirigidas a la atención educativa del alumnado

1. Escolarización en educación infantil. Se considera necesario potenciar la evaluación y detección temprana y aplicar medidas destinadas a alcanzar la escolarización total del alumnado que presenta necesidades educativas de edades comprendidas entre los 3 y 6 años, como compensadora de las desigualdades. Se aplicarán las pruebas screening de detección y prevención cumplimentadas por los tutores de los tres cursos de E. Infantil.
2. Promover el éxito escolar en educación primaria del alumnado que presenta necesidades educativas. Desarrollar estrategias organizativas y de gestión de recursos e implantación de medidas de accesibilidad universal destinadas a la inclusión educativa y a la mejora del éxito escolar. Prevenir los riesgos de exclusión social y desarrollar programas integrales de atención dirigidos al alumnado que presenta necesidades.

3. Tránsito entre etapas educativas. Atender a las necesidades educativas con las que se encuentra el alumnado durante su escolarización y en los cambios de etapa, centro y/o enseñanzas, reforzando la información, la orientación, la cooperación entre profesionales, centros y administraciones, así como la coherencia y continuidad de las medidas de apoyo educativo establecidas. Entregar a las familias de los alumnos que van a realizar el cambio de etapa las guías elaboradas por el EOEP sobre el comienzo de la escolarización en E.I., Cambio de E. I. a E.P. y cambio de E.P. a E.S.O.
4. Facilitar la accesibilidad universal (a los recintos del centro, a la comunicación y a la información, a los recursos y materiales didácticos, a las ayudas técnicas y a las TIC...) para que el alumnado que presenta necesidades educativas participe plenamente y en igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje en cualquiera de las enseñanzas que ofrece el sistema educativo.
5. Se potenciarán las ayudas dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas y precise recursos de apoyo a la comunicación y de acceso a la información en cualquiera de las modalidades comunicativas, de acceso y uso de los recursos didácticos y de acceso a las actividades escolares, complementarias y extraescolares. Programa de Atención a la Diversidad.
6. Encuentros e intercambios para profesores y alumnos. Llevar a cabo actividades que potencien la convivencia y el intercambio entre profesores y alumnos de las distintas localidades del CRA, para favorecer la inclusión social y educativa del alumnado. Plan de Acción Tutorial.

Actuaciones en los centros docentes

1. En la elaboración y desarrollo de nuestro Proyecto Educativo hemos tenido en cuenta las características de todos los alumnos del centro. Como principal documento recogemos la forma de atención integral a la diversidad de necesidades del alumnado y potenciamos la coordinación e interacción con las instituciones del entorno.
2. Convocatorias de premios, subvenciones y ayudas. Impulsaremos las distintas convocatorias de premios, subvenciones y ayudas tanto desde el Ministerio de Educación como desde las Administraciones educativas, para reconocer la calidad de las actuaciones de los centros docentes en relación con la atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
3. Ajustaremos la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas para que tenga la oportunidad de acceder a una modalidad adecuada a sus necesidades. Aplicación de medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad y si no fueran suficientes aplicación de medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad.

Actuaciones dirigidas al profesorado y otros profesionales de la educación

1. Formación permanente del profesorado. Desde el Claustro se potenciará la participación en cursos de formación dirigidos al profesorado de las distintas

etapas educativas que contemplen diversos aspectos de la atención al alumnado que presenta necesidades educativas.

2. Favoreceremos la coordinación de los diferentes profesionales y recursos que existen para atender al alumnado que presenta necesidades educativas especiales (profesores especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje) que garanticen una atención educativa inclusiva y de calidad, ajustada, en base a la evaluación correspondiente, a las necesidades y capacidades individuales de cada alumno, así como al desarrollo del proyecto educativo a partir de la evidencia y reconocimiento de la calidad y eficacia de éste.
3. Desde el EOEP se potenciará la prevención, detección temprana y la atención al alumnado que presenta necesidades educativas optimando los recursos de los servicios de orientación educativa y posibilitando la evaluación psicopedagógica, la orientación al profesorado y la atención a las familias.

Actuaciones dirigidas a las familias

1. Realizaremos actividades informativas y formativas en los centros escolares, dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa para facilitar su implicación en la inclusión social y educativa de las personas con discapacidad. Aprovechar las reuniones generales trimestrales que se llevan a cabo con los padres.
2. Favoreceremos la participación de las familias en la vida escolar, promoviendo cauces de colaboración, así como medidas que faciliten la información, la orientación y la comunicación necesarias para que las familias intervengan en la toma de decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de sus hijos.

9. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES

Las medidas de Coordinación con las distintas etapas educativas se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en la Instrucción de Inicio de Curso, y lo detallado en el *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León* y en el *DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León*.

Coordinación docente

- El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.
- La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

- En el centro, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, habrá al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:
- Equipos docentes internivel.
- Comisión de coordinación pedagógica asumida al ser un centro de menos de 9 unidades por el Claustro de Profesores del CRA.

Equipos docentes de curso

Compuesto por todos los especialistas que imparten clase en un curso.

Equipos docentes de Ciclo

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los cursos, en el centro existen varios equipos docentes de Ciclo. Habrá un equipo de Ciclo de Educación Infantil. En Educación Primaria hay 3 equipos de Ciclo, uno que estará formado por los docentes que imparten clase en 1.º, 2.º, otro por los docentes que imparte clase en 3.º y 4.º curso y otro por los docentes que imparten clase en 5.º y 6.º curso, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Desde el CRA de Villanueva del Campo mantenemos una coordinación estrecha con otras instituciones que tienen alumnado en etapas anteriores y posteriores:

COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

En la localidad de Villanueva del campo hay una guardería municipal dentro de las instalaciones del Colegio, ocupando la cocina y una parte del patio del antiguo Colegio ya desafectada y perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva del Campo. La coordinación con la guardería es adecuada, proporcionándose desde la Dirección del CRA toda aquella documentación relativa a admisiones y otras cuestiones necesarias para las familias de cara a la incorporación de los nuevos alumnos de tres años al centro.

En el Tercer Trimestre realizamos una jornada de puertas abiertas para los nuevos alumnos de 3 años que se van a incorporar al CRA el próximo curso, invitando a los alumnos de la guardería y resto de alumnos que no acuden a la misma de todas las localidades. En dicha jornada se les enseñan las instalaciones de las localidades: Villanueva de Campo, Villamayor de Campos y Castroverde de Campos y permanecen unas horas en las aulas respectivas Educación Infantil de cada localidad para jugar y relacionarse con sus futuros compañeros.

COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

En lo referente al paso de la etapa de Educación Primaria a Secundaria, tendremos en cuenta lo establecido por Equipo de Orientación Educativa de Benavente en su Plan de Actuación respecto a nuestro centro y que establece:

- Orientar ante el cambio de etapa- centro.
- Traspasar información sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la continuidad del proceso educativo.
- Coordinar el cambio de etapa con el instituto de zona correspondiente.

La coordinación con los Institutos de la zona es estrecha y continua, compartimos con el IES Tierra de Campos de Villalpando a la maestra de Pedagogía Terapéutica.

Participamos con los alumnos de la ESO de este Instituto en las Jornadas de puertas abiertas realizadas en el Tercer Trimestre y colaboramos con este en todo aquello que sea necesario.

En el IES Tierra de Campos de Villalpando y también a lo largo del Tercer Trimestre se organizan las jornadas de puertas abiertas, la Orientadora y el Director del IES se desplazan a Villanueva del Campo previo acuerdo con la Directora y Tutores del CRA de Villanueva del Campo e imparten una charla informativa a los alumnos de 6º de EP de todas las localidades, posteriormente y otro día por la mañana alumnos y familias pueden participar en una jornada de puertas abiertas donde se les enseña el Instituto y sus instalaciones.

Además, la Dirección del CRA de Villanueva del Campo, y las Direcciones del Instituto, así como el Equipo de Orientación, mantenemos una estrecha coordinación para solventar todas aquellas cuestiones que sean necesarias tal y como se ha expuesto al comienzo del apartado.

10. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO.

10.1. DIFUSIÓN

El Proyecto Educativo podrá ser conocido y consultado por todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de un ejemplar del mismo depositado en la cabecera del C.R.A Villanueva del Campo y por medio de su inclusión en la página web del mismo.

10.2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

El análisis y evaluación del presente Proyecto Educativo se llevará a cabo al finalizar cada curso escolar.

Las conclusiones obtenidas en cuanto al grado de ajuste y consecución de los objetivos, y las posibles propuestas de modificación que puedan surgir y presentar tanto desde el Claustro de Profesores como desde el Consejo Escolar, serán recogidas en el informe pertinente incluido en la Memoria Final del centro.

Las últimas revisiones hasta la fecha de este Proyecto han obedecido a modificaciones derivadas de:

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso

educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

- **DECRETO 37/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

11. COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA FORMALIZAR ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/ madres, de cada alumno/ a y de la institución escolar y todos sus componentes, es por ello que desde el CRA de Villanueva del Campo hemos elaborado unos compromisos educativos que se adjuntan a continuación, los cuales hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Dichos compromisos, tienen en cuenta por parte de toda la comunidad educativa la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos acuerdos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa, firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.

El centro colaborará con las familias a lo largo del curso a través de las reuniones obligatorias establecidas por ley, y todas aquellas que puedan surgir por las necesidades del momento, en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

ESCRITO de compromisos que se firma con la incorporación del alumno al centro

COMPROMISOS EDUCATIVOS FAMILIA/CENTRO EDUCATIVO/ALUMNOS DEL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO

Estimadas familias, la educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de cada alumno/a y de la institución escolar y todos sus componentes.

Las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular, aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una

serie de compromisos que tengan por objeto la mejora educativa de su hijo/a y el buen funcionamiento de nuestro CRA de Villanueva del Campo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL PADRE Y MADRE O TUTORES LEGALES:

D.-----como
padre o tutor legal y D^a-----como
madre o tutora legal de mi hijo/a-----

acepto y me comprometo a:

- Asegurar la asistencia diaria y puntual de mi hijo/a al centro regularmente, justificando debidamente las faltas.
- Proporcionar en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación y estudio adecuados a su edad y actividad intelectual.
- Facilitar la asistencia del alumnado con el material solicitado por el centro o la tutoría a principio de curso, cumpliendo con las características pedidas, tanto del material como de los complementos que se pueden o no traer al aula.
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de mi hijo/a:
- Leer sistemáticamente su agenda escolar para estar informado/a de la actitud de mi hijo/a durante su estancia en el centro y en las distintas clases.
- Leer con nuestro hijo/a toda la información que es enviada a casa, revisarla, firmas los trabajos y las anotaciones en la agenda.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo/a estudie y realice las tareas que se le encomienden comprobando que aprovecha debidamente el tiempo de estudio.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen del CRA de Villanueva del Campo.
- Asistir a las reuniones que se lleven a cabo en el CRA de manera general para información del centro o con el tutor o especialistas para abordar cuestiones de necesidades, progresos de mi hijo/a, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO:

D/ D^a-----como
tutor/tutora del alumno/a----- en nombre
propio y en el de todos los maestros/as que imparten clase a su hijo/a acepto y me
comprometo a:

- Informarles puntualmente de la asistencia, actitud y cambios de su hijo/a en el Centro y en las distintas clases.

- Revisar la planificación del trabajo y del estudio que el alumno realiza en clase y en casa.
- A que conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
- A comunicarles el progreso tanto académico como personal o social de su hijo/a.
- A reunirme con ustedes siempre que sea necesario e informales sobre la evolución de su hijo/a adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso.
- Aplicar medidas preventivas para mejorar su actitud.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO/A:

Para todos los alumnos/as del CRA y en especial para los alumnos a partir de 3º curso de Educación Primaria, estos aceptan y se comprometen a:

- Utilizar correctamente la agenda: Anotar las tareas diarias y fechas de exámenes y organizar el tiempo dedicado a las tareas o trabajos y estudio cada tarde.
- Realizar todas las tareas que se encargan tanto en clase como en casa, de igual modo, se repasarán en casa los contenidos explicados en el aula cada día sin esperar a estudiar todo el día anterior a alguna prueba.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa: hablar al profesorado con el debido respeto, evitando la insolencia y el desafío a su autoridad y tratar a los compañeros correctamente, evitando cualquier forma de violencia verbal o física.
- Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del centro y contribuir, en la medida de lo posible a crear en el centro y las aulas un ambiente acogedor.
- Participar en las actividades extraescolares y complementarias que se lleven a cabo en el CRA.

Los Representantes Legales:

El tutor/a:

Fdo:----- Fdo:----- Fdo:-----

En Villanueva del Campo a de de

12. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El objetivo general que se pretende alcanzar es el de desarrollar el nivel de competencias de los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria para la autonomía personal, para el reconocimiento de la riqueza que aporta la diversidad de género, para la comprensión y la afirmación de la igualdad efectiva en derechos de mujeres y hombres, así como para la solución o gestión eficaz de los conflictos por razón de género.

Para llegar a conseguirlo se plantean las siguientes directrices:

- La creación de un clima escolar de respeto e igualdad entre los alumnos.

- La formación de identidades personales en las que cada alumno se estime en sus cualidades y mantenga relaciones de igualdad con los demás.
- El aprecio por los estudiantes de la diversidad de género como fuente de riqueza en las relaciones de convivencia.
- La adquisición de habilidades para la solución o gestión de los conflictos de género.
- La adquisición de competencias por los estudiantes para el análisis crítico de las situaciones sociales en las que se producen desigualdades efectivas por razón de género.
- El desarrollo de competencias en el profesorado para el análisis crítico de los prejuicios propios, y los de personas e instituciones del entorno por razón de género.
- La capacitación del profesorado para el diseño de buenas prácticas escolares que eviten la desigualdad y la discriminación por razón de género, así como para captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.
- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como para captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.
- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la formación del profesorado sobre dicha temática.
- La desagregación según género de los datos referidos al alumnado, y demás miembros de la comunidad escolar, para detectar cualquier discriminación que pueda producirse.
- La información e implicación de las madres y padres en las actividades sobre igualdad y no discriminación que se desarrollen en los centros.

Para lograr todo lo propuesto, desde el CRA de Villanueva del Campo hemos elaborado un Plan para el fomento de la igualdad real efectiva entre hombres y mujeres que adjuntamos a continuación.

ANEXOS

**PLAN PARA LA IGUALDAD
EFECTIVA ENTRE HOMBRES
Y MUJERES**

**CRA DE VILLANUEVA DEL
CAMPO**

Revisado en el curso académico 2023/ 2024

REFERENCIAS DE GÉNERO:

Este Plan para la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1. JUSTIFICACIÓN

Los maestros y maestras de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo ésta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta.

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y se desarrolle una reflexión y crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo.

Los alumnos/as deben estar abiertos a todo tipo de cambio y movimiento social, por lo que se les educará en la libertad, en la justicia y en los valores éticos. Se hará hincapié en la adquisición y ejercicio de los valores y derechos humanos como base imprescindible para conseguir el pleno desarrollo del alumno. Se fomentará el respeto y aprecio a las libertades y diferencias individuales y colectivas dentro de los principios democráticos de convivencia.

La línea fundamental que debe inspirar el plan de igualdad en las escuelas es la de preparar a los alumnos y alumnas para participar activamente en la vida social y cultural. Desde la escuela se educará para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

Es por ello que, desde hace varios años, la consejería de Educación de la Junta de Castilla y León nos ha propuesto llevar a cabo distintos planes y proyectos acerca de la igualdad de género.

Desde el marco legislativo, debemos destacar:

La Constitución Española, en su artículo 14, recoge la igualdad de todos y todas ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El principio de no discriminación por razón de sexo con el fin de que las desigualdades basadas en el sexo/género que se producen en la sociedad no sean transmitidas por la educación académica.

La Consejería de Educación, consciente de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para el principio de igualdad entre hombres y mujeres, consagrado en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía, ha venido tomando medidas para propiciar, desde su ámbito de competencias, el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad, superando el peso de la tradición y los prejuicios.

En estos momentos, se precisa que nosotros, como centro educativo, realicemos nuestra intervención en el marco educativo a través de este Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Teniendo siempre en cuenta que nuestro centro es un colegio rural agrupado que consta de

unidades en la cabecera del CRA la localidad de Villanueva del Campo que tiene 4 aulas. Todas las aulas agrupan a alumnos y alumnas de diferentes edades y cursos.

Aquí vamos a proponer los elementos que deberían encauzar un plan de igualdad en nuestro centro, que esté destinado a favorecer la colaboración de las familias a fin de eliminar todo tipo de discriminación fuera del aula.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

La intervención global en el marco educativo que pretende este Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres del CRA de Villanueva del Campo viene marcada por tres principios de actuación:

Visibilidad.

Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de: su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

Transversalidad.

Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la administración y los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Por ello las actuaciones y medidas impulsadas por la administración educativa buscarán ser ejemplarizantes.

Inclusión.

Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. En efecto, los cambios políticos y sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la construcción de nuevos modelos de feminidad, sin que estos se hayan acompañado de cambios en el modelo de masculinidad, con graves consecuencias en algunos casos.

3. OBJETIVOS

Los objetivos que desde nuestro Centro nos hemos propuesto desarrollar van dirigidos a toda la Comunidad Educativa. Los objetivos de dicho plan de igualdad están dirigidos a:

OBJETIVOS GENERALES:

- Fomentar un desarrollo integral del alumnado. Respetando sus intereses, motivaciones y necesidades.
- Uso de un lenguaje no discriminatorio; seleccionando cuidadosamente los ejemplos y las actividades, procurando un trato igualitario, común a ambos sexos.
Fomentar actitudes de respeto entre el alumnado; creando situaciones donde se experimente la igualdad en el trato, el respeto hacia sí mismo y hacia los demás o la riqueza que supone la aceptación de la diversidad y las diferencias.
- Desarrollar la capacidad para resolver los conflictos interpersonales o intergrupales de manera pacífica y dialogada, ejercitando actitudes de diálogo, tolerancia, cooperación, solidaridad y pacifismo.
- Planteamiento de actividades de interés para ambos sexos que permitan potenciar lo tradicionalmente negado a cada uno de ellos.
- Rechazar toda forma de violencia, agresividad o comportamiento incívico, renunciando a tomar parte en juegos en los que se ejerza una violencia física y discriminación sexual.
- Capacitar para construir formas de convivencia más justa, respetuosas e igualitarias, tanto dentro de la escuela como fuera de ella, propiciando la participación del entorno.
- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- Fomentar la participación del alumno en la organización y el desarrollo de las tareas que serán llevadas a cabo en clase; así como aquéllas que les sean propuestas en casa.
- Tratar de crear un ambiente y clima distendido, en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación interpersonal y la aceptación de las diferencias mediante situaciones que permitan el diálogo.
- Utilizar el sentido de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula; prestando especial atención al seno familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evitar conductas de dominación y dependencias.
- Educar en la igualdad desde la escuela.
- Desarrollar en el alumnado una actitud colaboradora y participativa.
- Asumir las responsabilidades sin discriminación de sexo y evitar conductas estereotipadas en las tareas escolares.
- Potenciar el comportamiento solidario.
- Aprender a cooperar, compartir, comprender y tolerar.
- Enseñar hábitos ciudadanos responsables.
- Fomentar la expresión de sentimientos.
- Compartir experiencias.
- Analizar las situaciones que impliquen algún sesgo sexista.

- Aprender destrezas que permitan la resolución positiva de los conflictos.
- Expresión libre y creativa de las propias ideas, sin temor al ridículo o al rechazo.
- Adaptar las actividades y adecuar el vocabulario, expresiones...
- Hacer uso de un lenguaje no sexista.
- Prevenir la violencia de género, favoreciendo relaciones en equidad.
- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.

4. COMPETENCIAS

La normativa que trata el tema, nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias básicas, que son un elemento imprescindible dentro de cualquier actividad educativa. Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar.

En nuestro plan para y por la igualdad contribuiremos directamente al desarrollo de las competencias que se detallan a continuación:

- **Competencia en comunicación lingüística.**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- **Competencia plurilingüe**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática y la igualdad de géneros.

- **Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería.**

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos.

- **Competencia digital.**

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Es decir, educaremos a nuestros

alumnos y alumnas ante la publicidad y ante algunas series de televisión o películas que ridiculizan los papeles femeninos.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender**

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

- **Competencia ciudadana.**

Con el presente plan, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá día a día a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

- **Competencia emprendedora.**

Algunas de nuestras actividades en el presente plan están orientadas a que nuestros alumnos sean autónomos tanto en casa como en la escuela. Esto formará las bases para que ellos y ellas sean autónomos en el día a día. También irán orientadas a que los alumnos comprendan que tanto hombres como mujeres pueden realizar los mismos trabajos y tienen los mismos derechos laborales.

- **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

En todas nuestras actividades se busca el respeto y la tolerancia por las distintas expresiones culturales que puedan aparecer. La importancia de tomar conciencia y valorar las diferentes formas de expresión existentes será primordial para llegar a la igualdad que fomentamos. Trabajaremos representantes femeninas que han contribuido al arte, literatura y cultura en general.

5. CONTENIDOS

Los contenidos que proponemos están en consonancia con los objetivos establecidos y proporcionan a los mismos qué enseñar:

- Igualdad en las responsabilidades familiares.
- Corresponsabilidad en las tareas de la casa.
- Autonomía personal.
- Igualdad en las expectativas profesionales.
- Responsabilidad personal en los estudios.
- Juegos coeducativos.
- Actitudes que facilitan la convivencia familiar.

6. METODOLOGÍA

Educar por y para la Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias básicas que pretendemos conseguir con el alumnado de nuestro CRA, haciendo que este plan esté presente en toda nuestra programación.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

Desde aquí proponemos desarrollar actividades en las que las familias se impliquen, que sean lúdicas en todo momento y que elimine la discriminación que sigue existiendo hacia la mujer. Algunas de esas actividades podrían ser las siguientes:

- Coloquios: ¿Quién hace el qué? Antes de llevar a cabo cualquier actividad, incluso antes de desarrollar esta programación, deberíamos realizar en nuestras aulas un coloquio sobre el papel de cada uno dentro de la familia.
- Orientar a los padres a la hora de elegir juguetes adecuados, especialmente aquellos juguetes que favorecen la cooperación y no la violencia, ni la competitividad, así como juguetes que son para todos, sin diferencias de sexo.
- También sería necesario analizar anuncios de televisión en nuestras aulas, con el fin de poder criticar la información que se nos propone desde los medios de comunicación sobre este aspecto.
- Propondremos lecturas coeducativas para lo cual el maestro o la maestra debería investigar la biblioteca de aula o del centro.

7. ACTIVIDADES EN EL CENTRO

Hay que adaptar el proyecto a la realidad, al entorno social al que se dirige. También es importante tener en cuenta que las actividades que se programen deben formar parte de un Proyecto de Centro.

Al igual que se fomentan valores como la tolerancia, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos se deben trabajar temas de igualdad de hombres y mujeres. Por ello, la persona que

coordine estos temas deberá trabajar en estrecha relación con la persona que se encargue de coordinar la convivencia del centro.

Los primeros objetivos que hay que proponerse son: concienciar sobre la perspectiva de género, combatir la discriminación por razón de sexo y los estereotipos sexistas y sensibilizar contra la violencia machista.

Para desempeñar las funciones de coordinador de igualdad es necesaria la coordinación con el equipo directivo, con la orientadora y con la coordinadora de convivencia.

Hay que tener muy claro que sólo los modelos transforman la realidad, por lo tanto, el equilibrio entre sexos en todos los órganos de participación del centro escolar es una meta imprescindible.

Las actividades que se pueden realizar son muy variadas, pero se pueden concretar, a modo de ejemplo, en las siguientes:

ACTIVIDADES GENERALES.

En torno a los días señalados como:

- El 25 de noviembre: Día internacional contra la violencia de género.
- Fiesta de Navidad.
- Celebración del 30 de enero: Día de la Paz.
- El 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
- Celebración del 23 de abril: Día del Libro.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- En las Tutorías: películas, unidades didácticas, material diverso, canciones, publicidad...
- Revisión de libros sobre contenido de igualdad, búsqueda de textos sobre la visibilización de la mujer en la sociedad y sobre las mujeres y el saber en las diferentes áreas de conocimiento.
- Lecturas de investigación sobre las mujeres que han pasado a la historia por su lucha de las causas del feminismo.
- Actividades de lectura sobre textos sexista adaptados a cada ciclo.
- Análisis del contenido de los cuentos tradicionales, para identificar los valores sexistas de la época a la que corresponden.
- Análisis de los medios de comunicación y cómo tratan el tema del género.
- Sensibilización y mirada crítica sobre discriminación de género, con el fin de eliminar estereotipos y prejuicios.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para asegurar el éxito de este Plan es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

Se trata de una evaluación que se entiende como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectiva, y que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre el resultado de las mismas. Pero, también, de una evaluación que estimule la participación de todas y todos cuantos estén implicados en el desarrollo del Plan, en el impulso de procesos de mejora continua.

Esta evaluación debe garantizar la confidencialidad, el respeto a las diferentes perspectivas e interpretaciones que pudieran existir, la difusión de las informaciones generadas y el fomento del diálogo, el debate y la búsqueda del consenso. Asimismo, debe constituir en sí misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

Por todo ello, la evaluación no puede limitarse a la identificación y valoración de resultados, sino que ha de extenderse también a la explicación de los procesos a través de los que éstos se alcanzan, ofreciendo información sobre las diferentes perspectivas, intereses, resistencias y posibilidades que subyacen en la planificación y desarrollo de cualquier propuesta o actuación llevada a cabo en el desarrollo de este Plan.

Es evidente que la calidad y eficacia de las acciones que desarrollan el Plan dependen de múltiples factores, relacionados unos con los objetivos propuestos y otros con los procesos que se diseñen para alcanzarlos y con los recursos puestos en juego.

Además, los factores antes aludidos interactúan con un conjunto de funciones que van desde la planificación de las actuaciones que se pondrán en marcha hasta la valoración de las consecuencias de dichas actuaciones. Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Las características de la evaluación que se pretende realizar hacen que todas y todos cuantos participan en el desarrollo de este Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación deban implicarse en ella, contribuyendo así al desarrollo del propio Plan.

Es necesario, por tanto, impulsar, a través de la evaluación, procesos de análisis y debate sobre las actuaciones llevadas a cabo, que permitan formular propuestas encaminadas a la mejora de estas actuaciones, de las prácticas educativas sobre las que se pretende incidir y, en último término, de los resultados de estas prácticas.

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- Revisión de los objetivos y actividades planteadas.
- Evaluación de las actividades propuestas.
- Reunión de seguimiento con los tutores.

La igualdad de género es imprescindible en nuestra sociedad, y somos los maestros y las maestras, en colaboración con las familias, los que estamos obligados a desarrollar las actitudes positivas necesarias para que nuestros alumnos y nuestras alumnas estén concienciados.

PLAN DE

ATENCIÓN A LA

DIVERSIDAD

CRA VILLANUEVA DEL CAMPO

CURSO 23/24

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. CONTEXTUALIZACIÓN	2
2.1. Qué es la atención a la diversidad.....	2
2.2. Principios que sustentan la atención a la diversidad. Hacia una escuela inclusiva.....	4
3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	6
4. OBJETIVOS	12
5. EL PROCESO DE DETECCIÓN/VALORACIÓN	12
6. ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	14
7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS	20
8. RECURSOS TIC EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	23
9. PROCESO DE ACOGIDA	26
9.1. Características del Plan de Acogida	28
9.2. Actividades del Plan de Acogida	30
10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	33

REFERENCIAS DE GÉNERO:

Este Plan de Atención a la Diversidad se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad se establece como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir del principio de inclusión como se concibe la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

Desde la perspectiva de la inclusión educativa, es necesario ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos, y en especial a la población escolar más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa. La equidad y la calidad, son dos de los objetivos estratégicos de la Consejería de Educación para que sólo pueden alcanzar sedes de una nueva forma de entenderla «Educación para Todos».

La aprobación del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, tiene como finalidades establecer las siguientes nuevas líneas estratégicas y objetivos específicos, que pretenden dar respuesta a los retos europeos (Objetivos2020), nacionales y autonómicos, así como a las demandas realizadas por diferentes agentes y protagonistas del sistema educativo de Castilla y León, basados en principios de equidad, inclusión, normalización, proximidad, accesibilidad universal y diseño para todos, participación, eficiencia y eficacia, sensibilización, coordinación y prevención:

- Línea Estratégica 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.
- Línea Estratégica 2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.
- Línea Estratégica 3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos2020,OCDE...).
- Línea Estratégica 4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.
- Línea Estratégica 5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.
- Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

Este Centro Educativo cuenta con una diversidad de alumnado por lo que es necesario llevar a cabo una enseñanza que atienda a las características individuales de los alumnos favoreciendo la inclusión de todos.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El CRA Villanueva del Campo está situado al NE de la provincia de Zamora, en zona de Tierra de Campos, en un enclave entre las provincias de Zamora, Valladolid y León. Durante este curso escolar solo abarca la localidad de Villanueva del Campo.

Tierra de Campos, tierra a la que pertenece el CRA de Villanueva del Campo es una comarca eminentemente ganadera y agrícola, ganadería dedicada principalmente al sector bovino y agricultura ligada centralmente al cereal.

El nivel sociocultural de la zona es bajo, tienen en general estudios primarios salvo algunas excepciones que han cursado estudios superiores, aunque las perspectivas educativas se amplían porque existen actividades culturales.

En los últimos años están llegando, sobre todo a Villanueva del Campo, familias de origen extranjero, mayoritariamente de Marruecos. La mayoría de ellos se escolarizan por primera vez en España, con desconocimiento del idioma. Este fenómeno ha supuesto un reto al centro y profesorado al tener que responder a necesidades educativas desconocidas hasta ahora como la integración social y escolar de este tipo de alumnado, una nueva visión de la educación desde un punto de vista intercultural, la enseñanza del español, la comunicación con sus familias y la prevención de prejuicios racistas y xenófobos. Y abordarlo con escasos recursos personales.

Las características socioculturales de la población son las siguientes:

- Desorientación ante los nuevos fenómenos de las sociedades modernas: nuevos valores y actitudes, consumismo, límites poco claros....
- Sociedad eminentemente conservadora y tradicional.
- Arraigo al medio físico.
- Apego a las fiestas populares y costumbres religiosas.

Toda esta presentación previa de nuestro contexto está recogida más detalladamente en nuestro Proyecto Educativo.

Una vez contextualizado el centro pasaremos a conceptualizar nuestra filosofía en relación a la atención a la diversidad desde tres cuestiones que detallamos a continuación:

- Qué entendemos por atención a la diversidad.
- Principios que sustentan la atención a la diversidad.
- Nuestro plan de atención a la diversidad.

2.1. Qué es la atención a la diversidad:

Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad (diferencias de necesidades, intereses, motivaciones, expectativas, ritmos de maduración, condiciones

socioculturales y capacidades) a los que se debe proporcionar una respuesta educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad. La diversidad es una característica intrínseca de todos los grupos humanos.

La educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución de 1978. Han de ofrecerse todos los recursos necesarios para que el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o de cualquier otra índole, logre el desarrollo de todas sus potencialidades, y que adquiera el bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad.

Debemos incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación de los demás, procurando una atención personalizada que fomente la integración y prevenga o compense los procesos de exclusión social.

De manera que son de capital importancia las medidas que se adopten que den respuesta al conjunto del alumnado, actuaciones de centro y de aula, que impliquen una reflexión sobre el antes, (qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar y cómo organizarse para ello), el durante (valorando las medidas y actuaciones que se llevan a cabo) y el después (qué hemos conseguido respecto a lo previsto y de qué manera se puede mejorar).

Es un hecho el mayor grado de desarrollo de capacidades y de inclusión social del alumnado que encuentra respuesta a sus necesidades educativas con una atención adaptada en un entorno ordinario, dentro de un grupo sobre el que tanto global como personalmente existen expectativas amplias de progresión educativa.

Este modo de plantear la diversidad va unido a un tipo de competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en el centro. El diálogo y la toma de decisiones conjunta redundarán en una atención educativa de mayor calidad y sentará las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica en el seno de un equipo, con el consiguiente desarrollo profesional que esto trae consigo.

La repercusión en las familias es fundamental, tanto las del alumnado considerado ordinario (que conocen y aprecian situaciones diferentes a la propia) como las de aquellos presentan alguna diferencia más notable, en la medida en que sienten que existe una respuesta educativa más allá de la mera reclusión escolar.

Son importantes los beneficios de tipo social que traerá consigo una educación que contribuya a la inclusión, habilitadora en las competencias básicas imprescindibles para integrarse socialmente, puesto que se va conformando una sociedad más cohesionada, en la que hay un lugar para todas las personas y en la que tiene cabida lo diferente.

Entre esta diversidad propia de los seres humanos, encontramos algunas diferencias más notables, que requieren una valoración y atención específicas, debido a condiciones de discapacidad o trastornos graves de personalidad o conducta, de sobredotación o a situaciones de desventaja sociocultural, entre otras. Estos colectivos pueden requerir acciones diferenciadas, siempre dentro de un entorno lo más normalizado posible y con la finalidad última de fomentar su participación en los procesos educativos y sociales ordinarios.

Por tanto, entendemos la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades,

temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y entre ellos a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud, de altas capacidades, de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica o sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, o de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje.

También puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en que está escolarizado, por ejemplo, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés.

Esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad escolar. Las familias ofrecen información, plantean retos, pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida en que actualmente es imprescindible tener en cuenta los distintos modelos de familia que nos podemos encontrar en una misma aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

Se trata de ampliar el ámbito de la institución educativa de modo que se ofrezca como un recurso de y para el entorno, al mismo tiempo que de aprovechar el resto de recursos y posibilidades que aquel ofrece. Las actuaciones compartidas, que se lleven a cabo desde sectores de influencia complementarios serán mucho más eficaces que las iniciativas individuales y redundarán en un mayor desarrollo.

2.2 Principios que sustentan la atención a la diversidad. Hacia una escuela inclusiva

Favorecedora de la integración escolar y de la inclusión social

El referente esencial es la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo, cultural, social, ligada a factores intra e interpersonales, a necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento. Una vez superada la incorporación de la totalidad del alumnado a los centros, hay que incidir en el aspecto actitudinal: aceptar el pluralismo que existe en los centros como un elemento habitual y enriquecedor. Ello exige esfuerzo en cuanto a la adaptación de materiales, cambios metodológicos y organizativos, que implican el trabajo colaborativo y el consenso entre los profesionales que formamos el centro. La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social. En definitiva, la existencia de esta realidad plural exige adoptar mediadas creativas para cubrir las diferentes necesidades en orden, en último término, a habilitar al alumnado para que pueda desenvolverse en la sociedad actual.

Inserta en la organización del centro

Es indiscutible la importancia que tienen los aspectos organizativos, de modo que hacen posible o dificultan la atención a la diversidad. Uno de los criterios prioritarios que condiciona la organización del centro ha de ser la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Esto requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y en la

distribución los tiempos y en la utilización de espacios. Las medidas deberán tender a la mayor normalización, y las actuaciones con carácter más específico habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo.

Es imprescindible asignar momentos de coordinación dentro del horario entre profesorado generalista, especialistas, orientadores, definir criterios para determinar cuándo un alumno debe recibir una atención especializada, y cuándo debe dejar de recibirla. De ahí que elaboremos el presente Plan de Atención a la Diversidad como referente para los procesos de planificación organizativa y curricular, para su desarrollo y evaluación. El EOEP como medida de calidad puede asesorar en este proceso tanto al equipo directivo, como al claustro, al alumnado y a las familias.

Inmersa en el currículo

- Diseño de situaciones de enseñanza aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de capacidades, partiendo de las habilidades que se tienen.
- Tener en cuenta los contenidos relativos a procedimientos y actitudes, así como los que se refieren a conceptos. Los primeros marcan menos diferencias insistiendo en ellos podemos lograr un desarrollo equilibrado en todo el alumnado.
- Incorporación de objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, característica de cada grupo concreto.
- Coordinación de la labor realizada desde los diferentes perfiles profesionales.
- Propuesta de metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Atención a los aspectos socioafectivos del grupo, además de a los cognitivos, promoviendo el desarrollo de la autoestima y el respeto a los demás.
- Opción de una evaluación formativa dirigida a valorar el proceso, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios o adaptados, y el tipo de ayuda pedagógica que requiere cada alumno o alumna.
- Evaluación de los procesos de enseñanza y especialmente de las medidas de atención a la diversidad propuestas con el fin de apreciar su adecuación a las intenciones perseguidas, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

Todo ello plasmado en el currículo tendrá como referente el Proyecto Educativo del Centro.

Basado en la reflexión conjunta y en la colaboración entre el profesorado

Una actuación coherente respecto a la atención a la diversidad en el centro requiere un grado importante de compromiso por parte del profesorado. Compromiso que, por una parte, responde a la necesaria implicación docente que todo profesional debe tener respecto a esta cuestión, puesto que todos los grupos son diversos y plurales y por otra, facilita el desarrollo profesional en la medida en que requiere una mayor reflexión sobre la propia práctica y una necesaria coordinación con otros compañeros, tanto del propio centro como con agentes de apoyo externos.

De ahí que demos prioridad a la inclusión en la organización del centro de unos espacios y tiempos adecuados para la coordinación y fomentemos una cultura de colaboración y trabajo en equipo.

Favorecedora de la cooperación entre el profesorado y las familias

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para optimizar los procesos de aprendizaje de manera que se hace necesario buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con las familias, teniendo especial interés por integrar en los mecanismos ya establecidos a las familias más alejadas del funcionamiento escolar. Aprovecharemos todos los recursos que inciden en la labor mediadora familias - centro escolar: tutores/as, equipo de orientación, profesorado técnico de Servicios a la Comunidad, mediadores de otras culturas. Favoreceremos también iniciativas tendentes al intercambio de experiencias entre familias sobre aspectos educativos.

Potenciadora de la apertura del centro a su entorno y del uso de recursos sociales de la comunidad.

El centro educativo, inserto en un contexto, debe integrarse en la comunidad como un recurso más, y al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales (educadores/as de calle, especialistas en salud, mediadores sociales) e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud) que puedan redundar en una mejor atención educativa y en una atención integral a la diversidad del alumnado. Sería interesante una mayor coordinación y difusión de estos recursos.

En los centros educativos existen varios agentes que pueden facilitar el contacto con el entorno: los equipos directivos, el profesorado de orientación y de Servicios a la Comunidad. Otra vertiente es la interrelación entre centros educativos, con la finalidad no sólo de intercambiar información sino de colaborar en proyectos conjuntos y la necesaria interrelación entre instituciones, tanto de carácter municipal como autonómico.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Este Centro Educativo ofrece a la población escolarizada una educación de calidad regida por los principios de integración y normalización. En este contexto, y considerando las características de la población escolar de nuestro centro (expuestas en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo), se deben fijar las líneas maestras que articularán la adaptación de la respuesta educativa ordinaria a las especiales condiciones que puede presentar el alumnado.

Llegados a este punto, habría que decir que el alumnado en su conjunto es diverso, de modo que todo alumno requiere atención a la diversidad o, lo que es lo mismo, una personalización de la atención educativa que se le dedica. Es esto lo que se conoce como atención a la *diversidad genérica*. Sin embargo, cuando coloquialmente hablamos de atención a la diversidad no nos estamos refiriendo a ese tipo de diversidad, sino que aludimos a la atención que tratamos de ofrecer a aquel alumnado que presenta *necesidad específica de apoyo educativo*. Es lo que se conoce como atención a la *diversidad específica* y, en lo sucesivo, cuando hablemos de atención a la diversidad nos estaremos refiriendo a esta última.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.

Un requisito imprescindible para tratar la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo es delimitar claramente los grupos de dificultades que nos podemos encontrar entre el alumnado.

En la actualidad, la manera de referirnos a estos alumnos se ajusta a una clasificación en cinco grandes grupos.

GRUPO
ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
TDAH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

La atención a los alumnos con necesidades de compensación educativa (ANCE), es decir, aquellos que requieren una atención educativa particular por su integración tardía en el sistema educativo o por cualquier otro tipo de desventaja socio-educativa (minorías, temporeros, etc.), se encuentra regulada ya en otros planes del centro como son el Plan de Acogida y el Programa de Adaptación Lingüística y Social, por lo que no es este grupo el que focaliza nuestra atención.

No obstante, incluimos a continuación un cuadro con las tipologías y categorías que encontramos dentro del grupo ANCE de acuerdo a la ATDI¹:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR
	ESPAÑOLES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	ESPAÑOLES CON DESFASE CURRICULAR
	MINORIAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSIÓN SOCIAL
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	TEMPOREROS / FERIANTES
	AISLAMIENTO GEOGRÁFICO
	CONVALECENCIA PROLONGADA
	HOSPITALIZACIÓN
	SITUACIÓN JURÍDICA ESPECIAL
	ALTO RENDIMIENTO ARTÍSTICO
	ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Al margen del alumnado ANCE, el primer gran grupo, denominado alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), vendría conformado, a su vez, por distintas tipologías. Serían los siguientes:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	MOTÓRICOS
	NO MOTÓRICOS
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LEVE
	MODERADO
	GRAVE
	PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
	COFOSIS
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA
TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO AUTISTA DE ALTO FUNCIONAMIENTO
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
OTRAS DISCAPACIDADES	
RETRASO MADURATIVO ⁽¹⁾	
TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS	TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE /
	DISFASIA AFASIA
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	
TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA	

El tercer gran grupo correspondería al alumnado de altas capacidades intelectuales. En este grupo encontraríamos tres tipologías:

TIPOLOGÍA
PRECOCIDAD INTELECTUAL
TALENTO SIMPLE, MÚLTIPLE O COMPLEJO
SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL

La propia Instrucción recoge algunas consideraciones acerca de estas categorías:

- Precocidad Intelectual: alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo con su edad, y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz. Esta situación se observa en edades inferiores a 12-13 años.

- **Talento simple, múltiple o complejo:** alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos que indican una o varias capacidades intelectuales superiores en algunos aspectos específicos del ámbito curricular, sin que proceda incluirlo en el apartado anterior.
- **Superdotación Intelectual:** alumnado a partir de 12-13 años que disponen de un nivel elevado de recursos de todas las aptitudes intelectuales, así como altos niveles de creatividad. El perfil del superdotado se caracteriza por su gran flexibilidad, lo que significa una buena aptitud para tratar con cualquier tipo de información o manera de procesarla.

En el cuarto grupo, encontramos al alumnado con dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE SIGNIFICATIVOS	MUTISMO SELECTIVO
	DISARTRIA
	DISGLOSIA
	DISFEMIA
	RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE ⁽¹⁾
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE NO SIGNIFICATIVOS	DISLALIA
	DISFONÍA
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE ⁽²⁾	DE LECTURA
	DE ESCRITURA
	DE MATEMÁTICAS
	DE LECTO ESCRITURA
CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE ⁽³⁾	

(1) Se incluirán exclusivamente alumnos escolarizados en el 2º ciclo de E. Infantil y E. Primaria.

(2) Se entiende que un alumno presenta dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de las habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas. Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquellas que no se presentan derivadas de algún tipo de necesidades educativas especiales y tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.

(3) Alumnado que presenta una capacidad intelectual "límite" y un retraso de uno o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular – al menos en las áreas instrumentales – y el que corresponde al curso en el que está escolarizado por razones que no tengan cabida en los otros grupos que aparecen en las tablas anteriores.

Por último, encontramos el **Grupo TDAH** (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad). Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

Este alumnado ha debido ser objeto del “Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad” en la Comunidad de Castilla y León establecido en la instrucción de 31 de marzo de 2017 por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de Castilla y León.

El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico clínico confirmara la existencia de TDA, no se deberá incluir en el fichero de datos ATDI.

Para terminar, es preciso realizar una última aclaración. Existe un grupo de alumnos que no presentan necesidad específica de apoyo educativo (y por tanto no encajan en las características de ninguno de los grupos anteriores), pero que tienen serias dificultades para seguir el ritmo ordinario del aula. Este es el alumnado coloquialmente conocido como “alumnado de Refuerzo Educativo” y para ellos se planifican apoyos a cargo de profesores ordinarios conforme disponibilidad horaria.

RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NUESTRO CENTRO

DESTINATARIOS	ACNEE	ANCE	ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO	
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS	3	2	0	8	0

En la actualidad los alumnos anteriormente descritos requieren atención educativa específica de PT, AL y Compensatoria. A continuación, se especifican las horas que requieren los alumnos de cada tipo de apoyo.

TIPO DE APOYO	PT	AL	COMPENSATORIA
SESIONES	12	19,5	4

En estos momentos nos encontramos con alumnos pendientes de valorar. Además, algunos alumnos están en seguimiento por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica por lo que los datos actuales pueden modificarse a lo largo del curso.

4. OBJETIVOS

- Fijar el marco general de la atención a la diversidad en el centro para su conocimiento por parte de la Comunidad Educativa.
- Ofrecer pautas de prevención que permita detectar tempranamente casos objeto de atención específica e, incluso, evitar que lleguen a darse.
- Promover una actuación coordinada de todos los profesionales encargados de ofrecer la respuesta educativa a este alumnado (tutor/a, resto de profesores, profesorado de PT y/o AL, E.O.E.P, etc.).
- Establecer un modelo de comunicación con las familias que permita hacerles partícipes de la respuesta a ofrecer a sus hijos/as.
- Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente de integración efectiva para este alumnado.

5. EL PROCESO DE DETECCIÓN/VALORACIÓN.

En estos alumnos, al igual que en el resto, el principal responsable de ofrecer una atención educativa acorde a sus necesidades es el tutor. Es por ello que en el proceso de valoración de las necesidades del alumno también va a jugar un papel primordial. Esto es así porque es de él de quien parte la demanda al E.O.E.P. (al menos en la mayoría de casos) al observar en el alumno unas especiales dificultades en el seguimiento del nivel curricular o en otros aspectos (por ejemplo, en su atención, comportamiento, etc.).

Detectada la dificultad, ésta se ha de poner en conocimiento de Jefatura de Estudios para que canalice la demanda al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP en adelante). El orientador educativo del EOEP será el responsable de realizar al alumno la oportuna valoración psicopedagógica, si bien puede ser necesaria la participación del Profesor de Servicios a la Comunidad. En todo caso, la valoración del alumno requerirá la puesta en conocimiento del problema a los padres del alumno, recabando por escrito su consentimiento con el proceso de evaluación psicopedagógica. Los documentos para realizar estos trámites obran en poder del Equipo Directivo del Centro y se ajustan a los modelos establecidos en la ORDEN EDU/1603/2009.

Realizada la demanda, el E.O.E.P. se pondrá en contacto con el tutor del alumno para realizar, por norma general, una primera entrevista en la que se concretará la demanda y se recabará información relativa a la competencia curricular del alumno, estilo de aprendizaje, nivel de integración social, etc. Esta entrevista es sólo una parte de la evaluación, que podrá complementarse con la aplicación de pruebas psicopedagógicas, observaciones de aula, análisis de materiales (por ejemplo, cuaderno de aula), entrevistas familiares, etc.

A partir de la información extraída en la evaluación psicopedagógica se llegará a una conclusión acerca de las necesidades del alumno y la respuesta educativa más adecuada que se plasmará en un Informe de Evaluación Psicopedagógica atendiendo a lo establecido en la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y atendiendo también al DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. Éste se comentará con el tutor y el resto de los responsables implicados en el caso (PT, AyL, etc.). De la misma forma, el responsable del EOEP se encargará de informar debidamente a la familia, especialmente cuando de la evaluación se derive la necesidad de establecer apoyos educativos específicos (PT y/o AL).

Por último, corresponde al Equipo Directivo del centro proceder, si es el caso, a la inclusión del alumno en la Base de Datos de Atención a la Diversidad (ATDI) con el asesoramiento del EOEP. Igualmente, el Equipo Directivo recibirá en el centro el dictamen de escolarización del alumno con la validación del Servicio de Inspección³ para que sea incluido en el expediente del alumno junto al citado informe. La unidad administrativa del Centro es la responsable de la custodia de estos documentos, que por razón de la información que contienen son confidenciales. De esta forma, aquellos que deban conocerlos (tutor, responsables de apoyos, etc.) están obligados a guardar secreto sobre su contenido.

PREVENCIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Al respecto pueden apuntarse algunas estrategias preventivas que facilitarán que algunos de estos problemas aparezcan con menor frecuencia o, que, en todo caso, cuando lo hagan sean detectados con suficiente prontitud. Como es conocido, una atención temprana de estas dificultades facilita un pronóstico más favorable de la evolución del problema.

- Implantar en Ed. Infantil lo que se conoce como intervención logopédica indirecta, esto es, llevar a cabo en el aula actividades de psicomotricidad, respiración, relajación, movilidad bucolingual, soplo, etc. Existen datos que constatan que una deficiente estimulación previa de estos aspectos está en la base de muchas de las dificultades del lenguaje oral. En este sentido, se ofrece asesoramiento por parte del especialista de AL y del E.O.E.P.
- Independientemente de la medida anterior, realizar un seguimiento intenso de la evolución de las dificultades del lenguaje a lo largo de la Ed. Infantil, permitiendo que la valoración e intervención en estos problemas sea lo más pronta posible. Esto evitará dificultades en la adquisición del lenguaje escrito.
- Establecer cauces de detección de dificultades que no se limiten a la percepción del tutor, considerando la posibilidad de que cualquier profesor de aula o el propio equipo directivo motiven la derivación del alumno en el que se han detectado dificultades para su valoración por parte del E.O.E.P.

- Valorar la utilización de procedimientos de screening o despistaje, en uno o varios cursos mediante pruebas de competencia curricular sencillas que permitan detectar casos en los que el rendimiento es significativamente bajo o alto.
- En determinados cursos, las pruebas anteriores pueden sustituirse por la aplicación de una planilla con indicadores donde se identifiquen las dificultades de los alumnos en distintos campos.
- Valoración individualizada de los casos de alumnos repetidores y/o que pasan de curso con asignaturas suspensas para adoptar decisiones acerca de la respuesta educativa que necesiten.
- Correcta coordinación entre tutores y EOEP., estableciéndose momentos en los que se puedan comentar casos de sospecha.

6. ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Se definen las medidas ordinarias como aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a **todo el alumnado** que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas. Sin embargo, las medidas específicas serían programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precisa específicamente el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

MEDIDAS ORDINARIAS:

- a) La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.
- b) Las estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los agrupamientos flexibles de carácter colectivo y las medidas de ampliación o profundización que, en su caso, sean necesarias.
- c) Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como

referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

d) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.

e) La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

MEDIDAS ESPECÍFICAS:

a) Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

b) La permanencia excepcional en el segundo ciclo de educación infantil, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009.

c) Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa (Resolución de 17 de mayo de 2010 por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria).

d) Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.

e) La adaptación lingüística y social, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

f) La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009.

g) La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando se prevea que esta

medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. El procedimiento viene regido por la ORDEN EDU/1865/2004.

h) Elaboración de Planes de refuerzo específico, recuperación y enriquecimiento curricular.

MEDIDAS EXTRA-ORDINARIAS:

a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.

c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA LA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con el fin de no hacer excesivamente extenso este Plan de Atención a la Diversidad y dotarlo de mayor funcionalidad, sólo se detalla el procedimiento de implementación de algunas de las medidas más complejas. Para el resto, puede consultarse la normativa de referencia que se ha citado en cada una.

a) Adaptaciones curriculares:

- **Alumnado al que se dirigen:** La adaptación curricular significativa se aplicará solamente para los alumnos con necesidades educativas especiales, siempre y cuando mantengan un desfase curricular de dos o más cursos académicos al menos en las áreas instrumentales.

- **Elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas:** se elaborarán partiendo de las indicaciones del Informe Psicopedagógico correspondiente y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar para aquellos alumnos que ya estén diagnosticados. En el caso del alumnado que sea objeto de evaluación psicopedagógica a lo largo del curso, y en cuyo informe psicopedagógico se determine la necesidad de realizar una adaptación curricular significativa en una o varias áreas o materias del currículo, ésta se elaborará en el plazo de un mes desde la emisión del informe/dictamen.

- **Responsables:** se elaborarán y aplicarán por parte del profesorado que imparte las áreas o materias objeto de adaptación curricular, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico (PT, AL, ...) y el asesoramiento del orientador que atiende el centro.
- **Procedimiento para la elaboración de la ACI:** el director del centro docente, a propuesta del tutor, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular significativa, el orientador y el profesorado de apoyo específico.
- **Duración de la ACI:** salvo que haya una modificación en las condiciones personales y escolares del alumno, de acuerdo al informe psicopedagógico, será de un curso académico
- **Seguimiento:** Trimestral. Los resultados se recogerán en el apartado correspondiente de la ACI; consistirán en una valoración cualitativa de los logros respecto a los contenidos y estándares de aprendizaje indicados en la adaptación curricular, las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para el siguiente trimestre incluyendo, en su caso, las medidas que se propongan para trabajar conjuntamente por el centro y la familia.
- **Procedimiento de evaluación:** La evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando, en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, fundamentalmente en las áreas instrumentales, entendiéndose por éstas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, tomando como referente los estándares de aprendizaje fijados en dicha adaptación. Evaluación final: los responsables de la elaboración de la adaptación curricular significativa deberán tomar las decisiones oportunas y, en su caso, las propuestas de mejora, en función de los resultados de la evaluación del alumno.
- **Información a las familias:** Las familias de estos alumnos recibirán información continuada y precisa sobre la evolución de sus hijos. Los tutores informarán por escrito a las familias de los alumnos, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación por áreas, de los progresos o dificultades detectadas en la consecución de los objetivos del currículo y de las adaptaciones curriculares, del desarrollo o logro, en su caso, de las competencias básicas, de la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, del proceso de integración socioeducativa, de la aplicación de las medidas de apoyo y adaptación adoptadas con conocimiento previo de las familias y de las decisiones de promoción o titulación. También se deberá de informar acerca de las medidas que, en su caso, se propongan para trabajar en la evaluación o curso siguiente.
- **Registro de las ACS:** En el segundo ciclo de educación infantil la información relativa a las adaptaciones curriculares significativas se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:
 - a) En la ficha personal del alumno, dentro del apartado «Datos médicos y/o psicopedagógicos relevantes» como «Adaptación Curricular Individual».
 - b) En el resumen de escolaridad dentro del apartado «Observaciones».

En la educación primaria la información se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:

- a) En el expediente académico, dentro de los apartados «Datos médicos o psicopedagógicos relevantes» y «Resultados de la evaluación y decisiones de promoción» en las correspondientes áreas, como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).
- b) En las actas de evaluación, dentro del apartado «Calificaciones obtenidas por el alumnado en las diferentes áreas», como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).
- c) En el historial académico, dentro del apartado «Resultados de evaluación» como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS), y en el apartado «Observaciones».

El modelo de Adaptación Curricular Significativa es oficial y se adjunta en el anexo 1.

b) Adaptación metodológica.

- Se entiende aquella que afecta a la metodología, aspectos organizativos, actividades específicas y las técnicas, pruebas e instrumentos de evaluación.
- Este tipo de adaptación se realizará con aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que no presenten desfase curricular alguno, pero se requiera modificar la metodología y/o la evaluación para acceder al currículo de referencia. Por lo tanto, los referentes para la evaluación serán los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje propios del nivel en el que se encuentran escolarizados.
- Será responsable de la elaboración el profesor tutor a partir de las orientaciones del Informe Psicopedagógico correspondiente. Para ello podrá contar con el asesoramiento del orientador del centro.
- El modelo de adaptación metodológica no es oficial, por lo que el centro elaborará el suyo personalizado (anexo 2).

c) Plan Específico de Refuerzo.

Estará dirigido a aquellos alumnos que repiten, es decir, que no promocionan de curso.

d) Plan de Recuperación.

Destinado a aquellos alumnos que promocionan de curso sin haber superado todas las materias del curso anterior

e) Plan de Enriquecimiento Curricular.

Dirigido a alumnos que necesitan ampliar el currículo.

f) Plan de refuerzo para alumnos con desfase curricular significativo.

Se realizaría para alumnos con desfase curricular de dos o más cursos, luego solo puede aplicarse a alumnos ANCE o Dificultades específicas de Aprendizaje y/o Bajo Rendimiento Académico (previo informe de Ed. Compensatoria o Informe psicopedagógico, respectivamente).

- Será responsable de la elaboración el profesor tutor. Para ello podrá contar con el asesoramiento del orientador del centro.
- Este Plan de Refuerzo, y en especial cuando se elabore para alumnos con desfase curricular significativo, será explicado con la mayor claridad a las familias de los alumnos afectados, pues pudiera generar confusión sobre todo en el aspecto de la evaluación. Debemos de tener presente que, aunque en dicho documento se toman como referentes para el trabajo y la evaluación los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en función de la competencia curricular que presenta el alumno/a, la realidad es que oficialmente (boletín y actas de evaluación) las calificaciones deben estar referidas al curso en el que el alumno se encuentra escolarizado. Otra cuestión es que, adicionalmente, pueda adjuntarse un informe personalizado con la evolución del alumno de acuerdo a su Plan de Refuerzo.

El modelo de Plan de Refuerzo se adjunta en el anexo 3.

g) Permanencia excepcional en Ed. Infantil y Primaria:

El alumno con necesidades educativas especiales podrá permanecer un curso más en la etapa de Educación Infantil de forma extraordinaria (ORDEN EDU/593/2018, 31 de mayo).

h) Atención domiciliaria y hospitalaria:

cuando un alumno, por razones de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un periodo de tiempo superior a un mes puede recibir atención educativa en su domicilio. Este servicio lo prestan entidades privadas sin ánimo de lucro y, en casos excepcionales, personal docente de la Consejería de Educación.

i) Flexibilización del periodo de escolarización en el alumnado de altas capacidades intelectuales:

La flexibilización del periodo de escolarización es sólo una de las respuestas posibles. Una vez identificadas las necesidades de estos alumnos se procederá a ofrecer una respuesta educativa de calidad a través de las siguientes estrategias consideradas por el centro:

- a. **Agrupamientos flexibles.** Consiste en agrupar a estos alumnos en relación a diferentes áreas o momentos atendiendo a sus capacidades y habilidades, con el fin de seguir un currículum enriquecido, diferenciado y acorde a sus características.
- b. **Enriquecimiento curricular.** Implica introducir temas y actividades adecuadas a los intereses del alumno, pero sin modificar los elementos básicos del currículo.
- c. **La aceleración o flexibilización.** Consisten en adelantar cursos para situar al alumno en un grupo-clase acorde con el nivel real de conocimientos. La decisión de flexibilización del currículo se adoptará cuando las otras medidas resulten insuficientes para la atención del alumno, hasta un máximo de tres veces en la enseñanza básica, con un máximo de dos en el mismo nivel educativo, y computándose, en su caso, la anticipación en su incorporación a la Educación Primaria.

7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

La finalidad de plan de Refuerzo Educativo es establecer una serie de medidas para lograr el éxito escolar de los alumnos/as, por lo que deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR REFUERZO EDUCATIVO:

- Alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- Alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de ciclo.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y de la directora, justifiquen convenientemente su inclusión porque su progreso no es el adecuado.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN E INTERVENCIÓN DE ALUMNOS DE R.E.:

- En los inicios de cada curso escolar, la Directora remitirá a los maestros tutores una Hoja de Registro para anotar a todos los alumnos que cumplen los criterios señalados en el apartado anterior.

- La Directora confeccionará un cronograma con los maestros que pueden realizar el Refuerzo Educativo y los tiempos correspondientes para cada nivel educativo. Para esta selección y ubicación del maestro de R. E. podrán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

-Que sea un maestro o maestra que pertenezca al Centro y tenga horario disponible.

-Evitar que un alumno o grupo de alumnos tenga varios maestros de R.E. si es posible.

-Se establecerán reuniones bajo la supervisión de la Directora para concretar y plasmar por escrito el Plan de trabajo individual o de grupo. En dichas reuniones deberán reunirse el maestro tutor, maestro de refuerzo educativo y maestro del área correspondiente.

-Seguimiento periódico, manteniendo una coordinación entre el profesorado.

ORGANIZACIÓN DEL REFUERZO EDUCATIVO:

ORGANIZACIÓN METODOLÓGICA EN EL AULA:

El maestro de R.E. se coordinará con el maestro tutor y podrá adoptar en función de los objetivos de trabajo los siguientes modos de trabajo:

-Refuerzo educativo individualizado.

-Refuerzo educativo dentro del grupo clase.

Cada refuerzo tiene una evaluación trimestral para analizar si debe continuar o ser retirado, y analizar la viabilidad de esta respuesta educativa.

CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN DEL R.E.:

El maestro de R.E. junto con el maestro tutor elaborará un Plan de Trabajo a nivel de alumno o grupo, en el que se plasmarán:

-Objetivos didácticos.

-Contenidos de trabajo.

-Material didáctico.

-Temporalización.

-Evaluación.

Dicho Plan de Trabajo será elaborado a partir de una evaluación inicial realizada a principios de curso y con los datos obtenidos del curso anterior tras la evaluación final y el análisis por parte de cada tutor de sus alumnos. A fin de facilitar el registro de alumnos, el maestro tutor podrá proponer aquellos alumnos que considere que cumplan los criterios establecidos para recibir R.E.

En el caso de los alumnos que promocionan con alguna de las áreas no superada, se procederá de la siguiente manera:

- Determinar cuáles son los bloques de contenidos del área no superada que domina el alumno y cuáles no domina.
- Determinar qué bloques de contenido son específicos de ciclo, y cuales se van a ampliar en el siguiente ciclo.
- Para aquellos bloques de contenido que se ampliarán en el siguiente ciclo, la superación del área se supeditarán a la evaluación de dichos contenidos en el siguiente ciclo. Este criterio puede aplicarse también a aquellas áreas que tienen una naturaleza de los contenidos acumulativa: inglés, matemáticas.
- En caso de que sean contenidos específicos del ciclo anterior, se pueden plantear las siguientes medidas:
 - Intervención, dirigida por el maestro de R.E. y en coordinación con el maestro tutor, que asegure el dominio de los conceptos funcionales y básicos planificados con el alumno o grupo en las áreas de Lengua y Matemáticas.
 - Elaboración de trabajos personales en los que se plasmen la adquisición de conceptos y procedimientos objeto de superación.

TEMPORALIZACIÓN

- Principios de curso:

Recogida de datos del curso anterior y alumnos propuestos de R.E.

Evaluación inicial.

- Octubre:

-Elaboración de Planes de trabajo individual o grupal.

-Inicio de la intervención del Refuerzo Educativo.

- Final de cada trimestre:

-Al final de cada trimestre en la evaluación se analiza la evolución del alumno y la continuidad o no del refuerzo que recibe.

EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del “Programa de Refuerzo Educativo” se realizará en **tres fases**:

1. Evaluación inicial:
 - a. Recogida de datos del curso anterior y alumnos propuestos de R.E.
 - b. Evaluación inicial de los alumnos del aula.

2. Evaluación trimestral. Coincidiendo con la evaluación de final de trimestre para todo el centro, los profesores de R.E. y Tutor evaluarán los progresos de los alumnos.
3. Evaluación final. Se efectuará la evaluación del programa de R.E. del Centro de acuerdo a los dos momentos de evaluación de la PGA: febrero y junio.

La evaluación se realizará de **dos niveles**:

1. Evaluación de los progresos de los alumnos. Se realizará por los maestros de área y maestro de R.E. Se valorarán:
 - a. Contenidos superados por el alumnado.
 - b. Áreas superadas.
 - c. Propuesta para seguir recibiendo R.E. el siguiente curso.
 - d. Superación o no del área no superada.
2. Evaluación del Programa de Refuerzo Educativo. Se realizará en reunión de CCP de acuerdo al calendario de reuniones del Centro (tal y como se adjunta en la PGA). Aspectos que debe incluir:
 - a. Logros efectuados.
 - b. Dificultades encontradas.
 - c. Propuestas de mejora.

8. RECURSOS TIC EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Páginas web

1. Genially

Este recurso es utilizado por ser algo que motiva enormemente a los alumnos. Gracias a lo que ofrece esta página web, se pueden crear juegos y presentaciones empleando el Escape Room o el Aprendizaje Basado en Juegos.

Se emplea tanto para el área de lengua como para el de matemáticas, a veces de manera simultánea, reforzando a la vez funciones ejecutivas básicas. En AL se emplea la misma metodología para tratar la conciencia silábica, reconocimientos fonéticos, memoria auditiva, etc.

2. Canva

Con Canva se realizan la mayoría de fichas de trabajo individuales y personalizadas para cada alumno. Tanto en 4º como en 6º se elaboran esquemas o resúmenes de cada unidad didáctica de lengua y matemáticas para favorecer el estudio de los alumnos. También se realizan flashcards o fichas para niveles inferiores.



3. ARASAAC

En ocasiones se utilizan los pictogramas de ARASAAC, sobre todo para la decoración y especificación de los rincones del aula, y para obtener algún trabajo ya realizado y a disposición en la web. Sin embargo, no hay ningún alumno que requiera de un SAAC específico, por lo que no se emplea plenamente en el día a día.

4. KAHOOT

Se utiliza Kahoot en igual medida y sustituyendo a Gneially o Plickers cuando queremos que el aprendizaje sea más motivador. A los alumnos les sirve para autoevaluarse y les crea un sentimiento de motivación y desafío.

Aplicaciones

1. Plickers



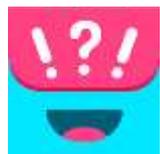
Se utiliza esta aplicación, además del sitio web, para que los alumnos con sus dispositivos o la Tablet del aula puedan participar. Se utiliza al igual que Kahoot o Genially, para poder realizar tareas de manera cooperativa.

2. WOW (juego)



Se utiliza este juego para trabajar la formación de palabras en el segundo y tercer nivel de primaria.

3. GuessUp (juego)



Es un juego que, por temáticas, deben dar descripciones para que el otro jugador acierte la palabra de la que se habla. Con ello trabajamos la expresión oral de manera espontánea y lúdica.

4. Escribo letras de imprenta



Es una app que la utilizamos para aprender a escribir correctamente con diferentes tipografías y pautas.

Otros recursos

1. Robot mousse



Se utiliza como iniciación a la robótica ya que nos ofrece en el aula multitud de posibilidades: aprender secuencias (izquierda, derecha, delante, atrás); comprender, ejecutar y transmitir órdenes; conteo.

En PT lo empleamos para reforzar aprendizajes tanto de lengua como de matemáticas, pudiendo incluir otras áreas de manera trasversal. En AL lo utilizamos para trabajar y afianzar la conciencia léxica, semántica, fonética, reconocimiento de fonemas.

2. Pulsadores

Tenemos 4 pulsadores de diferentes colores que utilizamos para dinamizar cualquier tarea y crear cierto sentimiento de competición entre los alumnos por ver quien da antes a respuesta correcta.



3. Pizarra digital

Todas las páginas web antes mencionadas no solo se llevan a cabo con la Tablet, sino también con la pizarra digital para que lo realicen de manera conjunta y, además puedan escribir en ella e interactuar.

4. Mergecube



El cubo de mergecube, junto con las Apps que existen al respecto, nos permite que el alumno acceda a algunos contenidos que cobran forma y vida, aumentando el interés y la motivación, aprendiendo las dimensiones reales y el funcionamiento. Por ejemplo, lo utilizamos para conocer el cuerpo humano o el sistema solar.

KAHOOT

GR-CR

<https://kahoot.it/challenge/?quiz-id=2ad2fc68-67f5-461a-85ba-f6ff1674883e&single-player=true>

CANVA

Animales vertebrados

<https://www.canva.com/design/DAFhF9uwRr4/HbqBbb4Wu5kGXQAQhi7CMg/edit>

Esquemas de lengua para 6º

<https://www.canva.com/design/DAFzeVI2SIQ/G0v5FrlcwST6enMTQK4S3g/edit>

GENIALLY

Este recurso no es de elaboración propia pero es un ejemplo de aquellos que realmente utilizamos en el aula

<https://view.genial.ly/5e9189b00a072f0d96486d94/horizontal-infographic-diagrams-recopilacion-de-recursos-audicion-y-lenguaje>

PLICKERS

Las sílabas y su acentuación

<https://www.plickers.com/library#now-playing>

JUEGO GUESS UP

<https://play.google.com/store/apps/details?id=pt.cosmicode.guessup&hl=es&gl=US&pli=1>

JUEGO WOW

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.fugo.wow&hl=es&gl=US>

APP Escribo en letras de imprenta

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.lescapadou.tracingfree&hl=es&gl=US>

9. EL PROCESO DE ACOGIDA

Como equipo educativo va a ser necesario que reflexionemos sobre lo que significa para todos nuestros alumnos el primer momento de llegada al colegio. También necesitaremos preguntarnos qué sentimos cuando llegamos a un lugar extraño o desconocido, para desarrollar sentimientos de empatía, poder ponernos en el lugar del otro y comprenderle. Preguntarnos cómo hacer para que ese momento inicial sea un momento más acogedor y humano; cómo convertirlo en el primer paso para la comunicación y el encuentro. Es necesario que previamente recabemos toda la información posible sobre la nueva alumna o alumno recurriendo a la familia y, si no hay posibilidad de comunicación, pidiendo ayuda a algún intérprete de las diferentes ONGs que trabajan con inmigrantes, o bien a una familia o alumno del Centro que se expresen en el mismo idioma. Necesitamos obtener todos los datos

personales y escolares que nos faciliten el conocimiento del alumno y la toma de decisiones sobre el curso y grupo en el que integrarlo, datos que deberá conocer previamente el tutor.

Cada vez con más frecuencia, en nuestra experiencia como docentes, tenemos que adaptarnos a situaciones que son nuevas para nosotros. Una de esas situaciones es la llegada al aula de alumnado procedente de un país y una cultura diferentes. Un buen día tenemos una nueva alumna o un nuevo alumno del que no sabemos nada y, además, con el que no compartimos referentes culturales que nos ayuden a comprenderlo, e incluso puede que ni siquiera compartamos el mismo idioma. La realidad del alumno inmigrante también está marcada por el desconocimiento. Se ha producido una ruptura en su mundo al embarcarse con su familia en la aventura que supone trasladarse a un nuevo país. Este alumno ha perdido mucho, ha perdido todos los referentes de su realidad conocida y tiene que comprender y adaptarse a una realidad nueva, integrarse en un entorno y una escuela desconocidos y relacionarse con un grupo de compañeros y un profesor cuyo idioma en muchos casos no comparte.

Ante el desconocimiento mutuo, debemos reaccionar reconociendo al niño en su diversidad y en su igualdad. El alumno inmigrante es un alumno más, es un niño al que intentaremos educar y con el que vamos a ir avanzando por un camino complicado. Pero es un alumno que va a necesitar no ser tratado de la misma manera. Para ser igual que sus compañeros, tenemos que garantizar su derecho a ser diferente.

Son propios de estos alumnos los sentimientos de desorientación personal, traumatismo, inseguridad, miedo, desconfianza, temor al rechazo... que serán más o menos intensos dependiendo de la proximidad de la cultura de procedencia -todos sabemos que no es lo mismo un alumno de la América hispana o un europeo que un alumno chino o magrebí-, de las causas de la emigración y de la forma de llegada a nuestro país. Todas estas circunstancias hay que tenerlas en cuenta en nuestra labor tutorial.

Necesitamos sensibilizarnos y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la realidad diferente de estos alumnos.

Por otro lado, la llegada de alumnos inmigrantes a nuestro Centro puede ser una buena circunstancia para plantearnos distintos retos como modificar las estructuras organizativas, iniciar procesos de reflexión e incrementar la cultura colaborativa del Centro, porque es tarea de toda la comunidad educativa convertirlo en un espacio acogedor.

Con la entrada de un alumno inmigrante en nuestra aula iniciamos un proceso de conocimiento mutuo que entendemos va a ser enriquecedor para todos. Es para facilitar este primer encuentro de los alumnos recién llegados que minimice las reacciones de desconcierto del conjunto por lo que creemos necesario que los Centros y aulas donde se recibe a este alumnado tengan previsto una "estructura" y plan, en el que se contemplen una serie de actividades cuya finalidad será la acogida de los nuevos alumnos y de sus familias.

Como criterio básico, es conveniente adscribir a los alumnos a un curso teniendo en cuenta a la vez la edad cronológica y sus conocimientos escolares, con el fin de que se pueda producir una mejor integración escolar y afectiva con los demás compañeros. Con aquellos alumnos que se incorporen a los últimos cursos de primaria y que presenten fuertes retrasos escolares, será necesario considerar el que permanezcan un año más en esta etapa.

Partiendo de estos criterios básicos, es preciso que quede claro a quienes corresponde adoptar esta decisión (Psicopedagogo + Equipo docente de ciclo + Equipo Directivo...).

Conviene también, fijar unos criterios básicos para la adscripción a aula, teniendo en cuenta los planteamientos del centro para la atención a la diversidad. Algunos de estos criterios podrían ser:

- Vincular claramente al alumno a determinadas “figuras de referencia”: tutor, maestro de pedagogía terapéutica, maestro de audición y lenguaje, etc. y garantizar un seguimiento cuidadoso de las actuaciones relativas a la evaluación inicial y al plan de trabajo que se le prepare.
- Hacer que el alumno perciba la evaluación como una ayuda importante para el aprendizaje. Tratar de implicarle al máximo en ella, planteándole la posibilidad, en algún aspecto concreto que, desde su punto de vista, deba ser seguido con especial atención: su competencia comunicativa, las habilidades instrumentales básicas, su autonomía a la hora de trabajar, su integración social, su motivación y ganas de aprender, su estar contento o no, sus mayores dificultades..., de manera que aprenda a autorregular sus comportamientos y entienda la evaluación y la acción tutorial como una ayuda valiosa.
- Es importante posibilitar una atención más específica a las niñas y a las adolescentes, ya que en algunos casos pueden reproducirse en la sociedad de acogida patrones de marginación a las personas del sexo femenino propios de su cultura de origen. En este sentido habrá que prestar la atención necesaria sobre su asistencia al centro, a que no haya un abandono prematuro de la escuela, a su orientación académica y profesional, a su participación en actividades de tiempo libre, tratando esta problemática con las familias y quizá, de forma específica, con las madres.

9.1 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ACOGIDA.

Se ha de procurar que la acogida sea cálida y que El Plan de Acogida se contemple en el marco del Plan de Acción Tutorial; incorporar aquellos aspectos normativos que se deriven del mismo en el Reglamento de Régimen Interior.

El Plan de Acogida debe de atender, en primer lugar, a las necesidades comunicativas de los alumnos de lengua extranjera, tendiendo a facilitar la mejor interacción con sus compañeros, favoreciendo situaciones de trabajo cooperativo y garantizando un tratamiento intensivo de la lengua. Para ello es necesario:

Medidas de carácter general:

A. Al Equipo Directivo corresponde tomar las iniciativas necesarias para que, en el marco de las diferentes estructuras del centro, se contemple los siguientes aspectos:

- Recoger toda la información posible del alumno y facilitarla a los tutores con suficiente antelación.

- Informar al ciclo o curso respecto a las orientaciones y Plan de Acogida que tiene el centro, en toda su amplitud, y los materiales que posee el centro, útiles para el trabajo de estos alumnos.
- Disponer, si es el caso, los tiempos y espacios en los que se va a llevar a cabo el tratamiento intensivo de la lengua de acogida.
- Tener previsto, por parte del centro, de qué forma se va a atender el aprendizaje de la lengua, dependiendo fundamentalmente de los recursos existentes, tanto de tipo extraordinario como ordinario (Profesorado de Compensación Educativa y disposición de horas libres por parte del profesorado ordinario). Si existiera la posibilidad de crear un “aula de acogida” para la enseñanza del español de forma intensiva, sería conveniente que el número de horas no superase los 15 semanales, integrándose el alumno en aquellas áreas que no sea absolutamente necesario el conocimiento del español para el desarrollo de actividades, (áreas de E. Física, Música, E. Plástica, Tecnología, Lengua Extrajera). Su incorporación a las demás áreas será de manera gradual en función de su aprendizaje del idioma de acogida y de su desenvolvimiento en el aula ordinaria.
- En el caso de que los alumnos recién llegados presenten otros problemas, como puede ser un retraso significativo en su competencia curricular, se tomarán igualmente medidas de adaptación del currículo en las áreas instrumentales y de compensación educativa, tratando siempre de instaurar un tipo de competencias que permitan el acceso más normalizado posible al currículo ordinario, disponiendo de las medidas organizativas que el centro pueda adoptar en cada caso.
- El tipo de medidas que adopte el centro va a condicionar de manera importante el progreso de estos alumnos en los aprendizajes. Cuanto más se les oriente y apoye, cuanto más seguimiento se haga de su adaptación al entorno, de sus dificultades personales, más favorable será el proceso de adaptación, lo que constituirá una ventaja para todos.
- Profesorado que se va a hacer cargo de la enseñanza intensiva de la Lengua.
- Disponer de materiales didácticos para la enseñanza del español.
- Creación de un dossier de actividades que recoja las propuestas que se van experimentando, así como la valoración de las mismas.
- Pautas para el profesorado de las distintas áreas que les guíen en el proceso de enriquecimiento lingüístico y cultural: estructuras lingüísticas, vocabulario básico que se van a ir trabajando (secuenciación) e indicaciones metodológicas para las distintas áreas curriculares.
- Protocolos que ayuden a la evaluación inicial y a la preparación de un programa adaptado a las diferencias individuales (Elaboración de Planes de trabajo para cada alumno).
- Seguimiento y evaluación del Programa y de los distintos planes de trabajo para cada alumno.

- La información escrita que se va dar a las familias y a los alumnos sobre el centro: las líneas básicas del Proyecto Educativo, la normativa para la convivencia y sobre otros aspectos a los que ya se ha hecho mención.
- La colaboración prevista con los servicios sociales de la zona para llevar a cabo un seguimiento adecuado en colaboración con las familias.

9.2 ACTIVIDADES DE ACOGIDA

El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y entre el profesor y los alumnos. Será necesario, por tanto, que como profesores tutores, desde el principio, facilitemos el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falla el idioma.

ACTIVIDADES PREVIAS:

- El objetivo de estas actividades es facilitar el conocimiento inicial y establecer relaciones afectivas basadas en la aceptación y el reconocimiento mutuo, para atenuar la inseguridad y el miedo del nuevo alumno ante un medio desconocido.
- El alumno llegará a su clase acompañado por un miembro del Equipo Directivo o, en caso necesario, de una persona que sea significativa para ella o él.
- El tutor se presenta e introduce al nuevo alumno en el grupo. Es conveniente que en la presentación se intente cierta comunicación con gestos, contactos afectivos como coger de la mano, asignarle un compañero que será el primero en presentarse..., para que el alumno se sienta aceptado.
- Para la presentación de todo el grupo se pueden desarrollar algunos de los siguientes JUEGOS DE PRESENTACIÓN:

-La Telaraña

-La pelota caliente

-Salir al círculo

-Las iniciales

-El nombre kilométrico

Estos juegos deben repetirse en varias sesiones espaciadas, hasta que la alumna o alumno comience a dominar la pronunciación de los nombres e identificar a sus compañeros.

- En cualquier caso, aunque el alumno desconozca el español es conveniente que los compañeros realicen rótulos con su nombre escrito para colocarlo en un lugar visible de su mesa o como mural con fotografías y nombres...
- También desde el principio es interesante **asignar al alumno otro alumno tutor o un grupo de ayuda de alumnos** que le acompañarán por el Centro para que conozca sus

distintas dependencias y se oriente adecuadamente facilitando el control del espacio (saber donde se encuentran los servicios, el patio, el gimnasio, el comedor...) para su desenvolvimiento autónomo por el mismo. El grupo realizará un plano del Centro (si se ve necesario) y un organigrama para saber “quién es quién” en el Colegio (tratando de que sea lo más libre y creativo posible). Este grupo de ayuda también puede prestar apoyo al alumno en las tareas escolares.

ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN

- El objetivo de estas actividades es el desarrollo de la empatía: ponerse en el lugar del otro para comprenderlo mejor.
- A lo largo del curso se pueden realizar actividades de dinámica de grupos para fomentar el conocimiento mutuo. Estas actividades pueden tener un carácter transversal (lenguaje, CM, Expresión Plástica...)
- Realización de autorretratos que, con sus nombres en la lengua de origen, irán formando un mural.
- Localización en un planisferio o mapa mural de los distintos países de origen. Después se puede colorear un mapa mudo con los lugares señalados anteriormente.
- También se pueden confeccionar las banderas de los distintos países, que serán un motivo de decoración.
- Se pueden escribir en carteles los saludos y expresiones de cortesía en las diferentes lenguas, que también se pueden aportar a la ambientación del aula y el Centro.
- Aprender a decir los saludos y expresiones de cortesía en las diferentes lenguas.
- Se pueden realizar en papel continuo siluetas entrelazadas que representen a los niños del grupo, destacando en ellas las diferencias y semejanzas (estas diferencias y semejanzas se pueden escribir sobre las figuras).
- También con el mismo objetivo se pueden realizar juegos como:

-La gallinita ciega

-El detective

-Sí/No

-¿Cómo estoy?

-Poner la cola al burro

ACTIVIDADES DE AMBIENTACIÓN

- Las actividades de ambientación tienen como objetivo decorar o ambientar el espacio del aula y el Centro para que sea más acogedor.
- Actividades como la realización de murales temáticos sobre los saludos, comidas, costumbres...etc., así como banderas y mapas de los distintos lugares de procedencia

van a ayudar a que los alumnos sientan el espacio como suyo, se reconozcan en los murales y se sientan reconocidos.

- También se pueden realizar actividades puntuales de una semana en la que, como núcleo temático, se elaboren actividades interculturales que impliquen a toda la comunidad educativa. Se puede pedir la colaboración de las familias y las ONGs para su realización. Actividades del tipo de:
- Realizar una especie de feria de las Naciones en la que se expongan productos de los diferentes países, se realicen comidas...etc.
- Dramatizaciones ambientadas en distintos contextos culturales en las que se aprecien distintas costumbres, o el viaje realizado por una supuesta familia...etc.
- Recitales, conciertos y audiciones de música de los distintos países.
- Proyección de películas o documentales con temas interculturales.

Cada vez con más frecuencia, en nuestra experiencia como docentes, tenemos que adaptarnos a situaciones que son nuevas para nosotros. Una de esas situaciones es la llegada al aula de alumnado procedente de un país y una cultura diferentes. Un buen día tenemos una nueva alumna o un nuevo alumno del que no sabemos nada y, además, con el que no compartimos referentes culturales que nos ayuden a comprenderlo, e incluso puede que ni siquiera compartamos el mismo idioma.

La realidad del alumno inmigrante también está marcada por el desconocimiento. Se ha producido una ruptura en su mundo al embarcarse con su familia en la aventura que supone trasladarse a un nuevo país. Este alumno ha perdido mucho, ha perdido todos los referentes de su realidad conocida y tiene que comprender y adaptarse a una realidad nueva, integrarse en un entorno y una escuela desconocidos y relacionarse con un grupo de compañeros y un profesor cuyo idioma en muchos casos no comparte. Así de terrible. Ante el desconocimiento mutuo, debemos reaccionar reconociendo al niño en su diversidad y en su igualdad. El alumno inmigrante es un alumno más, es un niño al que intentaremos educar y con el que vamos a ir avanzando por un camino complicado. Pero es un alumno que va a necesitar no ser tratado de la misma manera. Para ser igual que sus compañeros tenemos que garantizar su derecho a ser diferente.

Son propios de estos alumnos los sentimientos de desorientación personal, traumatismo, inseguridad, miedo, desconfianza, temor al rechazo... que serán más o menos intensos dependiendo de la proximidad de la cultura de procedencia -todos sabemos que no es lo mismo un alumno de la América hispana o un europeo que un alumno chino o magrebí-, de las causas de la emigración y de la forma de llegada a nuestro país. Todas estas circunstancias hay que tenerlas en cuenta en nuestra labor tutorial.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad está sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

En las reuniones programadas se analizarán las medidas adoptadas con el alumnado que presenta necesidades educativas.

Al finalizar el curso, con las aportaciones del profesorado, se establecerá una valoración final del Plan y se realizarán las propuestas de mejora para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

Los indicadores del Plan de Atención a la Diversidad a las características del Centro.

A) Adecuación del Plan a las características del Centro.

-Valoración de medidas ordinarias y específicas.

-Valoración de procedimientos para la valoración y detección de las necesidades.

B) Alumnado que ha recibido apoyo de PT y/o AL y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

C) Alumnado que ha recibido refuerzo educativo y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

D) Actividades formativas del profesorado en relación a la atención a la diversidad.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



C.R.A. DE VILLANUEVA DEL CAMPO

REVISADO EN EL CURSO 2023 / 2024

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN: LA TUTORIA.....	1
2. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	2
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	2
3.1. SECUENCIACIÓN DE LS OBJETIVOS DEL P.A.T.....	3
3.1.1. OBJETIVOS DEL 2º CICLO DE E. INFANTIL.....	3
3.1.2. OBJETIVOS DE E. PRIMARIA.....	4
4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA.....	5
4.1. FUNCIONES DEL TUTOR.....	5
4.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	8
4.3. ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS.....	8
4.4. COORDINACIÓN DE LOS APOYOS.....	10
4.5. MATERIALES PARA LA TUTORÍA.....	11
4.6. ATENCIÓN ESPECÍFICA PARA DISTINTAS NECESIDADES.....	11
4.6.1. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CONFLICTOS.....	12
4.6.2. PROPUESTAS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS.....	12
4.7. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	13
4.7.1. COMPROMISOS DEL TUTOR	14
4.7.2. COMPROMISOS DEL PROFESORADO	15
4.7.3. USO DE LOS RECURSOS TIC PARA SU INTEGRACIÓN EN MODELOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS	15
5. INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO.....	20
6. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.....	21
7. INTERVENCIÓN DEL E.O.E.P.....	22
7.1. FUNCIONES GENERALES DEL E.O.E.P.....	22
7.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL E.O.E.P.....	23
7.2.1. Funciones específicas de los equipos de orientación educativa de carácter general.....	24
7.2.2. Funciones específicas de los equipos de orientación educativa de carácter especializado.....	24
7.3. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	25
7.3.1. Funciones del orientador.....	25
7.3.2. Funciones del especialista de Servicios a la Comunidad.....	26
7.3.3. Funciones de los maestros de AL: atención temprana	26
8. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	27
9. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DEL P.A.T.....	28
9.1. ACTIVIDADES PARA E. INFANTIL	29
9.2. ACTIVIDADES PARA E. PRIMARIA.....	30
10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	31
10.1. ASPECTOS A EVALUAR DEL P.A.T.....	31
10.2. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	32

REFERENCIAS DE GÉNERO:

Este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1. INTRODUCCIÓN: LA TUTORÍA:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) establece en su artículo 91 las funciones del profesorado, entre las que se encuentra:

c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

El tutor de cada grupo de alumnos, designado por el director, será preferentemente el maestro que imparta más horas de docencia en el mismo, garantizándose su continuidad con el mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo, siempre que continúe impartiendo docencia en el centro.

Se designará preferentemente al profesorado con carácter permanente en el centro. En caso de no existir número suficiente, podrá designarse a profesorado con carácter itinerante. Se seguirá el procedimiento que se establezca en el Reglamento de Régimen Interno.

Las funciones de la tutoría se establecen en el artículo 59 del DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria:

Artículo 59. Funciones del tutor:

1. El profesor tutor ejercerá las siguientes funciones:
 - a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del centro.
 - b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
 - c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
 - d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
 - e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
 - f) Colaborar con el equipo de orientación educativa o con el departamento de orientación, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
 - g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
 - h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
 - i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
 - j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
 - k) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
2. Por lo que respecta a la educación primaria, el tutor de cada grupo asumirá también las siguientes funciones:

- a) Adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- b) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

Su actuación deberá coordinarse con la de los otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo o refuerzo del mismo grupo de alumnos.

El trabajo de los tutores será coordinado por el equipo directivo. Para lo que se utilizará este Plan de Acción Tutorial (PAT).

2. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. P.A.T.:

El PAT forma parte del Proyecto Educativo del Centro según establece el art 121.2 de la LOMLOE.

Artículo 121.2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las **características del entorno social y cultural del centro**, recogerá la forma de **atención a la diversidad** del alumnado y la **acción tutorial**, así como el **plan de convivencia**, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como **valores** fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías:

- Favorece la integración y participación del alumnado realizando el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje.
- Concreta medidas para mantener una comunicación fluida con las familias.
- Asegura la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo determinando procedimientos de coordinación que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación y sobre las medidas que deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Nuestro Plan de Acción Tutorial propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes objetivos.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Ayudar al alumnado en su proceso madurativo personal y social, teniendo presentes los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- b) Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a sus aptitudes, necesidades e intereses, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- c) Asegurar la continuidad educativa del alumnado en las distintas áreas, ciclos, etapas y, llegado el momento, la transición de un centro a otro orientando al alumno en el

conocimiento progresivo de la realidad social y laboral para fomentar su participación activa en ella.

- d) Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje para dar una respuesta educativa individualizada fomentando el éxito educativo.
- e) Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- f) Promover la utilización de habilidades sociales básicas, fomentando actividades de cooperación y solidaridad con los demás y aprendiendo a resolver pacíficamente los conflictos entre iguales mejorando la convivencia en el entorno escolar.
- g) Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas que proporcionen diferentes técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje para el desarrollo personal y social del alumno.
- h) Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.
- i) Coordinar las actuaciones previstas en este Plan de Acción Tutorial con el Plan de Acogida y el Plan de Convivencia.

3.1. SECUENCIACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

Los objetivos generales se concretan y priorizan de diferente modo en función de las etapas educativas en la que se encuentran los alumnos, por ello consideramos necesario precisar

3.1.1. OBJETIVOS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

- a) Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- b) Realizar actividades de acogida y familiarización con el centro y su dinámica.
- c) Reforzar el sentimiento de identidad personal en el alumnado.
- d) Afianzar la expresión de los sentimientos propios y el reconocimiento de los sentimientos de los demás.
- e) Consolidar hábitos de higiene y aseo personal.
- f) Incrementar la autonomía personal y ayudar en las tareas de casa.
- g) Fomentar ejemplos y situaciones que favorezcan actitudes de respeto hacia los demás y de cuidado hacia su medio físico.
- h) Incrementar el repertorio de habilidades básicas de relación social.
- i) Habilidades sociales: autoconocimiento, autonomía, autoestima, comunicación, escucha, solución de conflictos, pensamiento positivo, asertividad.
- j) Incentivar la interacción con los compañeros mediante el juego.
- k) Proporcionar situaciones y juegos que motiven escolarmente al alumnado.
- l) Afianzarles en el control de su impulsividad mediante el juego y las instrucciones.

- m) Reforzar habilidades cognitivas básicas.
- n) Poner en práctica medidas de atención a la diversidad.
- o) Realizar al menos tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- p) Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.

3.1.2. OBJETIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a) En el caso de nuevo alumnado, familiarizarlos con el Centro y preparar las actividades de acogida, por el profesorado y por el alumnado.
- b) Conocer las características personales y contextuales del alumnado facilitando el desarrollo de sus capacidades.
- c) Fomentar un clima de aula acogedor y tranquilo que posibilite el conocimiento y la valoración positiva del alumnado, contribuya a asentar una autoestima ajustada, un equilibrio personal y una interacción social positiva y enriquecedora basada en la participación y la colaboración.
- d) Desarrollar actividades para que el alumnado tome conciencia de sus propias características y posibilidades.
- e) Desarrollar los valores contemplados en nuestro Proyecto Educativo y favorecer la aceptación de las diferencias.
- f) Orientar al alumnado sobre sus cambios fisiológicos y emocionales.
- g) Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- h) Poner en práctica medidas de atención a la diversidad y realizar las adaptaciones curriculares necesarias.
- i) Propiciar el interés por su realidad social, la crítica constructiva y la sensibilización con los problemas de su entorno.
- j) Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- k) Potenciar y desarrollar actitudes positivas en la aceptación de normas, no como algo impuesto sino necesario para la convivencia, participando en la elaboración de las normas de clase.
- l) Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.
- m) Realizar al menos tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar, en una de ellas asesorando sobre la nueva etapa educativa.
- n) Preparar y concienciar al alumnado para el cambio de Etapa.

4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

La Tutoría de un grupo de alumnos es una parte inherente a la acción educativa que debe responder a los objetivos establecidos en el Plan de Acción Tutorial. Para que exista coherencia interna en su organización es precisa una planificación, que estará recogida en los distintos documentos institucionales del centro.

1. La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:
2. Funciones del tutor con respecto al alumnado, a las familias y al profesorado.
3. Criterios de asignación de tutorías.
4. Organización de apoyos.
5. Coordinación de los apoyos.
6. Materiales para la tutoría.
7. Atención específica para distintas necesidades: resolución de problemas y programas de atención individual.

4.1. LAS FUNCIONES DEL TUTOR/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En el **Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria**, podemos leer en el capítulo IV, **artículo 45**, lo siguiente:

1. La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.
2. Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de estudios”.

A continuación, el **Artículo 46** nos habla acerca de las Funciones del Tutor:

1. Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones:
 - a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios, para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
 - b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un nivel a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
 - c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
 - d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
 - e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
 - f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
 - g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
 - i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
 - j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
2. El Jefe de estudios coordinará el trabajo de los Tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial”.

Consideramos que las funciones establecidas para el tutor/a deben ser el punto de partida de la organización de la tutoría en tres ámbitos: alumnado, profesorado y familias. De modo orientativo podemos concretar estas funciones y ámbitos de actuación de la siguiente manera:

EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO:

FUNCIONES:	ACTUACIONES:
<ul style="list-style-type: none"> -Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado, procediendo a la adecuación personal del currículo -Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro -Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas -Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado -Informar a los padres, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna de las actividades docentes y el rendimiento académico -Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del Claustro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas -Control y seguimiento del absentismo escolar. -Fomentar hábitos en el alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyar y reforzar el proceso de aprendizaje de aquel alumnado que más lo precise, evitando que progresivamente vaya quedando desconectado del currículo común -Apoyar y reforzar al alumnado desde el punto de vista socio afectivo, motivándole en el aprendizaje y planteándole retos cognitivos que se sitúen dentro de sus posibilidades de obtención de éxito -Solicitar el asesoramiento y la colaboración del EOEP cuando el problema lo requiera -Propiciar un clima adecuado que favorezca la convivencia y el trabajo en clase -Realizar hojas de registro sobre la asistencia de los alumnos

EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL RESTO DE PROFESORADO:

FUNCIONES	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> -Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar la intervención educativa desde los distintos niveles de concreción curricular. -Facilitar el conocimiento del alumnado, tanto a nivel individual como grupal.

<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar las decisiones que procedan sobre la promoción al nivel siguiente, previa audiencia de los padres o tutores legales. -Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que se establezcan en la Programación General Anual y desde Jefatura de Estudios. -Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del Claustro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Valorar las características y necesidades del alumnado. -Posibilitar la colaboración entre los distintos profesores/as en el proceso de evaluación del alumnado. -Establecer y consensuar los criterios de evaluación del alumnado. -Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. -Traspasar la información del grupo de alumnos a su nuevo tutor/a, tanto en el paso de Ciclo como en el cambio de Etapa (informes, documentación, etc.). -Coordinarse con el EOEP para dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas especiales del alumnado -Hacer respetar las normas de convivencia establecidas en el Centro y el respeto hacia la figura del maestro/a como autoridad pública.
--	--

EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON LA FAMILIA

FUNCIONES	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> -Informar a las familias del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico. -Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumnado. -Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse -Conocer el ambiente familiar (si hay conflictos, situaciones familiares desfavorecidas). 	<ul style="list-style-type: none"> -Informar periódicamente sobre el rendimiento académico. -Asesorar sobre los modelos de intervención educativa. -Informar sobre los objetivos mínimos del Ciclo siguiente. -Recabar su opinión sobre la promoción a otro nivel o Etapa educativa -Informar sobre las actitudes del alumnado ante el trabajo escolar, compañeros y personas adultas. -Orientar posibles cambios y sugerir mejoras. -Acoger a las familias del nuevo alumnado en el centro, tanto del que se incorpore en 3 años como en Primaria, de acuerdo a lo establecido en el Plan de acogida. -Facilitar entrevistas con otro profesorado. -Estimular proyectos de actuación conjuntos con objetivos unificados. -Velar porque las familias respeten la figura del maestro como autoridad pública.

4.2. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS:

La asignación de niveles, áreas y actividades docentes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- La permanencia de un maestro con el mismo grupo de alumnado hasta finalizar el ciclo. Cuando a juicio del Equipo Directivo existieran razones suficientes para obviar este criterio, el director dispondrá la asignación del maestro, o los maestros afectados, a otro curso, área o actividad docente previo informe motivado al Servicio de Inspección Técnica.
- La especialidad del puesto de trabajo al que estén adscritos los diferentes Maestros.
- Otras especialidades para las que los maestros estén habilitados.

El director asignará los grupos de alumnado y tutorías teniendo en cuenta el siguiente orden:

- Miembros del Equipo Directivo, que deberán impartir docencia, preferentemente, en los últimos cursos de la Educación Primaria, estando exentos de ocupar dicha tutoría salvo que sea estrictamente necesario.
- Maestros definitivos, provisionales e interinos dando preferencia a la antigüedad en el centro.

En el caso de que algún Maestro no cubra su horario lectivo, después de su adscripción a grupos, áreas o niveles, el Director del centro podrá asignarle otras tareas, relacionadas con:

- Impartir áreas de alguna de las especialidades para las que esté habilitado en otra etapa, o dentro de su misma etapa, con otros grupos de alumnos.
- Impartir otras áreas.
- Atención a alumnado inmigrantes con desconocimiento de la lengua española
- Atención de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Apoyo a otros Maestros, especialmente a los de Educación Infantil y Primeros Niveles de Primaria, en actividades que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.

4.3. ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS:

La ***ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León***, establece las áreas que se apoyan y el procedimiento para la organización y asignación de apoyos.

Todos los maestros tendrán indicado en su horario personal a qué curso deben acudir en las sesiones de apoyo. Por regla general cada maestro apoya a la clase paralela el máximo de horas posible, tanto en Matemáticas como en Lengua Castellana y Literatura o en otra área si se

considerase oportuno. Creemos que, de este modo, se rentabiliza mejor el esfuerzo, puesto que en todo momento sabe por dónde va la programación de aula.

El plan de apoyo y recuperación será concretado cada año por parte del Equipo Directivo, de forma consensuada con cada uno de los Equipos de Ciclo y en la Comisión de Coordinación Pedagógica. Habrá unos apoyos prioritarios, destinados a alumnado con mayor desfase curricular y unos apoyos no prioritarios, dirigidos a alumnado con menor desfase curricular.

Los planes de apoyo serán coordinados por el propio tutor, si bien, en su parte pedagógica y de recursos, contamos con la ayuda de la maestra especialista en Audición y Lenguaje y la maestra de Pedagogía Terapéutica (compartida con otro centro), tanto para refuerzo educativo como adaptaciones curriculares a determinados alumnado que, no pudiendo seguir con la programación de aula, necesitan una adaptación individual del currículo, contando con el asesoramiento del EOEP que desde el principio de curso establecerá ciertas sesiones de coordinación con los tutores y el equipo directivo.

Como indicamos, se recuperarán las áreas instrumentales fundamentalmente, y se definirá claramente los criterios que se han de seguir en cuanto a metodología, organización, áreas y aspectos a recuperar, contenidos y objetivos a cubrir, evaluación, etc.

Periódicamente, en reuniones de ciclo, los maestros valorarán el funcionamiento de los apoyos para reorganizarlos cuando sea necesario. Debemos entender que el plan de apoyos no se establece para todo el curso de una forma rígida, sino que será dinámico, estará en función de cómo evolucione el alumnado de cada grupo.

El apoyo educativo se entiende como el conjunto de recursos personales y materiales disponibles para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Engloba desde la respuesta a las necesidades educativas de un alumno en un momento concreto (de forma transitoria), hasta las necesidades educativas especiales de determinados alumnos (de forma permanente).

Las **modalidades de apoyo** que tendrán lugar son las siguientes:

- **Apoyo Especializado.** Este apoyo incide directamente en la actuación del maestro de apoyo o de la maestra de PT, AL o COMPENSATORIA con los alumnos y alumnas con mayor desfase curricular o por padecer incapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, por manifestar graves trastornos de la personalidad o de conducta, manifestar dificultad con el idioma, derivación sociocultural, minoría étnica, etc.

- **Refuerzo educativo.** Este apoyo incide directamente en la actuación del tutor o del maestro que imparte Lenguaje y/o Matemáticas con alumnos con desfase curricular de menos de dos cursos y para la elaboración de material curricular o para el apoyo interinstitucional.

El apoyo podrá realizarse dentro o fuera del aula, en función de las necesidades de cada grupo de alumnado.

El apoyo dentro del aula puede ser concretado en las siguientes actuaciones:

- Refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos.
- Apoyo a la realización de agrupamientos flexibles y/ o específicos en un curso o ciclo.
- Apoyo individual o en pequeño grupo de alumnos diagnosticados por EOEP y para la adquisición y refuerzo de competencias comunicativas de la lengua de acogida para alumnado inmigrante.

El apoyo fuera del aula puede ser concretado en las siguientes actuaciones:

- Apoyo individual o en pequeño grupo de alumnos diagnosticados por EOEP.
- Apoyo para la adquisición y refuerzo de competencias comunicativas de la lengua de acogida para alumnado inmigrante.
- Apoyo individual o en pequeño grupo para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.

En el centro se dispondrá del apoyo de materiales necesarios para poder desarrollar, de forma satisfactoria, la ejecución de los programas de atención a la diversidad.

En algunos casos, el centro podrá ofrecer al alumnado la participación en las actividades que organicen diferentes instituciones sociales de la localidad para contribuir a la prevención, reducción de la desventaja social y factores que contribuyen a que este alumnado y sus familias se encuentren en una situación de privación social, contribuyendo así a un acercamiento en cuanto a la cobertura de las necesidades primarias (CEAS).

En Educación Primaria, los apoyos se realizarán en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas fundamentalmente y siempre que exista disponibilidad horaria. En caso contrario, dada nuestra organización de CRA, se podrán realizar en otras áreas.

El profesorado que realice funciones de apoyo y los tutores y/o maestros que impartan Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, realizarán conjuntamente la programación de los apoyos tomando como referencia la programación del grupo de referencia y las necesidades del alumnado.

El maestro de apoyo realizará una valoración trimestral de los resultados obtenidos y conjuntamente con el tutor determinarán si es necesaria la continuidad de los apoyos, introduciendo en su caso las modificaciones pertinentes en la siguiente programación.

El profesorado tutor coordinará la intervención de los distintos especialistas y maestros de apoyo que inciden en el grupo clase, tomando los acuerdos en las reuniones de ciclo.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la acción tutorial requiere la presencia de un profesor que debe coordinar la intervención de los distintos especialistas en el grupo, en la Comisión de Coordinación Pedagógica se recogerán las propuestas de los distintos ciclos y se establecerán los criterios para realizar la coordinación de todo el profesorado implicado en el grupo aula, que reflejamos a continuación:

- Calendario de reuniones.
- Planificación de las reuniones: análisis del grupo, líneas pedagógicas a seguir, sistemas de evaluación, elaboración y complementación de informes, elaboración de programaciones...

Al elaborar el calendario de reuniones se debe tener en cuenta la disponibilidad del profesorado de Pedagogía Terapéutica, Audición y lenguaje, Educación Compensatoria y Orientador/a del Centro.

4.4. COORDINACIÓN DE LOS APOYOS:

La responsabilidad primera de la acción tutorial y su coordinación en lo referida al grupo de clase es tarea del profesor tutor, pero no podemos olvidar que la tutoría es una actividad educativa cooperativa.

Como se ha reseñado en la normativa, es competencia del Jefe de estudios coordinar el trabajo de los Tutores y para ello mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial. En este sentido, las reuniones de los equipos docentes de ciclo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro servirán para potenciar el trabajo en equipo y las funciones del tutor en relación con el resto de los maestros que intervienen en su tutoría.

El orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que atiende al centro, acudirá como miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica a las mismas, prestará el adecuado asesoramiento y apoyo técnico al desarrollo del presente Plan de Acción Tutorial.

4.5. MATERIALES PARA LA TUTORÍA:

Para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial se precisa disponer de los suficientes y adecuados recursos y materiales.

El centro proveerá en la medida de lo posible, de todo el material necesario.

Hay profesores que crean sus propios materiales.

Las editoriales suministran materiales necesarios para trabajar en cada área.

Más abajo se especifican los materiales TIC que se van a utilizar.

4.6. ATENCIÓN ESPECÍFICA PARA DISTINTAS NECESIDADES:

En el contexto de la acción tutorial se diseñarán y desarrollarán planes de intervención individuales y grupales en función de las necesidades específicas y prioritarias que se detecten en un momento dado. Nos referimos a planes individuales para la atención a problemas de conducta o integración escolar, o para el desarrollo de determinadas capacidades cognitivas, conductuales y sociales. Del mismo modo se desarrollarán programas específicos con el grupo de clase para prevenir situaciones de acoso y maltrato entre iguales, adquirir determinadas habilidades sociales, llevar a la práctica procesos de mediación y resolución de conflictos, etc.

Todo programa en su diseño debe responder a unas necesidades derivadas del contexto donde se genera. Cualquier aspecto puede ser objeto para su desarrollo, debe ser la propia comunidad educativa la que determine y justifique la selección de un determinado programa.

Estos son de gran variabilidad, complementan y están insertos dentro del Plan de Acción Tutorial, aunque deben ser aplicados con criterios flexibles introduciendo las adaptaciones y cambios pertinentes siempre justificados por las características del Centro.

Cualquier programa que incluyamos en el Plan de Acción Tutorial debe reunir alguna de las siguientes características:

- Debe responder a las necesidades detectadas (en familia, Centro, alumnos...).
- Debe actuar por objetivos secuenciados de forma temporal.
- Debe suponer la implicación de la comunidad educativa en la realización de las actividades previstas.
- Debe responder a criterios realistas y funcionales.

- Debe contemplar los tiempos previstos para su realización, la metodología que se seguirá y la evaluación.

Sin olvidar que todo programa debe estar integrado en el currículo y facilitar el desarrollo de éste.

4.6.1. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CONFLICTOS:

La responsabilidad del éxito escolar no debe recaer exclusivamente sobre el alumno, sino sobre sus familias, profesorado, centros docentes, administración educativa y, en definitiva, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última del funcionamiento y la calidad del sistema educativo. Es necesaria la implicación de las familias en el proceso educativo, no solo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas novedosas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia.

La mediación escolar, se contempla como medida de corrección voluntaria para la solución de conflictos entre partes, ahí es donde los padres o tutores legales toman un protagonismo fundamental.

Además, no sólo puede utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos.

El refuerzo de la autoridad de los profesores constituye otro de los ejes fundamentales, el Reglamento de Régimen Interno aporta herramientas que estos pueden y deben utilizar en el mismo momento en el que tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia.

Estas herramientas son las actuaciones correctoras inmediatas, que no prejuzgan ni la calificación de la conducta ni las medidas posteriores que se puedan adoptar, siendo el objetivo perseguido, el cese inmediato de aquélla.

Por último, y para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar, se configura un régimen de infracciones y sanciones y un procedimiento sancionador claro y estructurado, que facilita su comprensión por toda la comunidad educativa y agiliza su desarrollo.

La labor del tutor se ajustará fielmente al Reglamento de Régimen Interno; siguiendo el procedimiento que se resume:

- Comunicación al equipo directivo.
- Medidas inmediatas para el cese de la conducta.
- Mediación en el propio grupo para evitar su repetición.
- Comunicación con las familias para reforzar las actuaciones.

4.6.2. PROPUESTAS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS:

TIPOS DE NECESIDADES	PROGRAMAS ESPECÍFICOS
----------------------	-----------------------

Mejora de la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> -Autoconcepto y autoestima -Resolución de conflictos -Habilidades sociales -Dinámica de grupos -Planes individuales para modificar la conducta y favorecer la integración escolar -Educación en valores
Alumnado con fracaso escolar o bajo rendimiento académico	<ul style="list-style-type: none"> -Técnicas de trabajo intelectual -Estrategias de aprendizaje -Mejora de habilidades cognitivas: “aprender a aprender” -Mejora de la comprensión lectora
Atención a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> -Inmersión lingüística -Aceptación de las diferencias -Educación en valores -Igualdad de oportunidades -Habilidades sociales -Otros
Participación de Familias	<ul style="list-style-type: none"> -Escuela de padres y madres -Implicación de las familias -Organización de Talleres -Otros
Necesidades formativas del Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> -Grupos de trabajo -Seminarios -Trabajo en grupos -Otros

4.7. INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

Somos conscientes de que la innovación dentro del entorno educativo puede ayudar a mejorar los resultados del aprendizaje, reforzar la igualdad y aumentar la eficiencia. Y para que resulte realmente efectiva, es necesario guiar y motivar a toda la comunidad educativa desde las tutorías de los cursos, estableciendo unos objetivos claros, que definan nuestra visión de futuro:

- Hacer un mejor y más seguro uso de la tecnología digital para la enseñanza y el aprendizaje.

- Desarrollar competencias y capacidades digitales pertinentes para la transformación digital.
- Modernizar la educación y el sistema de enseñanza-aprendizaje del centro.
- Reducir y simplificar los procedimientos administrativos.

La integración de las tecnologías de la información en el aula contribuirá a la consecución de estos objetivos en los siguientes aspectos:

- El uso de los recursos TIC contribuye a facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa mediante múltiples actuaciones basadas en la aceptación de la diversidad que supone un entorno virtual con amplia participación.
- Por sus características de universalidad y fácil acceso, los recursos TIC integrados en el Proyecto Educativo del Centro permiten estar permanentemente informado de los derechos y deberes que tienen todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Centro contribuyendo de manera efectiva a la construcción de un clima positivo de convivencia en ejercicio de la responsabilidad individual y colectiva.
- Los compromisos nacidos del consenso y asumidos por cada sector garantizan la formación permanente de todos sus miembros y contribuyen de manera efectiva a la línea de mejora y a la cultura de calidad que el Centro persigue en todas sus actuaciones.
- La integración curricular de los recursos TIC en la práctica educativa permite el desarrollo de las competencias del alumnado y, de manera específica, el logro de una buena formación tecnológica.
- Los logros alcanzados en el manejo crítico y responsable de los recursos TIC garantizan procesos de aprendizaje permanente, contribuyen a enriquecer el crecimiento personal y facilitan la integración positiva de nuestros alumnos en un mundo adulto cada vez más cambiante y con retos más complejos.

4.7.1. COMPROMISOS DEL TUTOR:

- Utilizar Teams como medio de comunicación con las familias y con el resto del equipo docente.
- Utilizar Teams de forma sistemática para publicar contenidos, proponer actividades, notificar eventos...
- Utilizar los recursos informáticos de las aulas que están dotadas.
- Diseñar y realizar en las aulas, al menos, una actividad TIC por curso y por trimestre, que suponga el tratamiento de uno o varios aspectos curriculares a través de las TIC, para colgar en la página web del centro.
- Formarse en la utilización de programas y recursos relacionados con las TIC.
- Diseñar y realizar recursos digitales para su utilización en las aulas.
- Dinamizar la página web del centro facilitando contenidos.
- Incluir en las programaciones didácticas la secuenciación de los procesos para desarrollar la competencia digital.

- Facilitar a los alumnos el acceso a todos los recursos TIC del Centro a fin de mejorar sus procesos de aprendizaje planificados de forma gradual según las orientaciones pedagógicas y metodológicas recogidas en las programaciones didácticas de las diferentes materias curriculares.
- Integrar la utilización de los mini- portátiles con que cuenta el Centro, al igual que las pizarras digitales de las que dispone la cabecera.
- Priorizar el uso de los recursos TIC del Centro en la programación del proceso educativo de los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Potenciar entre el profesorado del Centro la integración de los recursos TIC en la práctica docente, considerándolos como parte esencial en los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Conocer recursos de diferentes entornos educativos potenciando de manera especial los alojados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

4.7.2. COMPROMISOS DEL PROFESORADO:

El profesorado debe guiar el conocimiento del alumnado. Por ello proponemos que el profesorado atienda las siguientes líneas prioritarias:

- Hacer uso en la medida de sus posibilidades de Teams como herramienta complementaria del proceso de enseñanza-aprendizaje y para la comunicación con el resto de profesorado que tiene alumnos en los mismos cursos.
- Promover la utilización de las cuentas @educa.jcyl.es facilitando así aspectos relacionados con Protección de datos.
- Requerir en determinados momentos del curso la presentación de trabajos en formato digital.
- Favorecer las presentaciones orales en el aula mediante herramientas digitales.
- Incidir en la importancia de los derechos de autor en los trabajos presentados.
- Fomentar el uso responsable de Internet y las TIC.
- Conocer las posibilidades que le otorga los espacios educacyl al disponer de una cuenta corporativa.
- Proponer desde la CCP actividades que desarrollen competencias relacionadas con el uso de las TIC a propuesta de la Consejería de Educación u otras entidades reconocidas.
- Utilización de los medios informáticos de los que dispone el centro.
- Uso de recursos educativos basados en las TIC, propuesta de actividades o de investigación.
- Los maestros propondrán desde la CCP actividades para su incorporación en los Planes de Centro (Plan de lectura, Plan de Convivencia, Plan de mejora, Lugares del libro, Plan de Acción Tutorial, celebración de fechas significativas...) que promuevan el uso de las TIC.

4.7.3. USO DE LOS RECURSOS TIC PARA SU INTEGRACIÓN EN MODELOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS:

Se dispone en el CRA de 4 aulas con Paneles Digitales, 2 aulas con PDI y un proyector (aulas de inglés y de apoyo) y mini portátiles a disposición de todos los alumnos, aunque se utilizan mayormente en el aula de 5º y 6º. En todas las aulas hay un ordenador portátil para uso del profesor y una Tablet a disposición de los alumnos.

Tenemos en la cabecera un aula de informática, aunque en este momento es utilizada para desdoblés y las clases de inglés. Sin embargo en la biblioteca hemos introducido 3 ordenadores de mesa que están a disposición de los alumnos y en breve situaremos en nuestra biblioteca un equipo de radio con la intención de hacer podcast durante este curso.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DIGITALES

Se está trabajando en ello, a partir de la elaboración de las programaciones y y del Plan TiC del centro. En todas las áreas se da una planificación y organización de materiales didácticos digitales, en muchos casos dados por el propio libro de texto, están digitalizados o van acompañados de recursos digitales.

Acciones para llevar a cabo: Búsqueda de recursos didácticos y direcciones de páginas web relacionadas con las materias. Cada maestro se encargaría de buscar materiales didácticos relacionados con su área y registrarlos. Recopilación de información y alojarlo en la sección de materiales dentro del aula virtual del CRA.

Criterios de selección: Interactividad, exposición clara y atractiva. Fácil comprensión. Aquellos que hagan referencia a los contenidos de la asignatura. Páginas Web educativas, fiables, sin spam ni anuncios... Interesantes, que estén revisadas y alojadas en páginas oficiales o serias. Libros digitales editoriales.

Secuenciación y clasificación. Por materias y cursos. Adaptadas al temario del programa de la asignatura. Al menos una actividad por trimestre y curso. Por áreas; a veces una misma página web vale para distintos cursos.

USO DE LAS TIC EN LAS DIFERENTES ÁREAS

Lengua Castellana y Literatura:

- Actividades online para ortografía,
- YouTube para visionado de videos de temas concretos, PowerPoint propios,
- Entrega y corrección de trabajos:
- Material preparado para su uso con distintas explicaciones: formularios Google, Forms, PowerPoint, etc.
- Uso del libro digital de texto,
- Enlaces a material didáctico de la materia
- Tutoriales de YouTube sobre análisis sintáctico.
- Búsqueda de apuntes, textos, ejercicios, artículos, etc. Para la realización de trabajos. Actividades online para ortografía. PowerPoint teóricos y prácticos
- KAHOOT! Y similares para reforzar, repasar contenidos y realizar evaluaciones.

Matemáticas:

- Búsqueda de información en Internet.
- Hoja de cálculo Excel.
- Kahoot.
- Plickers.

Ciencias de la Naturaleza:

- Búsqueda de información relacionada con los temas estudiados.
- Creación de PowerPoint.
- Sala en directo de la Nasa.
- Canva.
- Kahoot
- Plickers

Ciencias sociales:

- Búsqueda de información relacionada con los temas estudiados.
- Creación de PowerPoint.
- Visitas virtuales orográficas.
- Canva.
- Kahoot
- Plickers

Lengua extranjera, Inglés:

- Uso de herramientas TIC en todos los cursos.
- www.oxfordpremium.com
- www.burlingtonbooks.com
- www.edmodo.com
- www.gamestolearnenglish.com
- Google Drive: Google Docs, Google sheets, Google Forms, Google Slides.
- www.gamestolearnenglish.com
- Burlington books posee juegos culturales y videos relacionados con los contenidos.
- Devolve Video Maker
- Padlet
- YouTube

- VoiceThread

Educación Física:

- Apps relacionadas con la actividad física.
- Búsqueda de información en la web para la realización de trabajos.

Música y Danza:

- Museo virtual. La web de la Fundación Joaquín Díaz y su Museo de la Música (Urueña, Valladolid).
- YouTube.
- Música en Alcalá.
- Aprendomúsica.com

Educación visual y plástica:

- Visitas interactivas a museos.
- Paint.
- Canva.
- Youtube.

USO DE LAS TIC EN LAS AULAS

De manera globalizada en las distintas aulas se utilizan los siguientes recursos:

Infantil:

- Panel digital.
- Tablet.
- Teams, como medio de comunicación con las familias y con el resto del equipo docente.
- Web Aprende a escribir letras, se relaciona con el Plan de Lectura.
- Smile and learn.
- Web Respira, piensa, actúa, para trabajar la calma.
- Web Nini aprende a contar, para trabajar la lógico-matemática.
- Cava: utilizada por la profesora para realizar recursos para el aula.
- Genially: para trabajar los proyectos del aula, la asamblea...
- Symbaloo: biblioteca para la profesora.
- Murally: para la introducción de los proyectos
- Ebiblio: recursos digitales que relacionamos con el Plan de Lectura.

- Visitas virtuales a museos.
- Google Earth.
- Google 3D animales.
- Quiver.
- Youtube.
- Ratón robot Mouse.

Aula de 1º y 2º:

- Panel digital.
- Tablet.
- Teams, como medio de comunicación con las familias, con el resto del equipo docente y para colgar archivos y actividades para los alumnos.
- Youtube.
- Smile and Learn
- Canva: para crear recursos para el aula. También se relaciona con el Plan de Lectura.
- CoolMath4Kids.
- Liveworksheet, también utilizado para relacionar el trabajo del aula con el Plan de Lectura.
- PowerPoint: para la presentación de contenidos.
- Ruleta aleatoria.
- SM aprendizaje.
- Anaya educación.
- RAE: además de servir para buscar información sobre palabras, también se utiliza para reforzar el Plan de Lectura.

Aula de 3º y 4º:

- Panel digital.
- Miniportátiles.
- Tablet de clase.
- Teams, como medio de comunicación con las familias, con el resto del equipo docente y para colgar archivos y actividades para los alumnos.
- Google maps.
- Liveworksheet. Algunas se utilizan para relacionar las actividades con el Plan de Lectura.
- Youtube.
- Word.
- Kahoot.

- Plickers.

Aula de 5º y 6º:

- Panel digital.
- Miniportátiles.
- Tablet de clase.
- Teams, como medio de comunicación con las familias, con el resto del equipo docente y para colgar archivos y actividades para los alumnos.
- Canva.
- Genially.
- Youtube.
- Clasdojo.
- Web WordWall: para repasar todo tipo de contenidos. Lo podemos utilizar para relacionar las actividades con el Plan de lectura.
- Kahoot: para realizar autoevaluaciones y relacionarlo con el Plan de Lectura.

5. INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO

La integración es el proceso mediante el cual el alumno pasa a formar parte con normalidad del grupo.

El tutor velará porque a la mayor brevedad posible el nuevo alumno se incorpore a la dinámica de comportamiento y trabajo del grupo.

Habitualmente el recién incorporado es sobradamente conocido en la localidad; es posible que tenga hermanos o familiares en la misma aula, haya acudido a la guardería municipal, etc.; por lo que el proceso de integración se encontrará muy avanzado.

Si el recién llegado lo fuese también a la localidad es muy posible que la integración también se deba producir fuera de la escuela; en *“el parque”*.

Unas veces estos momentos de la integración le serán muy valiosos al tutor y otras veces tendrá que influir sobre ellos.

Acciones para la integración:

1. Al alumnado que se incorpora al sistema educativo:
 - a) Informar sobre el sistema educativo.
 - b) En la primera entrevista que se tenga con las familias se les hará entrega del documento que explica las características de la Educación Infantil y Primaria.
2. A todo el alumnado:
 - a) Recordar las normas elementales de la convivencia y el trabajo.
 - b) Recordar las normas especiales para cada grupo escolar

Acciones para el control del absentismo:

1. Completar una plantilla de seguimiento y control mensual.
2. Informar al equipo o a la PTSC de la situación de los alumnos absentistas a través de hojas de derivación a la PTSC.

6. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS:

El DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y el DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, establecen que el profesorado tutor realizará una evaluación inicial.

Educación Infantil:

Al comienzo del segundo ciclo de educación infantil o, en su caso, al incorporarse por primera vez el niño en cualquiera de sus cursos, se realizará una evaluación inicial con:

Los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo que incluirá:

- Informaciones proporcionadas por la familia.
- Informes médicos más significativos.
- Informes psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- Los procedimientos recogidos en la Propuesta Pedagógica del Centro y en las Programaciones didácticas.

Los datos obtenidos por el tutor desde el momento en el que el alumno se incorpora al centro.

Educación Primaria:

En cada uno de los cursos los maestros tutores de los grupos realizarán una evaluación inicial de los alumnos.

Al comienzo de primaria, la evaluación inicial incluirá:

- Los datos correspondientes a la escolarización y a la evaluación final del alumno en la etapa de Educación infantil.
- Los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar y los datos obtenidos por los propios tutores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes.
- Las conclusiones de los informes individualizados del internivel anterior.
- Otros datos obtenidos por el tutor.
- Los procedimientos recogidos en la Propuesta Curricular del Centro y en las Programaciones didácticas.

Como resultado de esta evaluación se adoptarán o revisarán las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que, en su caso, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

A lo largo del curso también se podrá solicitar la intervención del EOEP, canalizándose la petición a través del Equipo directivo del centro.

7. INTERVENCIÓN DEL E.O.E.P.:

Las demandas efectuadas por los tutores al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, se comunicarán al equipo directivo, quien facilitará la correspondiente Hoja de Derivación y la hoja de autorización de la familia.

Una vez cumplimentada la hoja de derivación y conseguida la autorización expresa de la familia, el tutor/a o el equipo directivo la hará llegar al E.O.E.P, siempre con conocimiento expreso de este.

En caso de que se produzca más de una demanda al mismo tiempo, serán los tutores correspondientes, en coordinación con el equipo directivo, quienes determinen la prioridad. Para esto se estima conveniente recabar la opinión de los especialistas.

La valoración de los casos de **Compensación Educativa** deberá ser realizada por el profesor tutor, con la colaboración del profesor de apoyo de Educación Compensatoria (si lo hubiere en el centro) y con la participación del Equipo de Orientación. Se considerará alumnado con necesidades de compensación educativa aquél que se encuentre en situación de desventaja sociocultural (extranjeros, minorías étnicas, ambientes desfavorecidos, familia desestructurada, temporeros, hospitalización...), que presente alguna de las siguientes características:

- Graves carencias en conocimientos básicos o desfase escolar muy significativo.
- Serio riesgo de retraso escolar.
- Desconocimiento del idioma

Para facilitar la tarea de los tutores en cuanto a la elaboración de informes de compensación educativa, se utilizará un modelo de informe concreto.

7.1. FUNCIONES GENERALES DEL E.O.E.P.:

Los equipos de orientación educativa tienen asignadas en su ámbito de actuación las siguientes funciones generales:

- a) Colaborar con los centros docentes en la elaboración o revisión, desarrollo, aplicación y evaluación de su proyecto educativo y, en particular, de los documentos institucionales que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto.
- b) Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, colaborando en la adopción y aplicación de las medidas educativas adecuadas, especialmente las de carácter preventivo.
- c) Asesorar a los centros docentes en la organización de los apoyos y refuerzos educativos al alumnado que lo precise.
- d) Asesorar y orientar a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas en el proceso de atención e intervención con sus hijos, creando escuelas de padres si fuese necesario.

- e) Colaborar con el equipo directivo y prestar asesoramiento en el diseño y desarrollo de programas o planes que se lleven a cabo en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- f) Colaborar en la detección, identificación y, en su caso, evaluación de las necesidades educativas específicas del alumnado que se determine, asesorando en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se le proporcione.
- g) Favorecer e intervenir en el desarrollo de actuaciones que permitan la adecuada transición entre los distintos ciclos o etapas educativas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo actuaciones de coordinación entre los distintos centros de un mismo ámbito de influencia o zona geográfica.
- h) Colaborar y prestar asesoramiento psicopedagógico a los órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente del centro.
- i) Colaborar con los tutores en el desarrollo, y en su caso, seguimiento del Plan de Acción Tutorial facilitándoles técnicas, instrumentos y materiales, para garantizar el desarrollo integral del alumnado y fortalecer las relaciones entre las familias o representantes legales y el centro educativo.
- j) Asesorar a los equipos docentes, alumnado y familias o representantes legales del alumnado sobre aspectos de orientación personal, educativa y profesional.
- k) Elaborar, recopilar y difundir materiales y recursos educativos que proporcionen orientaciones sobre la adaptación de las actividades de enseñanza y aprendizaje a las necesidades educativas del alumnado, sobre la metodología a emplear y sobre la optimización del proceso educativo en general, así como para la mejora de la convivencia en los centros.
- l) Colaborar con el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos, los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y otros servicios educativos, de familia, sociales y sanitarios de su ámbito de actuación, para asegurar el desarrollo efectivo de las funciones encomendadas, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales.
- m) Colaborar con los centros de educación especial al objeto de rentabilizar recursos y favorecer la vinculación entre estos centros y el conjunto de centros y servicios del sector en que se encuentran situados.
- n) Proponer y participar en actividades de formación, innovación e investigación educativa.
- o) Asesorar, en el ámbito de sus competencias, en la incorporación de metodologías didácticas en el aula que favorezcan la integración de las tecnologías de la información y la comunicación y el logro de la competencia digital del alumnado, especialmente en relación al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- p) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

7.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL E.O.E.P.:

7.2.1. LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER GENERAL SON:

- a) Realizar una atención individualizada al alumnado de centros de educación especial, educación infantil y educación primaria, de los centros asignados e, igualmente, al alumnado de educación secundaria obligatoria en el caso de colegios de educación infantil y primaria que impartan los cursos de primero y segundo de educación secundaria obligatoria.
- b) Formar parte de la comisión de coordinación pedagógica de los centros de atención preferente y continuada que les sean asignados, formulando propuestas específicas a la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y planes de centro referidos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de orientación y de convivencia.
- c) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que este cursando las enseñanzas referidas en el apartado a) de este artículo, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, y proponer, cuando sea preciso, la modalidad de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a través del correspondiente dictamen de escolarización.
- d) Asesorar al profesorado y al Equipo Directivo en la elaboración de documentos necesarios como el Proyecto Educativo, Programaciones Didácticas, Planes del centro, diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por el alumnado como de los procesos de enseñanza, así como en cualquier necesidad que pudiera surgir.
- e) Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan la transición de la etapa de educación infantil a educación primaria y de ésta a educación secundaria.
- f) Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre los centros docentes de su sector o ámbito de actuación.
- g) Promover la colaboración entre el profesorado y las familias o representantes legales del alumnado.
- h) Colaborar con los centros, especialmente con el Equipo Directivo, en el diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Convivencia y en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y del abandono temprano de la educación y la formación.
- i) Participar en la elaboración, adaptación y difusión de los materiales, prácticas y recursos educativos específicos relacionados con la orientación educativa e intervención psicopedagógica del alumnado objeto de su actuación.
- j) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

7.2.2. LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER ESPECIALIZADO: son las establecidas en *la Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León*. En todo caso, para el desarrollo de estas funciones se priorizará:

- a) El asesoramiento y colaboración con la comunidad educativa sobre las implicaciones que tienen las necesidades educativas del alumnado objeto de su actuación.
- b) El desarrollo de intervenciones de carácter extraordinario en aquellos casos que la Administración determine.
- c) La colaboración en la formación del profesorado en lo relacionado con su campo, así como la promoción y difusión de experiencias eficaces en el ámbito escolar.
- d) La recopilación, selección, elaboración y difusión de materiales específicos que incidan en la mejor atención del alumnado objeto de su actuación.
- e) La colaboración y coordinación con otras instancias en relación con su temática específica.

7.3. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

7.3.1. FUNCIONES DEL ORIENTADOR:

- a) Formar parte de la comisión de coordinación pedagógica de los centros docentes de atención preferente y continuada que les sean asignados, colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión del proyecto educativo.
- b) Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en los centros de su ámbito de actuación.
- c) Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la adaptación de los mismos a las diferentes etapas educativas.
- d) Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje, y su adaptación al contexto escolar.
- e) Realizar el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos.
- f) Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de estos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- g) Asesorar y colaborar con el profesorado y el Equipo Directivo en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.
- h) Asesorar y colaborar con el profesorado y el Equipo Directivo, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de

apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.

- i) Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.
- j) Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- k) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

7.3.2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

- a) Dar a conocer las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios.
- b) Colaborar en la valoración del contexto escolar y social como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno.
- c) Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto socio familiar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- d) Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.
- e) Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.
- f) Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo posibilitando su máximo aprovechamiento.
- g) Realizar las actuaciones preventivas y, en su caso intervención, sobre absentismo escolar, abandono temprano de la educación y la formación, integración socioeducativa del alumnado, mejora del clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros, dentro del ámbito de sus competencias.
- h) Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- i) Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización del equipo de orientación educativa.
- j) Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, en el marco de las funciones genéricas del equipo del que formen parte.
- k) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

7.3.3. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN AL: ATENCIÓN TEMPRANA:

- a) Colaborar con el profesor de orientación educativa en el desarrollo de programas y medidas para la prevención de alteraciones de la comunicación y el lenguaje oral.

- b) Realizar la intervención directa y los apoyos especializados con el alumnado en el ámbito de su especialidad.
- c) Colaborar con el resto del equipo en la evaluación psicopedagógica en el ámbito de su especialidad.
- d) Asesorar al profesorado en la programación y el seguimiento de las actividades que se realicen para la prevención de las alteraciones de la comunicación y del lenguaje oral.
- e) Establecer relaciones de colaboración y coordinación con los maestros de la especialidad de audición y lenguaje del sector para elaborar programas y materiales de prevención, valoración e intervención en el campo de la comunicación y el lenguaje oral.
- f) Colaborar en la implantación del sistema alternativo/aumentativos de comunicación en los casos que lo requieran, ofreciendo información sobre la metodología y uso de materiales, entre otras cuestiones.
- g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

8. ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

La dimensión orientadora del profesorado se sustenta en el hecho de que el aprendizaje humano es sumamente complejo e intervienen en él, no solamente la dimensión intelectual o cognitiva, sino la totalidad de la persona; aprende desde sus experiencias, sus motivaciones, sus expectativas, valoraciones, sentimientos, etc.

1. Es labor del profesorado tutor conciliar la actuación de diferentes profesionales estableciendo criterios comunes, mediante un doble proceso de coordinación:

La coordinación interna:

El profesorado que incide sobre un alumno o un grupo de ellos deben coordinarse. Es función del profesorado-tutor garantizar esta coordinación docente. Se debe llevar a efecto en tres momentos: en la programación, en el desarrollo de la misma y en la evaluación, tanto la inicial, la continua como la final.

Las herramientas básicas son:

- Aportación del profesorado especialista a la evaluación inicial.
- Informe continuo
- Actas de las sesiones de evaluación.
- Aportación al informe final.

La coordinación externa:

Consiste en establecer cauces de coordinación con el exterior para intercambiar información y pedir colaboración.

Por su importancia resalta en primer lugar la necesidad de establecer un contexto de colaboración con la familia. El profesorado-tutor debe sistematizar esta relación del centro con los padres y madres de sus alumnos.

Las reuniones individuales con las familias son el instrumento básico para esta coordinación. De las que es útil realizar acta.

2. También es función del profesorado tutor la toma de decisiones en la promoción:

Momento especialmente importante para la marcha escolar del alumno es la promoción de ciclo o, en su caso, la decisión de que permanezca un año más en el mismo ciclo. En las programaciones didácticas están establecidas las bases para esta toma de decisiones.

En cualquier caso, para decidir sobre la promoción, deben tenerse en cuenta:

- La evaluación de las áreas de conocimiento.
- La opinión del grupo de profesores que interviene en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Las posibilidades de seguir aprendiendo en el siguiente ciclo.
- Las relaciones sociales con sus compañeros.
- La repercusión en la autoestima.
- La opinión de los padres, aunque en ningún caso esta será determinante.

9. CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

Como confluencia de los objetivos y de los ámbitos de la acción tutorial, y con la necesidad de articular otros planes como el de convivencia y acogida, decidimos organizar el PAT de nuestro centro en torno a las siguientes líneas de actuación:

- **Acogida:** comienzo de curso, acogida al nuevo alumnado y alumnado inmigrante, periodo de adaptación del alumnado de 3 años, acogida a padres y profesores.
- **Proceso de enseñanza-aprendizaje:** evaluación inicial, organización y coordinación de actividades de enseñanza aprendizaje (enseñar a pensar, técnicas de trabajo intelectual, estrategias de aprendizaje- subrayado, resúmenes, mapas conceptuales...), actividades complementarias y extraescolares, detección de ACNEAES y de Alumnado con Necesidades de apoyo, determinación de apoyos y de adaptaciones curriculares, trabajo sobre hábitos y técnicas de estudio, evaluación y orientación académica.
- **Educación en valores:** Desarrollo moral y adquisición de valores (solidaridad, tolerancia, salud, respeto al medio ambiente, paz...) Establecimiento de normas, desarrollo de habilidades sociales y resolución de conflictos, desarrollo de la participación en el aula y el centro, prevención del acoso escolar, ...
- **Conocimiento de sí mismo:** favorecer el desarrollo del autoconcepto y la autoestima, conocerse a sí mismo y ayudar a tomar decisiones responsables

Las actividades seleccionadas van encaminadas a cumplir con las funciones que el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y primaria asigna a los/as tutores/as.

El proceso seguido en la selección de actividades ha sido:

- Presentación de posibles actividades a realizar. Como base el plan del curso pasado.
- El presente plan se desarrollará en el marco de decisiones tomadas en los proyectos.
- Reunión por ciclos para seleccionar las actividades para el presente curso.
- Puesta en común y toma de decisiones.

9.1. ACTIVIDADES PARA EDUCACIÓN INFANTIL:

<u>ACTIVIDAD:</u>	<u>TEMPORALIZACIÓN</u>	<u>RESPONSABLES:</u>
Actv. de acogida	Principio de curso	tutor/a
Actv del plan de acogida extranjeros	A su llegada	tutor/a
Periodo de adaptación (3 años)	Principio de curso	tutor/a
Conocimiento del centro escolar.	Septiembre-octubre	tutor/a
Plan de detección temprana.	Diciembre – enero	Equipo Psicoped.
Detección de alumnado ACNEAE.	Primer Trimestre	tutor/a y prof. especialista.
Trabajar normas y hábitos.	todo el curso	tutor/a.
Autonomía y organiz. del trabajo personal.	todo el curso	tutor/a
Autoestima positiva.	todo el curso	tutor/a y prof. especialista.
Dinámica interna del grupo.	todo el curso	tutor/a.
Evaluación inicial.	Septiembre,	tutor/a.
Entrevista con la familia (3 años)	Octubre	tutor/a
Apertura del expediente del alumno/a.	Octubre	tutor/a y secretario
Información a las familias. (Boletín y/o entrevista)	Dic, Marzo y Junio	tutor/a y equ. de Internivel
Informe final de etapa (5 años)	Junio	tutor/a y especialista
Reuniones trimestrales con grupo de	Sep, febre. y mayo	tutor/a

padres.		
Reunión individual con padre y madre.	a lo largo del curso	tutor/a
Organización de actv extraescolares. Especialistas y E. de Ciclo.	todo el curso	tutor/a, E. Directivo

9.2. ACTIVIDADES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA:

<u>ACTIVIDAD:</u>	<u>TEMPORALIZACIÓN:</u>	<u>RESPONSABLE:</u>
Acogida	Principios de curso	tutor/a
Actv del plan de acogida extranjeros	A su llegada	tutor/a
Conocimiento del centro	Principios de curso	tutor/a
Detección alumnado con n.e.e.	Primer trimestre	tutor/a, especialistas
Actv. de refuerzo alumnado con difícil.	Todo el curso	tutoría, especialis. E.Psicop. y AL.
Autonomía y orden	todo el curso	tutor/a.
Organizac. del trabajo personal	todo el curso	tutor/a
Comprensión lectora	todo el curso	tutor/a
Autoestima	todo el curso	tutor/a
Convivencia	todo el curso	tutor/a
Dinámica interna del grupo	todo el curso	tutor/a
Entrevistas con el alumnado	Una en el curso	tutor/a
Revisión expedientes.	Primer trimestre	tutor/a, especialis.
Redactar informe final de curso	Final de curso	tutor/a, specialist.
Fijar criterios de promoción	2º Trimestre	Equipo docente
Comentar evaluación con el alumno	En evaluaciones	tutor/a
Reuniones con el grupo de padres	tres a lo largo del curso	tutor/a
Entrevista individual con padres	una en el curso	tutor/a.

Actividades extraescolares	todo el curso	tutor/a, especialistas. Equipo docente.
Orientación escolar	fin de curso	tutor/a, EOEP

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

La evaluación tendrá un carácter regulador del proceso educativo. Los resultados de la evaluación permiten introducir variaciones que pueden mejorar el proceso educativo.

La evaluación del aprendizaje del alumno corresponderá al tutor de cada grupo. Éste recogerá la información proporcionada por otros profesionales que pueda incidir en el grupo de niños o en alguno de ellos en particular.

La valoración del proceso de aprendizaje de los niños se expresará en términos competenciales, recogiendo la apreciación de su evolución en este proceso, así como, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.

10.1. ASPECTOS A EVALUAR DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

1. La integración del Programa en la práctica docente del centro.

Indicadores:

- Coherencia del Programa con el PEC, PGA y Propuesta Curricular y Pedagógica.
- Grado de implicación de los distintos órganos y miembros de la Comunidad Educativa: Equipo Directivo, CCP, Orientador/a, Equipos de Ciclo, Profesorado Tutor y especialista, alumnado.
- Complementariedad con otros programas del Centro.
- Grado de aceptación por parte del profesorado, alumnado y familias.
- Grado de apoyo por parte del profesorado, alumnado y familias.
- Adecuación de las decisiones tomadas referentes a la organización y a la asignación de recursos.

2. La estructura y planificación del Plan de Acción Tutorial

Indicadores:

- Grado de adecuación de los objetivos y contenidos a las necesidades y características de la Comunidad Educativa.
- Grado de especificidad de los objetivos, contenidos y actividades para cada Etapa y nivel.

- Valoración de la selección de actividades.
- Valoración de la metodología propuesta.
- Valoración de la organización.
- Valoración de los recursos previstos.
- Previsión de un sistema de ajuste inicial a las carencias y dificultades detectadas.
- Coordinación y trabajo en equipo de los implicados en la elaboración del Plan.
- Grado de participación de los implicados en su elaboración.

3. El desarrollo de la Acción Tutorial

Indicadores:

- Relación de las actividades con los objetivos y grado en que favorecen su logro.
- Interés de las actividades.
- Adecuación de los recursos aplicados.
- Temporalización.
- Grado de cumplimiento de los principios metodológicos y organizativos.
- Metodología aplicada y procedimientos seguidos.
- Intervención de los tutores y tutoras.
- Clima del aula.
- Participación del alumnado.
- Relación tutor-familias.
- Cumplimiento de sus funciones legales.
- Valoración de la evaluación continua y revisión del Plan.

4. La eficacia de la Acción Tutorial llevada a cabo

Indicadores:

- Logro de los objetivos programados.
- Grado de acierto en el conjunto de decisiones organizativas.
- Actividades que han despertado mayor interés.
- Opinión y grado de satisfacción del profesorado.
- Opinión y grado de satisfacción del alumnado.
- Opinión y grado de satisfacción de las familias.
- Dificultades surgidas.

10.2. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

Fase inicial

Se realizará a principios de curso, a través de reuniones de los tutores/as con Jefatura de Estudios y Orientador/a, y de una sesión extraordinaria de la CCP.

- Incorporación de las propuestas de mejora señaladas en la Memoria final del curso anterior.
- Análisis de la situación de partida.
- Planificación de la evaluación.

Fase procesual

Se realizará a lo largo del curso, coincidiendo con las sesiones de evaluación trimestrales, las sesiones mensuales de la CCP y las sesiones de tutoría con el alumnado

- Los resultados parciales que se van obteniendo serán el medio para comprobar la adecuada priorización de objetivos, secuenciación de contenidos, planteamientos metodológicos, etc.
- Reajuste del Plan de Acción Tutorial

Fase final

Se realizará al final del curso, a través de la reunión final de tutores/as con Jefatura de Estudios y Orientador/a, de la sesión extraordinaria de la CCP y de la sesión final de tutoría con el alumnado.

- Los informes del tutor/a, el análisis de las respuestas a los cuestionarios, la observación de actuaciones y la valoración crítica constituyen, entre otros, la información necesaria que ha de fundamentar una posterior toma de decisiones para el curso siguiente

Instrumentos

Utilizaremos los siguientes instrumentos:

- Registros anecdóticos.
- Diario de tutoría.
- Entrevistas al azar con profesorado y alumnado
- Cuestionarios.
- Escalas de estimación.
- Auto evaluación.

Responsables

El principal responsable de la evaluación del PAT es la directora con la colaboración de los tutores/as y el apoyo del Orientador/a del Centro. Además, participarán en la evaluación las familias y el alumnado, ya que ellos han sido los principales beneficiarios y también podrán aportar conclusiones a través del Consejo Escolar en la Memoria General del Centro.

PLAN DE COMPENSATORIA

**C.R.A. VILLANUEVA DEL CAMPO
CURSO 23/24**

REFERENCIAS DE GÉNERO

Este Plan de Compensatoria se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1. JUSTIFICACIÓN.

La igualdad es una vieja aspiración de las sociedades democráticas. Por ello, se hacen necesarios proyectos y actuaciones de carácter compensatorio que combatan esa desigualdad, comprometiéndose con la construcción de una escuela capaz de proporcionar a todos los ciudadanos las mismas oportunidades en el ejercicio real del derecho a la educación.

Hasta hace poco tiempo la diversidad no era prácticamente tenida en cuenta en el sistema educativo. El distinto rendimiento entre el alumnado era, en general, atribuido a la capacidad intelectual, entendida como innata y estática. A los alumnos que presentaban problemas se les enviaba a las aulas de educación especial o a centros especiales.

Hoy en día se pone un énfasis especial en reconocer la diversidad entre las personas. Los alumnos son diferentes en intereses, personalidad, estilos de aprendizaje, motivación, ritmos de aprendizaje, género, edad, conocimientos previos, etc. Una especial relevancia tiene la diversidad relacionada con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales. A toda esta diversidad a la que estamos habituados, hay que añadir otros factores de nuevo cuño: minorías étnicas, lingüísticas, culturales, religiosas, extranjeros, refugiados, grupos de riesgo. Desde esta perspectiva la atención a la diversidad adopta un nuevo enfoque caracterizado por una educación intercultural.

Todo esto hace que la diversidad sea un hecho en las aulas, al que es imposible cerrar los ojos. Ante esta diversidad hay que dar una respuesta. Dar una respuesta apropiada a la diversidad consiste en mantener una actitud positiva respecto a todo tipo de alumnado.

Cuando hablamos de diferencias individuales para aprender nos estamos refiriendo a las necesidades educativas que todos los alumnos tienen (de ritmo de aprendizaje, por ejemplo) y que obligan al profesorado a ajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje a tales diferencias. Son estas diferencias las que pueden originar problemas de aprendizaje, que de no ser resueltas con las medidas de carácter ordinario puestas en marcha por el profesorado en el aula, derivan en las denominadas dificultades de aprendizaje que por ser de carácter más grave y permanente dificultan la posibilidad de alcanzarlas enseñanzas mínimas propias de etapa educativa concreta y quede ser realmente significativas suponen la puesta en marcha de medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

De lo dicho hasta el momento, se deduce que, si los problemas de aprendizaje no son detectados de manera preventiva, estos pueden generar dificultades más graves. Es pues importante, conocer los factores etiológicos de las dificultades de aprendizaje, entre los que destacan los siguientes: factores personales (características personales del alumno o alumnos), factores socio-familiares (características del entorno socio-familiar de determinados alumnos), factores curriculares (características del currículo inadecuadas), factores organizativos (organización y recursos personales, materiales y metodológicos que impiden la prevención de los problemas).

Teniendo en cuenta estos factores, el profesorado se ve obligado a asumir una labor de prevención y detección de problemas y dificultades de aprendizaje.

En este Centro existe un alto porcentaje de alumnado inmigrante por lo que la Educación Compensatoria y la Atención a la Diversidad cobra una mayor importancia si queremos hacer realidad el lema *Una escuela de todos y para todos*.

2. NECESIDADES.

La necesidad de integración social y cultural se ve plasmada en el desarrollo por parte de los alumnos de una serie de valores comunes desde las diferentes culturas:

- Convivencia humanizada basada en el respeto a los derechos humanos.
- Convivencia en paz.
- Autonomía moral de las personas (evitar rechazo o corregirlo).

- La respuesta educativa a la integración escolar de los alumnos de educación compensatoria, en la que están incluidos los alumnos inmigrantes, debe entrar en contacto con las normas del centro:
- Entradas y salidas.
- Espacios comunes.
- Tiempos.

3. OBJETIVOS.

- Ofertar una adecuada atención educativa al alumnado con necesidades educativas asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas y prioritariamente al alumnado perteneciente a minorías étnicas e inmigrantes.
- Elaborar un plan de acogida de los alumnos inmigrantes que permita dar una respuesta escolar lo más estructurada y coordinada posible, incorporando la misma a los distintos proyectos y normas del centro (Proyecto Educativo, Proyectos Curriculares, Reglamento de Régimen Interior, Plan de Acción Tutorial, Programa-Aula).
- Favorecer la atención a la diversidad.
- Paliar en la medida de lo posible la marginación escolar y social debida a los desfases de aprendizaje.
- Reducir al máximo los niveles de absentismo, fracaso escolar y abandono del sistema educativo por parte de los alumnos.
- Conseguir hábitos de trabajo y gusto por las tareas escolares.
- Valorar la convivencia pacífica y el respeto entre personas de distintas procedencias, etnias y/o culturas.
- Motivar a los alumnos para el aprendizaje, aumentar la confianza en sus capacidades y ayudarlos en la consecución de los objetivos escolares mediante la adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Elaborar, aplicar y evaluar planes individuales para todos los alumnos que así se considere, articulando en torno a la respuesta educativa los recursos y apoyos necesarios para satisfacción.
- Conocer las características personales, familiares, culturales y escolares de cada nuevo alumno.
- Establecer una comunicación con las familias lo más continuada y fluida posible.
- Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente escolar acogedor en el que todos se sientan bien recibidos y atendidos.

4. RESPUESTA EDUCATIVA

Una vez recogida toda la información sobre el alumno y elaborado el mapa de la competencia curricular, es el momento de adscribirle a un grupo de referencia, y elaboración de un plan de trabajo individualizado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Incorporar los alumnos a los grupos más acogedores.
- Vincular al alumno a determinadas figuras de referencia (tutor, maestra de pedagogía terapéutica, maestra de audición y lenguaje.)
- Se procurará la convivencia, siempre que sea posible, de apoyarles y sacarles del aula cuando el grupo se encuentre en las áreas menos socializadoras.
- Elaboración de un plan de trabajo individual, lo que implica la coordinación del profesora o profesora de Educación Compensatoria, del profesorado de apoyo y tutores, y dentro de lo posible, la agrupación por necesidades y niveles curriculares en pequeños grupos, dando prioridad, en función de las necesidades de cada alumno, a la enseñanza del español. Para dicha labor se contará con la colaboración y asesoramiento del Equipo psicopedagógico.
- Disponer de recursos materiales para facilitar las actividades que favorezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje.

- Coordinación de todo el profesorado en el proceso de aprendizaje de estos alumnos.

5. RECURSOS MATERIALES.

- CD El Español Es Fácil.
- Curso de Español para Niños "PASACALLE"
- Método de Alfabetización para Inmigrantes "EN CONTACTO CON"
- Materias UDICOM.
- Bits de Inteligencia.
- Libros de Español para Extranjeros.
- Fichas
- Otros recursos interactivos.

6. EVALUACION

Cuando el alumno llega al Centro se realizará una evaluación inicial para determinar la situación de partida. A lo largo del curso se llevará a cabo una evaluación continua que permita determinar los avances y poder introducir modificaciones si se considera oportuno. Finalmente, se realizará una evaluación final que determine el grado de consecución de los objetivos planteados.

PLAN DE CONVIVENCIA



**CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO
CURSO 2023/2024**

INDICE:

1.	Justificación	1
2.	Características del centro y su entorno	2
2.1.	Organización escolar	2
2.2.	Características del alumnado	2
2.3.	Situación actual de la convivencia en el centro	3
2.4.	Experiencias previas sobre convivencia	3
3.	Objetivos del Plan de Convivencia	4
3.1.	Principios de convivencia en los que se basa el Plan	4
3.2.	Objetivos	5
3.2.1.	Objetivos generales	5
3.2.2.	Objetivos para el profesorado	5
3.2.3.	Objetivos para el alumnado	6
3.2.4.	Objetivos para la familia	6
4.	Concreción de los deberes y derechos de los alumnos	7
4.1.	Derechos	7
4.2.	Deberes	8
5.	Recursos	10
5.1.	Comisión de convivencia	10
5.2.	Coordinación de convivencia	10
6.	Activ previstas para las alteraciones del comportamiento y fomento de convivencia	11
6.1.	Actividades generales para el fomento de la convivencia	11
6.2.	Plan de acción Tutorial	20
6.2.1.	Fomento de la conv: prev de la violencia escolar y otros problemas de conv	20
6.2.2.	Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres	22
6.2.3.	Favorecer la solución pacífica de conflictos	24
6.2.4.	Prevenir y solventar las alteraciones del comportamiento	25
7.	TIC	25
7.1.	Funciones de la Comisión TIC	26
7.2.	Tareas de la Comisión TIC	26
7.3.	Normas y funcionamiento del uso privativo de los miniportátiles	27
7.4.	Normas y funcionamiento de las TIC en el centro	29
8.	Evaluación del Plan	29
8.1.	Evaluación y propuestas de mejora sobre el Plan de Convivencia	26
8.2.	Cuestionarios de evaluación	30

REFERENCIAS DE GÉNERO:

Este Plan de Convivencia se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1. JUSTIFICACIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

El interés por la convivencia en los centros docentes pone de manifiesto a veces la existencia educativa hasta plantear su tratamiento en instituciones como el Senado o el Defensor del Pueblo, que han elaborado diversos documentos sobre el tema destacando, de entre ellos, el Informe sobre Violencia Escolar elaborado por el Defensor del Pueblo en colaboración con UNICEF, y llevado a cabo, a raíz de la petición de la Comisión Mixta Congreso-Senado del Parlamento español a la Oficina del Defensor.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica.

La Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa destaca la importancia de la convivencia en la tarea diaria del centro, y el reconocimiento de autoridad pública a los miembros del Equipo Directivo y los profesores y profesoras según establece la **Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado** que reconoce la autoridad de los mismos y fomenta la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los centros docentes de Castilla y León y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

En el marco de estas Leyes y en cumplimiento del **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (Modificado mediante la disposición final primera del **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León) y la **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León se establecen:

- El valor de conseguir una educación democrática sin violencia.
- La existencia de alumnos/as con determinadas alteraciones del comportamiento.
- El derecho básico del alumnado a su integridad, dignidad e intimidad.
- El derecho y el deber de alumnos/as y padres/madres a ejercer el derecho a la educación en condiciones de igualdad.
- La necesidad de formar en los principios democráticos de convivencia.
- El deber de respetar las normas.
- El deber por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente y de la administración educativa al respeto de la identidad, integridad, dignidad y consideración hacia la figura del profesor/profesora como autoridad pública.

Se desarrolla el presente PLAN DE CONVIVENCIA, siguiendo las disposiciones y artículos que figuran en dichas Órdenes y Decretos. Asimismo, se tendrá en cuenta toda la legislación citada como referente en los anteriores documentos.

El Plan de Convivencia surge a partir de la inquietud por intentar buscar de forma colectiva acciones de mejora en la convivencia que hagan del centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos. El objetivo último será **construir entre tod@s una cultura de centro basada en el aprendizaje de y para la convivencia**.

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será **generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unas normas de convivencia elaboradas entre todos**.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO:

La población activa se dedica principalmente a la agricultura (con el cultivo de cereales) y a la ganadería. En los últimos años, el hecho migratorio ha llegado a tierra de campos. Comienza a ser normal la incorporación al centro de alumnos procedentes de los países del este de Europa (mayoritariamente de Bulgaria) y procedentes de Marruecos. Sus padres han encontrado trabajo en la ganadería o atendiendo a personas mayores.

Este alumnado ha planteado al centro un nuevo reto al tener que responder a nuevas necesidades educativas: el aprendizaje del español como segunda lengua, la integración social y escolar, la comunicación con las familias y la ampliación del concepto de diversidad.

El centro cuenta con un Reglamento de Régimen Interior, donde se especifican las clases y tipificación de faltas y cuál es el Protocolo de actuación por parte del profesorado y del Equipo Directivo, reglamento que es necesario revisar a partir del Plan de Convivencia.

Existe asociación de padres y madres de alumnos pertenecientes en su totalidad a la localidad de Villanueva del Campo.

2.1 Organización escolar:

El C.R.A. de Villanueva se creó en el curso 1996/97 y ha sido el resultado de la unión de las localidades de Villamayor de Campos, Castroverde de Campos, Villalobos (*actualmente suprimida la escuela*) y Villanueva de Campos. Actualmente el número de unidades es el siguiente:

- **Villanueva del Campo: 4 unidades, 1 de Infantil y 3 de Primaria.**

2.2 Características del alumnado:

Los cambios sociales y culturales se dejan notar en el tipo de población y en la estructura familiar, se ha producido un aumento del nivel cultural, en la mayoría de los casos las explotaciones agrícolas son explotadas por todos los miembros de la familia y en la mayoría de los casos ambos progenitores trabajan fuera de casa. Los nuevos alumnos se van integrando bien en el contexto escolar.

El descenso de la natalidad, pérdida de población y envejecimiento de la misma se viene produciendo desde hace tiempo de una manera persistente, cuyas consecuencias se dejan notar en la disminución del número de alumnos y de unidades escolares. Esta falta de niños en los pueblos, dificulta la socialización, la desaparición de juegos tradicionales que implicaban la relación e interacción entre los niños, y con ello la falta de adquisición de habilidades y destrezas que iban unidas a los mismos. El escaso número de niños en una misma localidad provoca que los grupos de juego abarquen edades muy diferentes, situación que hace que, en algunas ocasiones, aparezcan pequeños conflictos derivados de esta diferencia de edad.

2.3 Situación actual de la convivencia del Centro:

Entendemos que el conflicto es un proceso natural que se desencadena dentro de un sistema de relaciones en el que, con toda seguridad, va a haber confrontación de intereses, dicho de otra manera, es una situación de confrontación de dos o más protagonistas, entre los cuales existe un antagonismo motivado por una confrontación de intereses.

Sabemos que algunos conflictos no se llegan a resolver de forma totalmente pacífica; en alguna medida, los instrumentos mediadores (procedimientos y estrategias que se emplean) con los que hay que enfrentarse al mismo, fallan.

En la actualidad, y según el análisis de los incidentes que se han dado durante el curso pasado, el centro no sufre problemas de convivencia, más que los que puedan surgir en una convivencia diaria entre niños, que se resuelven la mayoría de las veces sin necesidad de intervención por parte del docente.

La respuesta por parte tanto de los profesores como del Equipo Directivo y de las familias se puede afirmar que es satisfactorio en general.

2.4 Experiencias previas sobre convivencia:

- **Plan de acción tutorial:** Se viene realizando este plan, su seguimiento y su posterior evaluación todos los cursos. En el van incluidas actividades orientadas a la mejora de la convivencia como:

E. INFANTIL	ETAPA DE PRIMARIA
Periodo de adaptación	Trabajar normas y hábitos
Fomentar la autonomía y la autoestima	Autoestima Positiva
Conocer el centro escolar	Deambular por el centro de manera ordenada
Dinámica interna de grupo: rutinas y normas	Dinámica interna de grupo
Promoción de conductas en toda la comunidad educativa para fomentar el respeto a la identidad, integridad y dignidad	Promoción de conductas en toda la comunidad educativa para fomentar el respeto a la identidad, integridad y dignidad
Actividades Complementarias y extraescolares	Actividades Complementarias y extraescolares
Reuniones grupales con padres	Reuniones grupales con padres: información sobre actividades del centro
Reuniones individuales con padres	Reuniones individuales con padres
Orientación.	Dificultades de Aprendizaje: Medidas de Refuerzo
Entrevistas	Entrevistas

Diseño de medidas y actuaciones para la acogida de nuevos alumnos durante el curso escolar.	Diseño de medidas y actuaciones para la acogida de nuevos alumnos durante el curso escolar

- **Festivales y celebraciones:** En el aula de E. Infantil y en algunas de E.P. se celebran a nivel de aula, los cumpleaños de los niños, creando así un clima de cariño y buena convivencia entre los compañeros y compañeras.

También las celebraciones del Festival de Navidad, El Carnaval y la Fiesta Fin de Curso potencian la cooperación y el trabajo en equipo, a la vez que se desarrolla la creatividad de los niños y desarrollan la expresividad de sus propios sentimientos, mediante la expresión plástica, las artes escénicas o el juego.

- **Excursiones:** Todos los cursos se realizan, al menos dos actividades extraescolares dirigidas al aprendizaje didáctico, a la vez que, a la convivencia y la diversión, donde se relacionan los alumnos de edades aproximadas de todo el C.R.A., hecho que favorece su socialización.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3.1 Principios de convivencia en los que se basa el plan:

Para la elaboración del Plan de Convivencia nos hemos guiado por los siguientes principios:

- La necesidad de desarrollar cauces de comunicación entre profesores y alumnos, alumnos entre sí y miembros de la Comunidad Educativa en un clima de confianza y respeto atendiendo a la legislación vigente. La elaboración del Plan de Convivencia debe de ser el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para la buena convivencia en el centro.
- Consideramos la convivencia como objetivo educativo en el que están implicadas las capacidades, habilidades y estrategias afectivas, cognitivas, de relación social e interpersonal y en la que se debe de tener en cuenta la participación del alumnado.
- Los principios morales que guían el Plan estarán basados en los Derechos Humanos de igualdad y respeto de todos los seres humanos. Promoveremos la paz como acción colectiva e individual y valoraremos la diversidad cultural, étnica y religiosa como riqueza y apertura hacia las diferentes maneras de ver y estar en el mundo, incluida la propia, de una manera crítica y positiva.
- Favorecer un ambiente de estudio y trabajo donde se valore a cada alumno según sus capacidades y aportaciones personales.
- Entendemos el conflicto como algo inherente a la vida en sociedad. Saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos, favoreciendo el desarrollo moral y competencia social de todos los miembros de la comunidad.
- Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia. La aplicación de las normas de convivencia del centro tendrá un carácter fundamentalmente formativo. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, afectivos y conductuales.

3.2 Objetivos:

3.2.1. Objetivos generales:

Los objetivos están plenamente identificados con los ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA.

A través de este plan pretendemos:

- Garantizar el derecho de todos los miembros de la comunidad educativa a un centro seguro y sin conflictos. Y que cada individuo se responsabilice de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Garantizar el derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc....). Y que gocen de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan sus derechos y responsabilidades.
- Que nuestros órganos de toma de decisiones, elegido democráticamente y compuesto por representantes de profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa pueden ejercer sus facultades, atendiendo específicamente al respeto de la identidad, integridad, dignidad y consideración hacia la figura del maestro/maestra.
- Que los conflictos sean resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Y disponer de personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- Qué todo caso de violencia sea investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y sea examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- Que el centro forme parte de la comunidad local. Y que la cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales sean un recurso esencial para la prevención y la resolución de los problemas.

3.2.2. Objetivos para profesorado:

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.
- Conseguir la formación necesaria para afrontar debidamente la prevención y resolución de conflictos.
- Conocer los deberes y derechos de cada sector de la comunidad educativa.
- Conocer la calificación de las conductas que perturban la convivencia y los tipos y medidas de corrección.
- Mantener una línea común en la prevención, tratamiento y resolución de conflictos.
- Programar y desarrollar actividades con el alumnado y las familias de prevención y resolución de conflictos.

- Conocer y participar en los procedimientos de resolución de conflictos y la imposición de sanciones disciplinarias.
- Velar porque las sanciones se atengan a las disposiciones normativas vigentes.
- Inculcar a los alumnos y familias que el desarrollo de los derechos propios se acompaña del cumplimiento de los deberes hacia los demás.
- Velar por el respeto a la identidad, integridad, dignidad y consideración a la figura del profesorado como autoridad pública
- Diseñar medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de los alumnos al comienzo de curso escolar y a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro.

3.2.3. Objetivos para el alumnado:

- Dotar al alumno de estrategias para la prevención y resolución de conflictos generados en el entorno escolar.
- Fomentar actitudes de responsabilidad en el uso y cuidado del material e instalaciones.
- Fomentar actitudes de respeto, colaboración y solidaridad.
- Fomentar actitudes positivas en el uso del lenguaje.
- Desarrollar habilidades sociales que les permitan comprender los diferentes puntos de vista y convivir en sociedad, fomentando las habilidades de comunicación, tratamiento y actuación ante los conflictos surgidos en el interior del recinto escolar y en el entorno del mismo.
- Conocer los derechos y deberes de los alumnos.
- Conocer la calificación de las conductas que perturban la convivencia y los tipos y medidas de corrección.
- Velar por el respeto a la identidad, integridad, dignidad y consideración a la figura del profesorado como autoridad pública.

3.2.4. Objetivos para las familias:

- Implicar a las familias, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, en el proceso educativo y en su participación en medidas de prevención y corrección de conductas perturbadoras de la convivencia.
- Conocer sus derechos y deberes y los de sus hijos como miembros de la comunidad educativa.
- Conocer la calificación de las conductas que perturban la convivencia y los tipos de medidas de corrección.
- Implicar a las familias en estrategias para prevenir conflictos.
- Participar en el desarrollo de la convivencia en el centro a través del CONSEJO ESCOLAR, COMISIÓN de CONVIVENCIA y el AMPA.
- Fomentar la colaboración y la información para un mejor desarrollo del proceso educativo de sus hijos.

4. CONCRECIÓN DE LOS DEBERES Y DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

4.1 Derechos:

- **Derecho a una formación integral.**

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:

- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- La formación ética y moral.
- La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

- **Derecho a ser respetado.**

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

- La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

- **Derecho a ser evaluado objetivamente.**

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

- Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.

- Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca.

Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

- **Derecho a participar en la vida del centro.**

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

Este derecho implica:

- La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

- **Derecho a protección social.**

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

- Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

4.2 Deberes:

- **Deber de estudiar.**

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- Asistir a clase puntualmente, respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

- Ser honesto tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como en la evaluación no utilizando medios alternativos (chuletas, plagio...) al buen estudio para aprobar o sacar mejor nota.
- Traer el material necesario para poder llevar a cabo sus tareas diarias y poder ser evaluado en iguales condiciones que el resto de alumnos. Libros de texto (si así los requiriera el maestro que imparte la asignatura), material complementario...etc.

- Deber de respetar a los demás.

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, étnica, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.
- Respetar la identidad, integridad, dignidad y consideración hacia la figura del maestro como autoridad pública.

- Deber de participar en las actividades del centro.

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

- Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.
- Utilizar indumentaria y vestimenta adecuada que evite posibles conflictos.

- Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

5. RECURSOS

5.1 Comisión de Convivencia.

La COMISIÓN DE CONVIVENCIA existente dentro del Consejo Escolar y regulada en el **DECRETO 51/2007 y el DECRETO 23/2014** que establece el marco del gobierno y autonomía de los centros, con las modificaciones incluidas en ellos, tienen como finalidad garantizar la aplicación del contenido del decreto, colaborando tanto en la planificación de medidas preventivas como en la resolución de conflictos.

La Comisión de Convivencia se reunirá tres veces al año, realizando un informe del estado de la convivencia en el Centro que elevará al Consejo Escolar, haciendo las propuestas oportunas.

Estará compuesta:

- La directora
- Dos padres o madres miembros del consejo escolar
- El coordinador de convivencia.
- Otras personas por decisión del consejo escolar (con voz, pero sin voto).

5.2 Coordinación de convivencia.

De acuerdo con el **artículo 23.1, del TÍTULO II, CAPÍTULO I del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, el director designará entre los miembros del claustro un coordinador de convivencia que cumpla los siguientes requisitos:

- Ser profesor en el centro con destino definitivo
- Experiencia o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares
- Experiencia en las labores de tutoría.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

- Coordinar en colaboración con el Jefe de Estudios el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro.
- Participar en el seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- Participar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, coordinado con el miembro del equipo de orientación del Centro.
- Participar en la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Participar en las labores de mediación en colaboración con el Jefe de Estudios y el Tutor.
- Participar, promover y coordinar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por el Equipo Directivo del Centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Tendrá una dedicación horaria lectiva semanal para el desempeño de sus funciones por un curso académico, según resuelva la Consejería de educación de la Junta de Castilla y León, que podrá ser renovada o modificada en cursos sucesivos, tras supervisión de la Inspección Educativa. El Jefe de Estudios tendrá en cuenta las disponibilidades horarias de la plantilla de profesores del Centro.

- El Coordinador de Convivencia cesará en sus funciones en los supuestos que siguen:
- Cese del Director que lo designó
- Cambio de centro
- Renuncia motivada y aceptada por el Director
- Revocación motivada por el Director.

6. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA.

6.1 Actividades generales para el fomento de la convivencia:

La convivencia es un requisito indispensable para una educación en armonía. Los maestros del CRA de Villanueva del Campo somos conscientes de que lograr una buena convivencia debe ser el motor que dinamice el día a día de nuestra labor educativa, como única vía para solucionar muchos de los problemas con los que podemos encontrarnos. Por ello, llevamos años planteando distintas actividades, con las que intentamos fomentar la buena convivencia entre el alumnado, los maestros y, en definitiva, toda la comunidad escolar.

Objetivos de las actividades tipo:

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la convivencia y sus implicaciones en el proceso educativo.
- Concienciar de la importancia de la reflexión para la promoción de la convivencia.
- Disminuir los incidentes y posibles conflictos entre el alumnado.
- Desarrollar hábitos respetuosos y cooperativos entre la comunidad escolar.
- Promover la resolución pacífica de conflictos.

Promover entre los alumnos el uso de un vocabulario y unas maneras respetuosas con los compañeros y los profesores.

Todos los alumnos del C.R.A.	HALLOWEEN
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A. de forma conjunta, es decir dedicamos un día a celebrar esta fecha.	
OBJETIVOS:	
Acercar a los niños a la celebración del día. Elaborar adornos relacionados con el tema. Participar en las actividades planteadas. Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.	
ACTIVIDAD:	

<p>Concurso de escobas Los alumnos vendrán disfrazados de casa. Elaboración de un almuerzo terrorífico. Yincana con 4 estaciones y realización de actividades planteadas por los maestros del centro en cada estación relacionadas con el tema.</p>
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:
Los alumnos del centro se han dividido en 4 grupos, mezclados por edades y cada grupo irá pasando por cada estación para realizar la actividad planteada
MATERIALES:
Los necesarios para cada estación.
EVALUACIÓN :
Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.

Todos los alumnos del C.R.A.	SEMANA DE LA CIENCIA
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A. de forma conjunta, es decir dedicamos una semana a preparar los experimentos y enseñárselas a los compañeros un día concreto.	
OBJETIVOS:	
<p>Concienciar a los niños de la importancia de la investigación científica. Valorar las aplicaciones prácticas de los experimentos. Concienciar a los alumnos de las consecuencias del “Cambio climático” Participar en las actividades planteadas. Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.</p>	
ACTIVIDAD:	
Nos reuniremos todos en el gimnasio o en la biblioteca y cada grupo mostrará a los demás su experimento. Desde la Dirección Provincial todos los años se propone un tema sobre el que deben girar las actividades realizadas durante la semana de la ciencia, por lo que los diferentes experimentos que realicen los grupos tendrán relación con el tema ofrecido.	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
<p>Cada grupo clase ha elaborado un experimento entre todos y con la supervisión del profesor tutor. Trabajar los temas intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos.</p>	
MATERIALES:	
Los necesarios para cada experimento.	
EVALUACIÓN :	
Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.	

Todos los alumnos del C.R.A.	DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
-------------------------------------	-------------------------------------

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A., desarrollándose a nivel de aula.
OBJETIVOS:
Concienciar a los niños de la importancia de los derechos de los niños. Respetar los derechos de todos. Participar en las actividades planteadas. Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.
ACTIVIDAD:
Cada profesor tutor decidirá la actividad a desarrollar dentro del aula.
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:
Cada grupo clase desarrollará la actividad en un clima de colaboración y participación. Trabajar los temas intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos.
MATERIALES:
Los necesarios para cada aula.
EVALUACIÓN :
Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.

Todos los alumnos del C.R.A.	DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A. de forma conjunta para poner en valor el respeto hacia las mujeres y evitar conductas violentas contra las mismas. Este curso se realizará a nivel de aula y se reciclará el mural hecho el curso pasado.	
OBJETIVOS:	
Concienciar a los niños de la importancia del respeto de todos a todos. Valorar la igualdad de géneros. Concienciar a los alumnos de la existencia de este grave problema en la sociedad. Participar en las actividades planteadas. Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.	
ACTIVIDAD:	
El mural reciclado del curso pasado tiene un lema, "Unimos nuestras manos contra la violencia de género". Todos los alumnos han participado en la elaboración de un mural estampando nuestras manos de colores. A nivel de aula también se ha trabajado el tema: elaboración de pulseras, de murales para las clases...	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
Trabajar los temas intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos. Los alumnos han acudido por grupos a estampar sus manos en el mural.	
MATERIALES:	
Los necesarios para la realización del mural.	
EVALUACIÓN :	

Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.

Todos los alumnos del C.R.A.	LA CONSTITUCIÓN
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Esta actividad ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A., se desarrolla a nivel de aula.	
OBJETIVOS:	
Acercar a los niños y niñas al conocimiento de las leyes (definidas como normas) que respetan los mayores y al conocimiento de la Constitución Española de 1.978, como un libro que contiene las normas que cumplimos todos. Reconocer el día 6 de diciembre como el Día de la Constitución Española. Comprender la importancia de compartir. Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.	
ACTIVIDAD:	
Cada profesor tutor decidirá la actividad a desarrollar dentro del aula.	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
Trabajar los temas intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos. Trabajar el tema de la Constitución con los niños es complicado por ello hemos decidido celebrarlo a nivel de aula, para enfocar este tema tan abstracto con un método adaptado a la edad.	
MATERIALES:	
Dibujos y materiales para colorear referidos a los diferentes artículos de La Constitución.	
EVALUACIÓN :	
Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.	

Todos los alumnos del C.R.A.	FESTIVAL DE NAVIDAD
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A. de forma conjunta, es decir dedicamos el último día de trimestre a celebrar la navidad con un festival.	
OBJETIVOS:	
Respetar y valorar todas las actuaciones planteadas por los grupos. Disfrutar con las celebraciones de origen tradicional. Participar en las actividades planteadas. Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.	
ACTIVIDAD:	
Cada grupo realizará una actuación: cuento, baile, teatro... Las familias estarán invitadas a ver la actuación preparada para la ocasión por los alumnos del centro.	

<p>Presentarán el festival los alumnos de 6º. Después el AMPA nos ofrece un almuerzo para todos los asistentes. Tendremos la visita de Papá Noel.</p>
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:
<p>Se trata de un día de disfrute para todos, familias, alumnos y equipo docente. Se hará un ensayo general el día antes Los tutores serán los responsables de cada grupo durante todo el festival. Los alumnos de 6º serán los encargados de controlar el evento.</p>
MATERIALES:
<p>Cada grupo elaborará el material necesario para su actuación. Necesitamos material de sonido. Acondicionaremos el gimnasio con sillas de las aulas para poder verlo sentados.</p>
EVALUACIÓN :
<p>Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.</p>

Todos los alumnos del C.R.A.	DÍA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
<p>Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A. de forma conjunta, es decir dedicamos el día a realizar una actividad conjunta. El tema de la Paz es un tema general pero también se trata de un tema que tenemos que trabajar en el día a día en la resolución de los conflictos que puedan surgir.</p>	
OBJETIVOS:	
<p>Acercar a los niños y niñas al conocimiento de conflictos de guerra que hay en el mundo. Reconocer la importancia de la resolución pacífica de conflictos. Respetar otras formas de pensar o de ver la vida. Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.</p>	
ACTIVIDAD:	
<p>Se realizará una actividad a nivel de centro que está por determinar. A nivel de aula también se realizarán actividades.</p>	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
<p>Trabajar los temas intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos. Cada grupo clase desarrollará la actividad en un clima de colaboración y participación.</p>	
MATERIALES:	
<p>Los necesarios para la actividad conjunta. Los necesarios para la actividad a nivel de aula.</p>	
EVALUACIÓN :	
<p>Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias. Es una actividad valorada positivamente porque pretende inculcar en nuestros alumnos el rechazo hacia cualquier forma de violencia, tanto física como verbal.</p>	

Todos los alumnos del C.R.A.	CARNAVAL
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A. de forma conjunta, dedicamos un día a la celebración de los carnavales con actividades diversas. Se trata de una semana de diversión y de desarrollo de capacidades creativas y colaborativas que favorecen un buen clima de convivencia.	
OBJETIVOS:	
Participar en la fiesta de Carnaval como fiesta popular. Participar en la elaboración de su disfraz, máscaras/caretas, etc. Relacionar disfraces con Lugares del Libro. Acercarse al conocimiento de otras culturas a través de los trajes de Carnaval. Disfrutar con la fiesta del Carnaval. Respetar a todos los compañeros y sus disfraces. Fomentar la convivencia positiva entre la comunidad educativa.	
ACTIVIDAD:	
Durante toda la semana, La Patarrona nos propondrá traer puesto un complemento para ir completando un disfraz. Tendremos una jornada festiva donde el alumnado vendrá disfrazado al centro. En esta ocasión con un “motivo relacionado con el Plan de Lectura”, aprovechando disfraces de años pasados u otros de los que dispongan en sus domicilios. La manera de celebrarlo está por determinar. Haremos un desfile por el pueblo. Lo finalizaremos con una gran chocolatada amenizada y organizada por los representantes del AMPA.	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
Las actividades/bailes realizados constituyen una base multicultural de los países o lugares de procedencia de algunos de nuestros alumnos. Se trata de una actividad que fomenta la colaboración escuela familia, y que los alumnos y sus familias pasen tiempo juntos elaborando el disfraz.	
MATERIALES:	
Disfraces de carnaval. Equipo de música y recursos musicales. Elementos de la chocolatada (chocolate, bizcochos...).	
EVALUACIÓN :	
Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.	

Todos los alumnos del C.R.A.	DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A. de forma conjunta para poner en valor el trabajo desarrollado por las mujeres y evitar conductas discriminatorias contra las mismas. Se realizará a nivel de aula.	

OBJETIVOS:
Considerar que todos los trabajos pueden ser desarrollados por hombres y mujeres. Poner en valor la contribución del trabajo de las mujeres a lo largo de la historia. Valorar los trabajos cotidianos desarrollados mayormente por las mujeres. Participar en las actividades planteadas.
ACTIVIDAD:
Concurso de carteles. Actividad por determinar.
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:
Los alumnos que lo deseen, pueden participar en el Concurso de carteles. Lo realizarán en sus casas con ayuda de las familias. Formato libre. Trabajar los temas intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos.
MATERIALES:
Libros, artículos, vídeos...los que cada tutor estime necesario. Los necesarios cuando se concrete la actividad a realizar.
EVALUACIÓN :
Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.

Todos los alumnos del C.R.A.	DÍA DEL AGUA Y DEL ÁRBOL
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Teniendo en cuenta la importancia de ambos temas y dada la coincidencia en fecha de ambas actividades, su realización y conmemoración se ha llevado a cabo de forma conjunta en una misma jornada. Se trata de concienciar a nuestros alumnos de la importancia del cuidado de la naturaleza y del planeta, de la importancia del agua en nuestra vida y de la labor esencial que cumplen los árboles en nuestra propia existencia.	
OBJETIVOS:	
Fomentar el trabajo grupal entre el alumnado, su cooperación y convivencia en las diferentes actividades propuestas. Respetar la naturaleza contribuyendo a su conservación con conductas responsables. Concienciar del uso responsable del agua. Fomentar el espíritu de investigación ante los nuevos conceptos. Favorecer la convivencia democrática a través del respeto a los demás.	
ACTIVIDAD:	
Hemos llevado a cabo una actividad conjunta con ambos temas. La actividad está por determinar, se hará alguna actividad a nivel de centro y actividades dentro del aula.	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
Trabajar los temas intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos. La actividad se podría realizar en los exteriores del centro.	
MATERIALES:	
Los necesarios a nivel de aula y de Centro.	
EVALUACIÓN :	

Como es una actividad similar en cuanto a su organización, de las que venimos realizando en nuestro C.R.A. es valorada positivamente tanto por el profesorado, por el alumnado como por sus familias.

Todos los alumnos del C.R.A.	DÍA DE CASTILLA Y LEÓN Y DÍA DEL LIBRO
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
<p>Teniendo en cuenta la importancia de ambos temas y dada la coincidencia en fecha de ambas actividades (23 de abril), su realización y conmemoración se ha llevado a cabo de forma conjunta en una misma jornada.</p> <p>El fomento a la lectura es uno de los pilares básicos de nuestro Centro, por lo que el día del libro es un día importante a celebrar.</p> <p>Además, es importante que los alumnos conozcan la división territorial de nuestro país y el por qué de la misma.</p>	
OBJETIVOS:	
<p>Fomentar el trabajo grupal entre el alumnado, su cooperación y convivencia en las diferentes actividades propuestas.</p> <p>Acercar a los niños y niñas al conocimiento de nuestra CC.AA., sus características, estatuto, cultura, costumbres..., etc.</p> <p>Fomentar el espíritu de investigación ante los nuevos conceptos.</p> <p>Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.</p>	
ACTIVIDAD:	
<p>Hemos llevado a cabo una actividad conjunta con ambos temas.</p> <p>Por un lado, celebramos “El día de Castilla y León”, la actividad está por determinar.</p> <p>Por otro lado, en la misma jornada, celebramos el “Día del Libro”, la actividad está por determinar, pero tendrá relación con el Plan de Lectura.</p>	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
<p>Trabajar los temas intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos.</p> <p>Los trabajos se asientan en la colaboración individual.</p>	
MATERIALES:	
Los necesarios para la realización de la actividad.	
EVALUACIÓN :	
<p>Como es una actividad similar en cuanto a su organización, de las que venimos realizando en nuestro C.R.A. es valorada positivamente tanto por el profesorado, por el alumnado como por sus familias.</p>	

Todos los alumnos del C.R.A.	DÍA DE LA FAMILIA
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
<p>Es importante que los alumnos valoren la importancia de la familia en sus vidas. También es importante que las familias sepan que desde el centro se les da el valor que tienen.</p>	

OBJETIVOS:
Respetar los diferentes tipos de familias de nuestra sociedad. Valorar la importancia de la familia en sus vidas. Considerar la familia como una comunidad de ayuda y comprensión mutua. Fomentar la colaboración escuela familia.
ACTIVIDAD:
Todos los alumnos realizarán un pequeño obsequio para sus familias. Cada grupo determinará la actividad a realizar.
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:
Trabajar el tema intentando incluir diferentes aspectos TIC, como el uso de los navegadores o en algún caso procesadores de textos. La actividad se realizará a nivel de aula, todos los alumnos realizarán el mismo regalo. La elaboración del regalo estará adaptada al nivel del alumnado.
MATERIALES:
Los que cada aula determine
EVALUACIÓN :
Es una actividad muy enriquecedora porque promueve la convivencia escuela centro.

Todos los alumnos del C.R.A.	FIESTA DE FIN DE CURSO
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Esta actividad, ya se lleva realizando desde hace varios cursos en nuestro C.R.A. de forma conjunta, dedicamos el último día de curso a celebrar un festival.	
OBJETIVOS:	
Respetar y valorar todas las actuaciones planteadas por los grupos. Disfrutar con las celebraciones de origen tradicional. Participar en las actividades planteadas. Fomentar la convivencia democrática a través del respeto a los demás.	
ACTIVIDAD:	
Cada grupo realizará una actuación: cuento, baile, teatro... Las familias estarán invitadas a ver la actuación preparada para la ocasión por los alumnos del centro. Presentarán el festival los alumnos de 6º.	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
Se trata de un día de disfrute para todos, familias, alumnos y equipo docente. Se hará un ensayo general el día antes Los tutores serán los responsables de cada grupo durante todo el festival. Los alumnos de 6º serán los encargados de controlar el evento.	
MATERIALES:	
Cada grupo elaborará el material necesario para su actuación. Necesitamos material de sonido. Acondionaremos el gimnasio con sillas de las aulas para poder verlo sentados.	
EVALUACIÓN :	
Como es una actividad que ya ha tenido una amplia trayectoria en nuestro C.R.A. es una actividad valorada positivamente tanto por el alumnado como por sus familias.	

Todos los alumnos del C.R.A.	EXCURSIONES
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
Las excursiones fomentan en nuestro alumnado actitudes y capacidades que no pueden desarrollarse de la misma manera dentro del Centro. Favorecen la convivencia, el respeto y ponen a nuestro centro y alumnos en contacto con entidades externas.	
OBJETIVOS:	
Mantener conductas adecuadas al espacio en el que nos encontremos. Respetar el material y mobiliario. Favorecer actitudes de ayuda hacia nuestros compañeros. Fomentar el respeto y la tolerancia.	
ACTIVIDADES:	
En el primer trimestre acudiremos al Museo de Zamora y al Museo Etnográfico. En el segundo trimestre está por determinar. En el tercer trimestre está por determinar.	
SUGERENCIAS METODOLÓGICAS:	
Los tutores estarán con su grupo en el autobús y en el lugar que visitemos. Serán sus responsables en todo momento. Los especialistas no tutores, apoyarán a los tutores. Contaremos con las autorizaciones necesarias. Llevarán mochila con los enseres personales necesarios.	
MATERIALES:	
Los necesarios dependiendo del lugar que se visite y la época del año (gorra, crema protectora), agua, pañuelos, almuerzo... Los que fueran necesarios por el lugar o espacio a visitar.	
EVALUACIÓN :	

6.2 Plan de acción tutorial:

6.2.1.- Fomento de la convivencia: prevención de la violencia escolar y otros problemas de convivencia (Plan de Acción Tutorial).				
Bienestar emocional y social de los alumnos: "Clima de clase"				
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA Y PROCESOS	ESPACIOS Y TEMPORALIZACIÓN
A) Actividades de acogida a alumnos que ingresan por primera vez en la escuela implicando a la familia. (Creación de un marco de comunicación y colaboración)	Tutor Equipo docente	- Guías para entrevista a la familia. Carteles, juguetes, presencia de personas de su confianza, (rincones). - Equipo Psicopedagógico.	Responder a las necesidades emocionales del alumno: creación de un clima cálido, dando seguridad, y confianza. Priorizar el carácter lúdico de las actividades en	Aula clase Inicio de curso

			los primeros días. Establecimiento de rutinas.	
B) Actividades de acogida a alumnos inmigrantes: integración social y escolar.	Equipo Directivo Tutor Equipo docente	- Diversos materiales en los que se contemplan el desarrollo de actividades para la aceptación y el conocimiento mutuo. - Equipo Psicopedagógico.	Trabajo en gran grupo y pequeño grupo. Juegos diversos para el conocimiento mutuo y aceptación (creación de empatía, de ayuda y compañerismo).	Aula-clase. En el momento en que se incorporan al centro.
C) Clima de Aula: “Promover que mis alumnos desarrollen una buena autoestima, un autoconcepto ajustado, autoeficacia y lugar de control interno.	Tutor Equipo docente	- Instrumentos para el conocimiento de los alumnos. - Material específico para desarrollar estos contenidos.	Relación de colaboración del profesor con los alumnos: ayudas pedagógicas eficaces; actividades lúdicas; análisis-discusión en grupo; clarificación de valores; comprometerse; dinámica de grupos; Autoobservación y autodefinición.	Aula. Contexto familiar. A lo largo del curso
D) “Mis competencias y habilidades sociales e interpersonales: aprendo a identificar y a expresar emociones; aprendo a autorregularme”.	Tutor Equipo docente.	- Contenidos de las áreas curriculares. - Etapa de Infantil: cuentos, medios de comunicación (videos, TV), marionetas, etc. - Primaria: contenidos de las diferentes áreas. - Diferentes actividades sobre los contenidos a trabajar en Infantil y Primaria. -Actividades extraescolares.	Metodología: Tratamiento globalizado: incorporación de los temas transversales a las distintas áreas. Trabajo cooperativo, trabajo en grupo. Dramatizaciones. De forma incidental: solución de conflictos interpersonales. Procesos: la empatía, la toma	Contexto escolar y familiar. Contexto aula. Temporalización: Durante toda la Etapa en función de la secuenciación de las habilidades sociales y de otros contenidos afectivos-sociales.

		- E. Psicopedagógico.	de perspectiva, saber comunicar, la negociación, el conocimiento social, la autorregulación emocional.	
E) “Participación en la normativa de aula” : Elaboración de una normativa de clase con la participación de los alumnos.	Tutor Equipo docente Comisión de Coordinación Pedagógica	- Diferentes modelos y experiencias en el que se abordan la elaboración de normas de clase.	Debate y aprobación, mediante asamblea, siguiendo los siguientes pasos: 1º. Preparación (finalidad, análisis de la dinámica del aula.); 2º. Producción de normas (deben de ser coherentes con el Real Decreto de Derechos y Deberes y con el R.R.I. y principios de convivencia); 3º. Mantenimiento y consecuencias por transgresión de normas). Procesos: Análisis del clima clase, reflexión (razonamiento moral), negociación, creación de normas de manera conjunta y compromiso en su aplicación.	Espacio Aula. Primer Trimestre.

6.2.2. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres. (Plan de Acción Tutorial).

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA Y PROCESOS	ESPACIOS Y TEMPORALIZACIÓN
A) “Todos iguales, todos diferentes”	Tutor Equipo docente.	Programas para el desarrollo personal-social (Valores para	Metodología: Talleres de convivencia.	Aula. Todo el curso

		la Convivencia, <i>ESCEPI, ETC.</i>); noticias de prensa. Unidad didáctica. Cuentos. Videos. Internet.	Lectura y comentario de textos. Debates. Metodología cooperativa (Proyectos de trabajo, de investigación). Resolución de conflictos. Procesos: conocimiento y comunicación interpersonal, empatía, toma de perspectiva, inferencias causales, responsabilidad y autogestión, solución de problemas, pensamiento reflexivo, negociación, asertividad, cooperación, ayuda, solidaridad.	
B) "Día contra la violencia de género "	Tutor Equipo docente	Materiales específicos	Metodología: Contenidos transversales a diferentes áreas. Debates, puesta en común, conclusiones prácticas. Procesos: toma de conciencia y clarificación de valores, conocimiento social, asertividad.	Aula Centro Día contra la violencia de género
B) "Día de la mujer trabajadora".	Tutor Equipo docente	Materiales específicos.	Metodología: Contenidos transversales a diferentes áreas. Debates, puesta en común,	Aula Centro Día de la mujer trabajadora.

			conclusiones prácticas. Procesos: toma de conciencia y clarificación de valores, conocimiento social, asertividad.	
--	--	--	--	--

6.2.3. Favorecer la solución pacífica de conflictos. (Plan de Acción Tutorial)				
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA Y PROCESOS	ESPACIOS Y TEMPORALIZACIÓN
A) “Resolución de conflictos de manera positiva”: adquisición de valores (fomento de los valores democráticos de tolerancia, igualdad, justicia, solidaridad), adquisición de habilidades sociales, pensamiento reflexivo, desarrollo de la empatía, toma de perspectiva, negociación, asertividad, etc.	Equipo Directivo Equipo Docente Tutores	- Declaración de Derechos Humanos. - Los derechos del niño. - Las normas del centro. - Material sobre derechos Humanos aportado por diversas O.N.G. (A.I., Son de Paz, Ayuda al Emigrante, S.O.S. Racismo, etc.)	Participación en las normas de convivencia (establecimiento de modelos educativos democráticos) Presencia de valores sociales positivos en todas las actividades y relaciones escolares. Una disciplina inductiva ligada al consenso y al razonamiento sobre la utilidad de las normas. Mediación en conflictos interpersonales. El desarrollo de una filosofía y unas estrategias de trabajo colaborativo entre el profesorado. Asamblea semanal.	Espacios: Espacio Centro y espacio aula. Temporalización: - Primer trimestre: elaboración de normas de clase. Conocimiento de normas del centro. - Todo el curso: resolución de conflictos (incidentes, asamblea).
B) Día de la Paz y la No Violencia	Equipo Directivo. Comisión de Coordinación Pedagógica. Tutores.	-Diversos materiales (www.coe.int).	Transversalidad (trabajar el tema des todas las áreas), debates,	Clases. Día de la Paz.

			exposiciones, coloquios, ... Reuniones con padres y madres en sesión de tutoría.	
C) “Colaboramos juntos” (Colaboración Escuela-Familia).	Equipo Directivo, Claustro, Tutores CCP.	- Plan de Convivencia. - Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, Programa-Aula, R.R.I., Normativa de Aula. Orientaciones para el desarrollo socio-personal.	Sesiones de tutoría.	Espacio centro. Temporalización: todo el curso.

6.2.4 Prevenir y solventar las alteraciones del comportamiento. (Plan de acción Tutorial)				
Prevenir y solventar las conductas disruptivas en el aula.				
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA Y PROCESOS	ESPACIOS Y TEMPORALIZACIÓN
A) Vigilancia en los “espacios de peligro”.	Todos los maestros			Patio Recreos, Entradas y salidas
B) Orientación hacia la igualdad de oportunidades de ambos sexos	Equipo docente	Unidad Didáctica, Películas y fichas	Visionado reflexivo de películas, análisis, coloquios,...	Aula audiovisuales- una sesión anual.
C) Asesoramiento Individual	Equipo de Orientación Tutor Equipo docente		Charlas, entrevistas individuales,...	Todo el año

7. TIC

Los centros educativos, al inicio de las actividades lectivas con alumnos, elaborarán un registro de los recursos digitales de los que disponga el propio centro, el profesorado y el alumnado, ante la eventualidad de que un nuevo brote de COVID-19 pueda llevar a la suspensión de la actividad educativa presencial.

Los centros educativos identificarán a aquellos alumnos que no dispongan de los recursos digitales suficientes para afrontar un proceso de enseñanza en modalidad a distancia y articularán las medidas para compensar estas necesidades.

Los centros implantarán Aulas Virtuales, en el caso que no dispongan de ellas, ajustadas a los contenidos de las programaciones didácticas y a los contenidos de las diferentes asignaturas, incluyendo los correspondientes materiales didácticos.

Los docentes, desde sus diferentes asignaturas, contribuirán al desarrollo de la competencia digital de los alumnos, fundamentalmente al desarrollo de aquellas destrezas que resulten imprescindibles.

Nuestra sociedad ha experimentado en los últimos años cambios constantes en entornos dinámicos que han producido nuevas necesidades y demandas en el Sistema Educativo.

7.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN TIC:

- Recopilar y organizar la información relativa a los equipamientos, las acciones hacia los padres, los alumnos y los profesores.
- Proponer acciones organizativas relativas a la utilización de los equipos informáticos de los centros y de las redes de centro.
- Informar y orientar a los profesores sobre aspectos de la organización tecnológica y educativa de la estrategia.
- Desarrollar tareas organizativas básicas: Registro de equipos de alumnos, canalización del servicio de mantenimiento, asignación de equipos y control de los mismos

7.2. TAREAS DE LA COMISIÓN TIC

- Definir las funciones y tareas de la Comisión, así como los criterios de comunicación interna y externa.
- Controlar y recepcionar armarios y equipos.
- Conservar y difundir los datos de los armarios y puntos de acceso (claves, configuración de red...).
- Apoyar y orientar en la configuración del ordenador del profesor para su integración en la red del aula y centro.
- Fijar normas de funcionamiento, conservación y utilización de los equipos del centro.
- Llevar a cabo un control funcional de los servicios de internet en el centro.
- Recepcionar los miniportátiles de los alumnos.
- Analizar el funcionamiento e instalación de los miniportátiles en el centro.
- Fijar criterios para canalizar los avisos al servicio de mantenimiento.
- Registrar y etiquetar los miniportátiles.
- Asignar equipos a las aulas y alumnos
- Integración de los datos en la base de datos de gestión de equipos, desarrollada al efecto por la Comisión Regional.
- Comunicación de incidencias tecnológicas al servicio del SATIC.
- Establecer el calendario de presentación de minipc a los padres.
- Realizar la entrega de los equipos y su registro en la base de datos a los padres que hayan obtenido la autorización de uso privativo de los minipc.
- Informar de las incidencias a la Comisión Provincial.

- Establecer criterios de utilización didáctica y tecnológica de los equipos, redes en el centro.
- Diseñar la planificación para la integración didáctica y metodológica de las TIC.
- Realizar un seguimiento en la utilización de los equipos y controlar las incidencias tecnológicas.
- Recoger y analizar los equipos al finalizar el curso.

7.3. NORMAS Y FUNCIONAMIENTO DEL USO PRIVATIVO DE LOS MINIPORTÁTILES

Esta cuestión está sujeta a la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa "Educa en digital", mediante acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo.

Hay varias cuestiones imprescindibles para el uso privativo de los mini portátiles:

- Conexión necesaria a Internet
- Que el equipo directivo junto con el claustro considere necesario prestar el miniportatil
- Que dicho alumno no haya sido considerado alumnado absentista en el curso académico para el que solicita el uso privativo del mini portátil
- Que dicho alumno no haya sido sancionado mediante expediente disciplinario en el curso académico para el que se solicita el uso privativo del mini portátil.

De modo general priorizamos las siguientes cuestiones:

- Si un alumno no trae al centro el material didáctico y fungible necesario para el trabajo diario de manera permanente, dicho alumno **NO TENDRÁ ACCESO AL USO PRIVATIVO DEL MINIPORTÁTIL.**
- Si el material que se entrega al alumno/a: fotocopias, libros, notas, certificados... viene sucio o deteriorado continuamente o directamente no viene o se pierde porque se tira, dicho alumno **NO TENDRÁ DERECHO AL USO PRIVATIVO DEL MINIPORTÁTIL** hasta que aprenda a cuidar primero su material básico de modo normalizado.

Concluidos los dos apartados anteriores establecemos los siguientes:

A) REQUISITOS DE USO EN EL DOMICILIO

- El mini portátil será utilizado **EXCLUSIVAMENTE** por el alumno, ningún miembro de la unidad familiar debe tener acceso a él a no ser que sea para ayudar en las tareas que el alumno lleva a casa.
- El uso del mini portátil será **EXCLUSIVAMENTE EDUCATIVO**, es decir para realizar trabajos en Word, Excel... dirigidos por el profesor o para visitar enlaces o plataformas **EXTRICTAMENTE EDUCATIVAS** y que también dirige el docente.
- Teniendo en cuenta los dos apartados anteriores y la recomendación legal en la cual ningún menor de 14 años **DEBERÍA** tener acceso a las redes sociales: facebook, Instagram, Tik Tok... **SERÁ** responsabilidad de la familia **VELAR** por que el uso del mini portátil sea **EXCLUSIVAMENTE EDUCATIVO** en el domicilio.

- Para ello desde el Centro se llevará un seguimiento exhaustivo de cada equipo: analizando si el uso del mismo es destinado a visitar redes sociales, páginas de compra- venta u otras páginas no relativas a cuestiones educativas.

El incumplimiento de este apartado supondrá la retirada inmediata del mini portátil , temporal o definitiva, según establezca la Comisión TIC.

B) REQUISITOS EN EL CUIDADO DEL MINIPORTATIL Y SUS COMPLEMENTOS

- El mini portátil deberá permanecer en su funda, usarse adecuadamente y tener especial cuidado en su tratamiento tanto en el colegio como en el domicilio.
- Deberá cargarse TODOS los días en el domicilio, puesto que el uso principal del mismo se llevará a cabo en el centro por los profesores que imparten el ciclo, es por ello que debe estar dispuesto a ser utilizado todos los días y a lo largo de toda la mañana.
- Teniendo en cuenta los dos apartados anteriores, el mini portátil DEBERÁ TRAERSE CARGADO TODOS LOS DÍAS DEL CURSO, si un alumno olvida el equipo o no lo trae cargado será sancionado de la siguiente manera:

SANCIONES:

- Si el equipo se olvida un día se retirará el mini portátil una semana
- Si se olvida más de tres veces se retirará trimestralmente.
- Si se olvida más de tres veces se retirará el uso privativo del mismo modo temporal o definitivamente según determine la Comisión TIC.
- Si el uso y cuidado del mini portátil no fuese el adecuado también se procederá a la retirada temporal o definitiva de mismo.

C) ACTUACIONES ANTE INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN

- Si el ordenador se cae, rompe o deteriora en casa, la familia como ÚNICA responsable, deberá comunicarlo al Centro y entregar el equipo para analizar cómo se solventa el problema.
- Si el ordenador se cae, rompe en clase será el maestro encargado de la clase en ese momento en el informará a la Directora y a la Comisión TIC para ver cómo se solventa el problema.
- Si el ordenador falla, se estropea, bloquea por algún problema del equipo, primeramente la familia comunicará la incidencia al centro.

D) TEMPORALIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LOS EQUIPOS

Los portátiles se entregarán a los alumnos que la Comisión TIC decida a lo largo del curso lectivo que corresponda.

La entrega de los equipos se efectuará de la siguiente manera:

- Cumplimentación de solicitud y entrega en el registro
- Posteriormente se procederá a la entrega de equipos por parte del centro siempre y cuando las familias adjunten la copia de la solicitud.
- Los mini portátiles permanecerán con los alumnos a lo largo de todo el curso lectivo, teniendo el deber de traerlos todos los días debidamente cargados, una semana antes de cada periodo vacacional, se entregarán al centro para su custodia en vacaciones devolviéndose los mismos al comienzo del nuevo trimestre, o realizando una nueva entrega en el curso siguiente.

EL CENTRO NO SE HACE CARGO DEL DETERIORO, RUPTURA, PÉRDIDA O ROBO DEL MINI PORTÁTIL Y SUS COMPLEMENTOS FUERA DE SUS INSTALACIONES

7.4. NORMAS Y FUNCIONAMIENTO DEL USO DE LAS TIC EN EL CENTRO

Mencionar ciertas normas en cuanto al uso del material TIC del centro:

- a) Si existe uso privativo el minipc vendrá cargado todos los días desde el domicilio tal y como se establece en las normas, si no existiese uso privativo, serán los maestros los responsables de ayudar a los niños a cargar sus equipos y colocarlos donde corresponda, en Dirección o en el armario destinado hasta que lleguen los armarios de carga.
- b) Los alumnos no pueden acceder a los ordenadores cuyo uso está destinado exclusivamente al profesorado.
- c) Las tablets serán usadas por el alumnado, siempre bajo la supervisión de un profesor.
- d) La PDI o Panel Digital lo encenderá el maestro que vaya a trabajar primero con él y permanecerá encendido todo el día si se presupone que se va a utilizar.
- e) Cada alumno supervisado por el maestro cogerá y dejará el equipo donde corresponda.
- f) Cada alumno velará por el cuidado y buen uso de su equipo. De no ser así se verá privado de su utilización haciéndose cargo la familia del coste económico de su reparación.
- g) El minipc es una herramienta que complementa el trabajo diario del aula, si este no es adecuado el ordenador no se utilizará.
- h) Los ordenadores son de uso exclusivo e individual por el alumno y están registrados e inventariados a su nombre, restringiendo su uso a cualquier otro usuario.
- i) Destacar que el uso del ordenador será estrictamente educativo, no pudiendo acceder ni a redes sociales ni a páginas que no determine el maestro dentro del aula, si un alumno incumpliera la norma será privado automáticamente de su uso.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

8.1 Evaluación y propuestas de mejora sobre el plan de convivencia:

Para la evaluación del Plan de Convivencia se pondrán en marcha un conjunto de procesos y procedimientos que nos permitan recoger información para fundamentar un diálogo y un análisis crítico entre todos los implicados y participantes.

La *evaluación* se concretará en un proceso de diseño, recogida, análisis e interpretación de datos que permitiera obtener una visión sobre los logros y no logros del Plan. Supondrá realizar un balance sumativo, que permita extraer conclusiones y formular algunos principios explicativos sobre lo sucedido.

La *evaluación* tendrá un carácter más formativo, y por consiguiente no terminal. Se trata de establecer procedimientos que aporten a los implicados la información necesaria para tomar las decisiones que procedan, averiguar qué es lo que va pasando en todo momento para poder adoptar las decisiones oportunas de cara a la mejora continua del proyecto. Se valorará colegiadamente los progresos realizados, así como los contenidos, actividades y resultados parciales obtenidos.

Finalmente, se contempla una *evaluación como mejora y cambio*, lo que implica una determinada manera de autocontrol de lo que se está haciendo para disponer permanentemente de las evidencias que se están obteniendo y corregir in situ las posibles desviaciones que el desarrollo del proceso esté produciendo.

Los objetivos generales de esta fase son los siguientes:

- Evaluar la incidencia de la mejora en el centro, tanto en términos de resultados visibles como de los procesos seguidos para conseguirlos.
- Formular propuestas orientadas a la institucionalización de las mejoras en el centro (inserción en documentos institucionales, difusión de lo realizado, etc.).

8.2 Cuestionarios de evaluación:

REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Marca con el número que más coincida con tu opinión.
CON FRECUENCIA 4.-SIEMPRE

1.-NUNCA 2.-ALGUNAS VECES 3.-

EVALUACIÓN		1	2	3	4
CRITERIOS GENERALES	1.1. Se participa en el mantenimiento de un Centro seguro y sin conflictos.				
	1.2. Se contribuye individualmente a la creación y mantenimiento de un ambiente positivo de convivencia favorable al aprendizaje y al desarrollo personal.				
	2.1. Se garantiza el respeto y el trato igualitario con independencia de las características individuales (sexo, raza, religión, capacidades,...)				
	2.2. Se garantiza la libertad de expresión sin riesgo de consecuencias negativas, discriminación o represión.				
	3.1. Se facilita a la comunidad educativa el conocimiento de sus derechos y responsabilidades para su cumplimiento.				
	4.1. Se garantiza la composición democrática de una comisión de convivencia con representantes de los distintos ámbitos de la comunidad educativa.				
	4.2. Se garantiza la participación, la libre expresión y toma de decisiones de los miembros de la comisión de convivencia para el correcto el ejercicio de sus facultades.				

	5.1. Se facilita la resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva, de manera dialogada entre las partes implicadas y en colaboración con la comunidad educativa.				
	5.2. El profesorado y alumnado se implican en la prevención y resolución de conflictos a través de la mediación y el consenso.				
	6.1. Se facilita la investigación en profundidad y rapidez en el proceso de resolución de conflictos en el ámbito educativo del colegio sean cuales sean las partes implicadas.				
	7.1. Se facilita y promueve la participación del centro en la comunidad local como parte activa integrada en la comunidad educativa.				
	7.2. Se promueve y garantiza la cooperación e intercambio de información con distintas entidades locales para la prevención y resolución de conflictos.				

CRITERIOS PARA EL PROFESORADO	1.1. Se realizan propuestas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.				
	2.1. Se promueven iniciativas para la formación en la prevención y resolución de conflictos.				
	3.1. Se conocen los deberes y derechos de cada sector de la comunidad educativa.				
	4.1. Se conocen los tipos y clases de conductas disruptivas y los tipos y medidas de corrección que se pueden aplicar en cada caso para su corrección y erradicación.				
	5.1. Se mantiene una línea común en la prevención, tratamiento y resolución de conflictos.				
	6.1. Se programan y desarrollan actividades con alumnado y familias que promuevan la convivencia escolar para la prevención y resolución de conflictos.				
	7.1. Se conocen los procedimientos de resolución de conflictos como parte implicada y/o parte afectada por participar del entorno común de convivencia de manera responsable.				
	7.2. Se participa en la resolución de conflictos y, en su caso, en la imposición de sanciones disciplinarias para llegar a un consenso común de lo que sea más conveniente para el restablecimiento constructivo de la convivencia común.				
	8.1. Se garantiza de manera responsable que las sanciones impuestas se atengan a la normativa vigente.				
	9.1. Se promueve un sentimiento de pertenencia a un grupo y responsabilidad ante el ejercicio de los derechos individuales siempre subordinados al cumplimiento de deberes hacia los demás por el bien común.				

CRITERIOS PARA EL ALUMNADO	1.1. Se promueven y facilitan modelos de conducta que generen en el alumnado estrategias para la prevención y resolución de conflictos generados en el entorno escolar.				
	1.2. Se proponen y realizan actividades variadas y flexibles para desarrollar en el alumnado habilidades sociales que generen conductas y actitudes favorables a la convivencia y la integración.				
	2.1. Se fomenta el cuidado y mantenimiento del material e instalaciones escolares a través de un uso cotidiano responsable para el bien común.				
	3.1. Se promueven actitudes y modelos de conducta basados en el respeto, la colaboración y la solidaridad para mantener un entorno de convivencia acorde a los valores del centro.				
	4.1. Se vigila y promueve el uso correcto, respetuoso y adecuado del lenguaje como primera norma en el establecimiento y desarrollo de las relaciones sociales entre iguales y con el adulto.				
	5.1. Se fomenta la adquisición y desarrollo de habilidades sociales de comunicación, comprensión de situaciones, asertividad, autocontrol, cooperación, empatía y resolución de conflictos en el desarrollo cotidiano del proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel de aula y de centro.				
	6.1. Se conocen y respetan responsablemente los derechos y deberes del alumno.				
	7.1. Se conoce la calificación de conductas disruptivas y se respetan y asumen de manera responsable los tipos y medidas de corrección.				

CRITERIOS PARA LAS FAMILIAS	1.1. Se implican las familias de manera responsable en el proceso educativo participando en la prevención y corrección de conductas perturbadoras de la convivencia.				
	2.1. Conocen las familias sus derechos y deberes, así como, los de sus hijos/as como miembros de la comunidad educativa.				
	3.1. Conocen las familias los tipos y clasificación de conductas que perturban la convivencia, así como, las posibles medidas de corrección.				
	4.1. Se implican las familias en estrategias de prevención de conflictos en el entorno educativo como parte implicada en el proceso educativo y participan en las mismas transfiriendo los valores promovidos en el centro al entorno familiar para su interiorización.				
	5.1. Participan las familias en el desarrollo y mantenimiento de la convivencia escolar de manera responsable a través del Consejo Escolar, Comisión de Convivencia y el AMPA.				
	6.1. Se mantienen relaciones de colaboración y de intercambio de información, fluidas y constructivas entre las familias y el centro para un mejor desarrollo del proceso educativo en un entorno positivo de convivencia.				

Observaciones Generales:

-
-
-

Dificultades encontradas:

- ⇒
- ⇒
- ⇒

Sugerencias y Propuestas de mejora:

- ⇒
- ⇒
- ⇒

Valoraciones:

- **Funcionalidad del Reglamento de Régimen Interno:**
.....
- **Actuaciones y actividades:**
.....
- **Implicación de cada uno de los sectores educativos:**
.....

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Aspectos Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación continua y procesual, debe ser realizada de forma integradora, complementaria, coordinada y conjunta con los procesos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos. - Se propone una evaluación después de cada actividad desarrollada. - Evaluación trimestral a través de la Comisión de Convivencia. - Al final de curso, con la elaboración de la Memoria Anual 	
Ámbitos y Criterios	En relación con el entorno social	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones entre el Centro Educativo y las instituciones del entorno. - Relaciones entre la familia y las instituciones del entorno. - Oferta de formación y ocio de las instituciones del entorno.
	En relación con el entorno Familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Relación centros-familias. - Cauces de comunicación y de información. - Participación de las familias. - Espacios y tiempos dedicados a la relación. - Estilos educativos de las familias.
	En relación con el entorno Escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios, instalaciones y mobiliario del Centro. - Clima de convivencia en el Centro, Aulas, recreos, cambios de clase... - Normas de Convivencia, Centro y Aula. - Relaciones entre los alumnos. - Relación entre el profesorado y alumnos del Centro. - Relaciones entre el profesorado del Centro. - Relaciones entre la familia y personal del Centro - Relaciones entre las familias y movimientos asociativos. - Medidas para prevenir conflictos y las formas de resolverlos - La respuesta educativa a la diversidad
Responsables	<p>Equipo Directivo</p> <p>Equipo docente</p> <p>Comisión de Convivencia</p> <p>Consejo Escolar</p> <p>Con la participación de todos los Sectores de la Comunidad Educativa</p>	

PLAN DE ACOGIDA

**CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO
CURSO 2023-2024**

REFERENCIAS DE GÉNERO:

Este Plan de Acogida se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Como equipo educativo, va a ser necesario que reflexionemos sobre lo que significa para todos nuestros alumnos el primer momento de llegada al colegio. También necesitaremos preguntarnos qué sentimos cuando llegamos a un lugar extraño o desconocido, para desarrollar sentimientos de empatía, poder ponernos en el lugar del otro y comprenderle. Preguntarnos cómo hacer para que ese momento inicial sea un momento más acogedor y humano; cómo convertirlo en el primer paso para la comunicación y el encuentro. Es necesario que previamente recabemos toda la información posible sobre la nueva alumna o alumno recurriendo a la familia y, si no hay posibilidad de comunicación, pidiendo ayuda a algún intérprete de las diferentes ONGs que trabajan con inmigrantes, o bien a una familia o alumno del Centro que se expresen en el mismo idioma.

Necesitamos obtener todos los datos personales y escolares que nos faciliten el conocimiento del alumno y la toma de decisiones sobre el curso y grupo en el que integrarlo, datos que deberá conocer previamente el tutor.

Cada vez con más frecuencia, en nuestra experiencia como docentes, tenemos que adaptarnos a situaciones que son nuevas para nosotros. Una de esas situaciones es la llegada al aula de alumnado procedente de un país y una cultura diferentes. Un buen día tenemos una nueva alumna o un nuevo alumno del que no sabemos nada y, además, con el que no compartimos referentes culturales que nos ayuden a comprenderlo, e incluso puede que ni siquiera compartamos el mismo idioma. La realidad del alumno inmigrante también está marcada por el desconocimiento. Se ha producido una ruptura en su mundo al embarcarse con su familia en la aventura que supone trasladarse a un nuevo país. Este alumno ha perdido mucho, ha perdido todos los referentes de su realidad conocida y tiene que comprender y adaptarse a una realidad nueva, integrarse en un entorno y una escuela desconocidos y relacionarse con un grupo de compañeros y un profesor cuyo idioma en muchos casos no comparte.

Ante el desconocimiento mutuo, debemos reaccionar reconociendo al niño en su diversidad y en su igualdad. El alumno inmigrante es un alumno más, es un niño al que intentaremos educar y con el que vamos a ir avanzando por un camino complicado. Pero es un alumno que va a necesitar no ser tratado de la misma manera. Para ser igual que sus compañeros, tenemos que garantizar su derecho a ser diferente.

Son propios de estos alumnos los sentimientos de desorientación personal, traumatismo, inseguridad, miedo, desconfianza, temor al rechazo... que serán más o menos intensos dependiendo de la proximidad de la cultura de procedencia -todos sabemos que no es lo mismo un alumno de la América hispana o un europeo que un alumno chino o magrebí-, de las causas de la emigración y de la forma de llegada a nuestro país. Todas estas circunstancias hay que tenerlas en cuenta en nuestra labor tutorial.

Necesitamos sensibilizarnos y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la realidad diferente de estos alumnos.

Por otro lado, la llegada de alumnos inmigrantes a nuestro Centro puede ser una buena circunstancia para plantearnos distintos retos como modificar las estructuras organizativas, iniciar procesos de reflexión e incrementar la cultura colaborativa del Centro, porque es tarea de toda la comunidad educativa convertirlo en un espacio acogedor.

Con la entrada de un alumno inmigrante en nuestra aula iniciamos un proceso de conocimiento mutuo que entendemos va a ser enriquecedor para todos. Es para facilitar este primer encuentro de los alumnos recién llegados que minimice las reacciones de desconcierto del conjunto por lo que

creemos necesario que los Centros y aulas donde se recibe a este alumnado tengan previsto una “estructura” y plan, en el que se contemplen una serie de actividades cuya finalidad será la acogida de los nuevos alumnos y de sus familias.

Como criterio básico, es conveniente adscribir a los alumnos a un curso teniendo en cuenta a la vez la edad cronológica y sus conocimientos escolares, con el fin de que se pueda producir una mejor integración escolar y afectiva con los demás compañeros. Con aquellos alumnos que se incorporen a los últimos cursos de primaria y que presenten fuertes retrasos escolares, será necesario considerar el que permanezcan un año más en esta etapa.

2. LEGISLACIÓN

La legislación en la que nos hemos basado para la elaboración del Plan ha sido la siguiente:

- Plan de atención al alumnado extranjero y de minorías, aprobado mediante Orden de 29 de diciembre del 2004.
- Resolución de 10 de febrero de 2005, de la dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al alumnado Extranjero y de minorías.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación infantil, Educación Primaria.

3. OBJETIVOS

Los objetivos planteados del plan se pueden sintetizar en dos grandes bloques; en primer lugar, a nivel de centro y, en segundo, en relación con el alumnado participante y sus familias:

3.1 A nivel de centro:

- a) Favorecer la incorporación del nuevo alumnado, así como su integración personal y escolar.
- b) Favorecer la convivencia y el clima general del aula y del centro.
- c) Aumentar los índices generales de éxito educativo, así como el rendimiento escolar y el nivel de adquisición de competencias clave del alumnado.
- d) Fortalecer la comunicación y la coordinación de nuestro centro con otros servicios educativos.

3.2 En relación con el alumnado participante y a sus familias:

- a) Potenciar el establecimiento de una vinculación positiva del alumnado con su nuevo centro educativo.
- b) Facilitar la transición entre las etapas de educación infantil y educación primaria con especial incidencia en el alumnado que, por sus características personales, sociales, familiares o culturales, necesitan de una atención educativa más personalizada.
- c) Ofrecer al alumnado una guía y orientación personalizadas en su proceso de incorporación al centro

- d) Consolidar aprendizajes y competencias básicas en las materias de currículo, especialmente las instrumentales.
- e) Hacer frente a actitudes y hábitos escolares negativos como el rechazo escolar, el absentismo o el abandono escolar temprano, mejorando las expectativas escolares y personales del alumnado, así como su autoconcepto académico y su autoestima.
- f) Estrechar los lazos de comunicación entre el centro y las familias o representantes legales del alumnado, favoreciendo una progresiva implicación de las mismas en el seguimiento de la marcha escolar del mismo.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El alumnado con integración tardía en el sistema educativo es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español, de acuerdo al artículo 78.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y que, en ocasiones, desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

El alumnado que se incorpore de forma tardía a nuestro sistema educativo, y no presente desfase curricular, se escolarizará conforme a los criterios de edad establecidos con carácter general para el conjunto del alumnado.

De conformidad con el artículo 13.5 de las Órdenes EDU/1045/2007, de 12 de junio, y EDU/1046/2007, de 12 de junio, la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, y presente desfase en su nivel de competencia curricular, podrá realizarse de la forma siguiente:

Cuando el desfase sea de más de un ciclo en educación primaria, los alumnos podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le correspondería por su edad.

En todo caso, las medidas anteriores tendrán carácter temporal y serán compatibles con la adopción de otras tales como la adecuación de las estrategias metodológicas, organizativas y la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación a las condiciones y circunstancias del alumnado, sin que ello suponga la alteración de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la etapa, el refuerzo educativo y el apoyo dentro del aula ordinaria. Una vez que los alumnos hayan superado su desfase curricular, se incorporarán al grupo de referencia que les correspondería por edad.

Con la finalidad de adquirir los conocimientos básicos de acceso a la lengua, cuando un alumno presente desconocimiento de la lengua castellana y siempre que se encuentre en el nivel A1 o en proceso de desarrollo de todos los indicadores de expresión y comprensión oral del nivel A2 del informe de nivel de competencia lingüística a que se refiere el artículo 4, podrá ser atendido en sesiones de apoyo por el profesorado del centro o por profesorado específico de apoyo.

Las sesiones de apoyo, en el supuesto de alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, serán desarrolladas exclusivamente dentro del aula ordinaria y, en el supuesto de alumnado escolarizado en la educación primaria o secundaria obligatoria podrán ser impartidas fuera del aula.

Con objeto de respetar el principio de inclusión educativa, la atención específica de apoyo será simultánea a la escolarización en su grupo ordinario, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Esta atención tendrá por objeto garantizar una rápida adaptación lingüística y facilitar el acceso a determinados aspectos culturales y sociales fundamentales.

Conviene también, fijar unos criterios básicos para la adscripción a aula, teniendo en cuenta los planteamientos del centro para la atención a la diversidad. Algunos de estos criterios podrían ser:

- Vincular claramente al alumno a determinadas “figuras de referencia”: tutor, maestro de pedagogía terapéutica, maestro de audición y lenguaje, etc. y garantizar un seguimiento cuidadoso de las actuaciones relativas a la evaluación inicial y al plan de trabajo que se le prepare.
- Hacer que el alumno perciba la evaluación como una ayuda importante para el aprendizaje. Tratar de implicarle al máximo en ella, planteándole la posibilidad, en algún aspecto concreto que, desde su punto de vista, deba ser seguido con especial atención: su competencia comunicativa, las habilidades instrumentales básicas, su autonomía a la hora de trabajar, su integración social, su motivación y ganas de aprender, su estar contento o no, sus mayores dificultades..., de manera que aprenda a autorregular sus comportamientos y entienda la evaluación y la acción tutorial como una ayuda valiosa.
- Es importante posibilitar una atención más específica a las niñas y a las adolescentes, ya que en algunos casos pueden reproducirse en la sociedad de acogida patrones de marginación a las personas del sexo femenino propios de su cultura de origen. En este sentido habrá que prestar la atención necesaria sobre su asistencia al centro, a que no haya un abandono prematuro de la escuela, a su orientación académica y profesional, a su participación en actividades de tiempo libre, tratando esta problemática con las familias y quizá, de forma específica, con las madres.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ACOGIDA.

Se ha de procurar que la acogida sea cálida y que El Plan de Acogida se contemple en el marco del Plan de Acción Tutorial; incorporar aquellos aspectos normativos que se deriven del mismo en el Reglamento de Régimen Interior.

El Plan de Acogida debe de atender, en primer lugar, a las necesidades comunicativas de los alumnos de lengua extranjera, tendiendo a facilitar la mejor interacción con sus compañeros, favoreciendo situaciones de trabajo cooperativo y garantizando un tratamiento intensivo de la lengua. Para ello es necesario:

5.1 Medidas de carácter general:

Al Equipo Directivo corresponde tomar las iniciativas necesarias para que, en el marco de las diferentes estructuras del centro, se contemple los siguientes aspectos:

- Recoger toda la información posible del alumno y facilitarla a los tutores con suficiente antelación.
- Informar al ciclo o curso respecto a las orientaciones y Plan de Acogida que tiene el centro, en toda su amplitud, y los materiales que posee el centro, útiles para el trabajo de estos alumnos.
- Disponer, si es el caso, los tiempos y espacios en los que se va a llevar a cabo el tratamiento intensivo de la lengua de acogida.
- Tener previsto, por parte del centro, de qué forma se va a atender el aprendizaje de la lengua, dependiendo fundamentalmente de los recursos existentes, tanto de tipo extraordinario como ordinario (Profesorado de Compensación Educativa y disposición de horas libres por parte del profesorado ordinario). Si existiera la posibilidad de crear un “aula

de acogida” para la enseñanza del español de forma intensiva, sería conveniente que el número de horas no superase los 15 semanales, integrándose el alumno en aquellas áreas que no sea absolutamente necesario el conocimiento del español para el desarrollo de actividades, (áreas de E. Física, Música, E. Plástica, Tecnología, Lengua Extrajera). Su incorporación a las demás áreas será de manera gradual en función de su aprendizaje del idioma de acogida y de su desenvolvimiento en el aula ordinaria.

- En el caso de que los alumnos recién llegados presenten otros problemas, como puede ser un retraso significativo en su competencia curricular, se tomarán igualmente medidas de adaptación del currículo en las áreas instrumentales y de compensación educativa, tratando siempre de instaurar un tipo de competencias que permitan el acceso más normalizado posible al currículo ordinario, disponiendo de las medidas organizativas que el centro pueda adoptar en cada caso.
- El tipo de medidas que adopte el centro va a condicionar de manera importante el progreso de estos alumnos en los aprendizajes. Cuanto más se les oriente y apoye, cuanto más seguimiento se haga de su adaptación al entorno, de sus dificultades personales, más favorable será el proceso de adaptación, lo que constituirá una ventaja para todos.
- Profesorado que se va a hacer cargo de la enseñanza intensiva de la Lengua.
- Disponer de materiales didácticos para la enseñanza del español.
- Creación de un dossier de actividades que recoja las propuestas que se van experimentando, así como la valoración de las mismas.
- Pautas para el profesorado de las distintas áreas que les guíen en el proceso de enriquecimiento lingüístico y cultural: estructuras lingüísticas, vocabulario básico que se van a ir trabajando (secuenciación) e indicaciones metodológicas para las distintas áreas curriculares.
- Protocolos que ayuden a la evaluación inicial y a la preparación de un programa adaptado a las diferencias individuales (Elaboración de Planes de trabajo para cada alumno).
- Seguimiento y evaluación del Programa y de los distintos planes de trabajo para cada alumno.
- La información escrita que se va dar a las familias y a los alumnos sobre el centro: las líneas básicas del Proyecto Educativo, la normativa para la convivencia y sobre otros aspectos a los que ya se ha hecho mención.
- La colaboración prevista con los servicios sociales de la zona para llevar a cabo un seguimiento adecuado en colaboración con las familias.

5.2. Elaboración de informes previos:

Informe de nivel de competencia lingüística

La valoración del nivel de desconocimiento de la lengua castellana por el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo requerirá la elaboración de un informe de nivel de competencia lingüística, conforme al modelo del Anexo I de la norma, en el que conste su escaso o nulo dominio de la citada lengua en su vertiente oral y/o escrita.

En Educación Infantil y Primaria, este informe será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero.

Informe de necesidades de compensación educativa.

La valoración de las necesidades educativas del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo al que no se haya aplicado las medidas contempladas en el artículo 3.3, así como del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, siempre que presenten desfase curricular significativo de, al menos, dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, requerirá la elaboración de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme al modelo del Anexo II.

La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del orientador que atiende al centro.

En dicho informe se determinarán, en su caso, las medidas de compensación educativa necesarias, de conformidad con la normativa vigente.

El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de cada uno de los ciclos en educación primaria.

Los padres o tutores legales del alumno serán informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante comunicación, conforme al modelo del Anexo III, en la que deberán manifestar su conformidad respecto a la respuesta educativa propuesta.

5.3. Actividades de acogida:

El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y entre el profesor y los alumnos. Será necesario, por tanto, que como profesores tutores, desde el principio, facilitemos el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falla el idioma.

ACTIVIDADES PREVIAS:

- El objetivo de estas actividades es facilitar el conocimiento inicial y establecer relaciones afectivas basadas en la aceptación y el reconocimiento mutuo, para atenuar la inseguridad y el miedo del nuevo alumno ante un medio desconocido.
- Hablar con el grupo clase sobre la incorporación de un nuevo alumno en el aula, establecer una serie de pautas sobre cómo actuar. Indicar que no dejen sólo al alumno en la hora del recreo, sin agobiarlo.
- El alumno llegará a su clase acompañado por un miembro del Equipo Directivo o, en caso necesario, de una persona que sea significativa para ella o él.
- El tutor se presenta e introduce al nuevo alumno en el grupo. Es conveniente que en la presentación se intente cierta comunicación con gestos, contactos afectivos como coger de la mano, asignarle un compañero que será el primero en presentarse..., para que el alumno se sienta aceptado.
- Para la presentación de todo el grupo se pueden desarrollar algunos de los siguientes JUEGOS DE PRESENTACIÓN:

-La Telaraña

-La pelota caliente

-Salir al círculo

-Las iniciales

-El nombre kilométrico

Estos juegos deben repetirse en varias sesiones espaciadas, hasta que la alumna o alumno comience a dominar la pronunciación de los nombres e identificar a sus compañeros.

- En cualquier caso, aunque el alumno desconozca el español es conveniente que los compañeros realicen rótulos con su nombre escrito para colocarlo en un lugar visible de su mesa o como mural con fotografías y nombres...
- También desde el principio es interesante **asignar al alumno otro alumno tutor o un grupo de ayuda de alumnos** que le acompañarán por el Centro para que conozca sus distintas dependencias y se oriente adecuadamente facilitando el control del espacio (saber donde se encuentran los servicios, el patio, el gimnasio, el comedor...) para su desenvolvimiento autónomo por el mismo. El grupo realizará un plano del Centro (si se ve necesario) y un organigrama para saber "quién es quién" en el Colegio (tratando de que sea lo más libre y creativo posible). Este grupo de ayuda también puede prestar apoyo al alumno en las tareas escolares.

ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN

- El objetivo de estas actividades es el desarrollo de la empatía: ponerse en el lugar del otro para comprenderlo mejor.
- A lo largo del curso se pueden realizar actividades de dinámica de grupos para fomentar el conocimiento mutuo. Estas actividades pueden tener un carácter transversal (lenguaje, CM, Expresión Plástica...)
- Realización de autorretratos que, con sus nombres en la lengua de origen, irán formando un mural.
- Localización en un planisferio o mapa mural de los distintos países de origen. Después se puede colorear un mapa mudo con los lugares señalados anteriormente.
- También se pueden confeccionar las banderas de los distintos países, que serán un motivo de decoración.
- Se pueden escribir en carteles los saludos y expresiones de cortesía en las diferentes lenguas, que también se pueden aportar a la ambientación del aula y el Centro.
- Aprender a decir los saludos y expresiones de cortesía en las diferentes lenguas.
- Se pueden realizar en papel continuo siluetas entrelazadas que representen a los niños del grupo, destacando en ellas las diferencias y semejanzas (estas diferencias y semejanzas se pueden escribir sobre las figuras).
- También con el mismo objetivo se pueden realizar juegos como:

-La gallinita ciega

-El detective

-Sí/No

-¿Cómo estoy?

-Poner la cola al burro

ACTIVIDADES DE AMBIENTACIÓN

- Las actividades de ambientación tienen como objetivo decorar o ambientar el espacio del aula y el Centro para que sea más acogedor.
- Actividades como la realización de murales temáticos sobre los saludos, comidas, costumbres...etc., así como banderas y mapas de los distintos lugares de procedencia van a ayudar a que los alumnos sientan el espacio como suyo, se reconozcan en los murales y se sientan reconocidos.
- También se pueden realizar actividades puntuales de una semana en la que, como núcleo temático, se elaboren actividades interculturales que impliquen a toda la comunidad educativa. Se puede pedir la colaboración de las familias y las ONGs para su realización. Actividades del tipo de:
 - Realizar una especie de feria de las Naciones en la que se expongan productos de los diferentes países, se realicen comidas...etc.
 - Dramatizaciones ambientadas en distintos contextos culturales en las que se aprecien distintas costumbres, o el viaje realizado por una supuesta familia...etc.
 - Recitales, conciertos y audiciones de música de los distintos países.
 - Proyección de películas o documentales con temas interculturales.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

El Plan de Acogida está sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

En las reuniones programadas se analizarán las medidas adoptadas con el alumnado que se acaba de incorporar al centro de manera tardía.

Al finalizar el curso, con las aportaciones del profesorado, se establecerá una valoración final del Plan y se realizarán las propuestas de mejora para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

Adecuación del Plan a las características del Centro.

- Valoración de medidas ordinarias y específicas.
- Valoración de procedimientos para la valoración y detección de las necesidades
- Valoración de procedimientos para la valoración y detección de las necesidades.

Alumnado que ha necesitado recibir sesiones de apoyo de Compensatoria, PT y/o AL y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Alumnado que ha necesitado refuerzo educativo y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las valoraciones a realizar no sólo deben afectar al alumnado, sino también al propio plan. Son dos aspectos a evaluar que tratamos por separado:

a) Evaluación del alumno.

Además de la evaluación inicial respecto de la competencia curricular y de las capacidades del alumno que ya ha sido suficientemente comentada, ha de valorarse de manera continua la eficacia de la respuesta educativa que se ha planteado. Para realizar esa valoración formativa o continua se utilizan básicamente tres estrategias:

- **Seguimiento de la adaptación al centro y al aula.**
- **Informes trimestrales** para que sean tenidos en cuenta en la evaluación e incluidos en el expediente.

b) Evaluación del Plan de Acogida.

Como en el resto de los planes institucionales del centro, la evaluación inicial de este Plan de Atención a la Diversidad fue implícita a la elaboración del mismo, pues no se aprobó su redacción definitiva hasta contar con el visto bueno del equipo docente. Su aplicación a lo largo del curso y la eficacia de las medidas en él contempladas será objeto de valoración dentro del proceso de revisión de la PGA y al final del curso en la Comisión de Coordinación Pedagógica y/o Claustro, de modo que se realicen las oportunas propuestas de mejora.

PROYECTO DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL



INCLUIDO EN EL PLAN DE ACOGIDA

CRA VILLANUEVA DEL CAMPO

CURSO 2023/2024

1.JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Tal y como establece la Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes que escolaricen alumnado con desconocimiento de la lengua castellana elaborarán y desarrollarán un Proyecto de Adaptación Lingüística y Social en el que se recojan las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua, que tengan como objetivo principal el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos. Además, tendremos en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y el Decreto 26/2016, de 12 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

La enseñanza del español como segunda lengua debe abarcar la complejidad de situaciones que tienen lugar en el aula y los textos (orales y escritos) que se usan y se producen en la misma. Ambos escenarios curriculares (proceso de acogida y proceso de normalización progresiva de acceso al currículo escolar) adquieren especial relevancia en el marco de la escolaridad obligatoria. Por eso es necesario que los centros educativos dispongan las medidas organizativas y curriculares adecuadas para garantizar la máxima eficacia en la enseñanza del español, recordando, además, que las expectativas de éxito dependen en gran medida de las posibilidades de participación del alumno en la vida escolar y de que sienta el deseo y la satisfacción de comunicarse con sus compañeros y profesores. El aprendizaje de la lengua y la integración socioafectiva van de la mano y la segunda no es sólo consecuencia de la primera, sino también su motor.

2.OBJETIVOS.

- Establecer el marco general de la enseñanza del castellano como segunda lengua en nuestro centro.
- Fijar estrategias metodológicas y criterios de organización de los apoyos educativos específicos.
- Ofrecer pautas actualizadas acerca de la enseñanza del castellano en su vertiente oral.
- Ídem para el ámbito escrito.
- Seleccionar materiales de especial interés de tipo interactivo e impreso.

3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS.

Como no podría ser de otra manera, el tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna extranjero actuará como su más claro referente. De hecho, el Informe de nivel de competencia lingüística será elaborado por el tutor, en colaboración con los profesores de idioma extranjero y conforme el modelo normativo que estará en Dirección a disposición del profesorado. En el Informe constará el nivel de dominio (escaso o nulo) que tiene el alumno en el lenguaje castellano, tanto en su vertiente oral como escrita. Dicho informe, una vez completado, se entregará a la Dirección del Centro a fin de darle de alta en la ATDI y ubicarlo en el expediente del alumno.

Desde el primer momento se intentará que el alumno adquiera la competencia lingüística en paralelo a la integración dentro del grupo de referencia, propiciando la máxima normalización (cuestiones estas últimas recogidas ya en el Plan de Acogida). Con el fin de propiciar un aprendizaje más eficaz del español se proponen las siguientes estrategias organizativas y metodológicas en el aula:

Estrategias organizativas en el aula.

- Ubicación del alumno en los primeros momentos de su escolarización cercana al profesor y de algún alumno maduro que le pueda ayudar.
- Nombramiento de un alumno tutor para facilitar la inmersión lingüística y social con el resto de compañeros del aula y centro.
- Colocación en cada mesa de un rótulo con el nombre de cada uno de los niños del aula, con el fin de conocer cómo se llaman sus compañeros lo antes posible.
- Cuando varios alumnos inmigrantes practican el mismo idioma, se procederá a su separación dentro del aula al objeto de favorecer la inmersión lingüística en castellano.
- Se recomienda la utilización de murales o posters que faciliten información básica del país de origen del alumno y otros aspectos de su cultura.

Estrategias metodológicas en el aula.

- Necesidad de utilizar una metodología audiovisual y funcional, que deje un tiempo, el necesario, para el aprendizaje oral de la lengua, entendiendo ésta principalmente como un sistema de comunicación.
- Los contenidos inicialmente deberían ser solo orales, con frases sencillas de estilo directo, intentando que se repitan mucho los verbos de acción que implican ciertas instrucciones: sentarse, lee, di, contesta, repite, coge el/la..., saca el/la..., abrir, recoger, etc.
- Asegurar que el alumno comprende las instrucciones o explicaciones dadas en clase, no darlo por supuesto, aunque su actitud de escucha sea correcta. Así mismo, conviene estimular la participación del alumno en la dinámica de aula.
- Las producciones efectuadas por el alumno inmigrante deberían ser extendidas y/o reformuladas por el profesor con el fin de mejorar su competencia lingüística.
- Disponer en el aula de un banco de materiales que faciliten el aprendizaje del vocabulario y la lectoescritura de forma progresiva.
- Los agrupamientos en parejas o pequeños grupos de trabajo faciliten la interacción y la comunicación y, por tanto, también la adquisición del lenguaje.

En general, para la adquisición de la competencia lingüística a nivel oral y escrito es preciso que el alumno reciba apoyo educativo específico (generalmente a cargo del profesor de Ed. Compensatoria). Para la organización de dicho apoyo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El alumno sólo podrá ser atendido en sesiones de apoyo por el profesorado del centro o por el profesor/a de compensación educativa cuando un alumno presente desconocimiento de la lengua castellana y se encuentre en el nivel A1 o en proceso de

desarrollo de todos los indicadores de expresión y comprensión oral del nivel A2 del informe de nivel de competencia lingüística.

- ✓ En Educación Infantil el apoyo se realizará siempre con el alumno/a dentro del aula. En el primer ciclo de Primaria y cursos posteriores, excepcionalmente, podrá realizarse fuera del aula. En este caso, dicho apoyo no será coincidente en el horario con aquellas áreas que mayores posibilidades tenga para seguir el currículo, y, en todo caso, en las áreas de Educación artística, música y Educación Física.
- ✓ Se buscará en todo momento la coordinación entre los profesores implicados en la docencia del alumno (tutor, resto de profesores y especialista de apoyo). El Jefe de Estudios diseñará el calendario de seguimiento con estos alumnos coincidiendo con el final de cada trimestre escolar.
- ✓ En el caso de que sean varios los profesores/as que se dedican a las horas de refuerzo de español, se sugiere la elaboración de un diario en el que cada profesor/a anote las actividades que ha realizado con el alumno/a, de manera que haya un nexo y continuidad entre ellas.
- ✓ Sería conveniente, también, que uno de los profesores o profesoras, por ejemplo, el que mayor número de apoyos tiene con el alumno/a, actúe como coordinador y organice el trabajo de todo el equipo.
- ✓ La disposición de un banco de materiales para trabajar el idioma castellano con este tipo de alumnos permitirá una pronta y más eficaz respuesta educativa (puede tomarse como referencia la selección realizada en el apartado correspondiente de este proyecto).

4.LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA.

4.1 INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO INMIGRANTE EN LOS DIFERENTES CICLOS EDUCATIVOS.

En **Educación Infantil** se incidirá en los siguientes aspectos para la enseñanza del castellano:

- La comprensión de las órdenes cotidianas del aula.
- La comprensión y expresión del vocabulario relacionado con las actividades de clase que los/as compañeros/as ya conocen.
- Las estructuras básicas de comunicación.
- El vocabulario de cada unidad didáctica y de los centros de interés que haremos en el aula por adelantado, con el fin de que él también pueda seguir las explicaciones.

A esta edad es cuando mejor se integra el aprendizaje de la segunda lengua.

En 1º y 2º de Educación Primaria:

- Se trabajará el vocabulario básico y las estructuras, enfatizando las más necesarias para participar en la organización de las actividades del aula. Es recomendable que este vocabulario parta de las unidades didácticas y de campos semánticos elaborados con el criterio de funcionalidad.

- Si observamos que el niño/a tiene asumidos los requisitos de la lectoescritura, puede seguir con ayuda el método de lectoescritura del aula.
- Con respecto al aprendizaje del lenguaje escrito, el niño/a que se incorpora a segundo curso del primer ciclo de Educación Primaria puede seguir el método que sus compañeros han hecho en primero u otro que consideremos rápido. Es preciso que participe en todas las actividades (Conocimiento del Medio, Plástica, Educación Física, Música, ...).

En 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria:

- Trabajaremos los aprendizajes previos a la lectoescritura teniendo en cuenta la edad y madurez del niño/a.
- Haremos un trabajo sistemático de lenguaje oral, vocabulario y estructuras. Posteriormente empezaremos la lectoescritura con un método rápido.
- En Matemáticas, por su edad, ya tendrá el concepto de cantidad, pero habrá que ayudarle a hacer la abstracción en el papel, trabajando el número y las grafías de los números.
- Si el niño/a estaba escolarizado en su país, podrá comenzar con la lengua escrita casi simultáneamente a la lengua oral. Trabajaremos a la vez la mecánica y la comprensión.

4.2 ENSEÑANZA DEL CASTELLANO A NIVEL ORAL.

El enfoque más aceptado en la actualidad es el “comunicativo”. Este enfoque traslada la atención de lo que es el lenguaje a lo que se hace con el lenguaje, determinando así los contenidos que hay que enseñar, el papel de los aprendices y de los enseñantes, el tipo de materiales y los procedimientos y técnicas que se utilizan.

Los objetivos en la enseñanza de la lengua se convierten en objetivos de comunicación: que el aprendiz sea capaz de saludar, de pedir ayuda, solicitar permisos, etc., pero se trata de partir de las necesidades comunicativas de los alumnos.

Una vez analizadas las necesidades de los aprendices, el enfoque comunicativo prevé los siguientes requisitos:

- Las situaciones en las que necesitará la lengua. (En la tienda)
- Las funciones que responden a la finalidad de ese uso, el para qué. (Para comprar una caja de tiritas)
- Las nociones necesarias para llevarlas a cabo (léxico referido a objetos, acciones, cualidades, etc.) (Vocabulario de las medicinas, pedir y dar información, normas de cortesía de las conversaciones, el dinero, saludos, etc.)
- Los exponentes lingüísticos, propios del código que se utilice. (Fórmulas usadas para saludar, estructuras sintácticas para dar razones, para enunciar hipótesis...)

La selección de contenidos se debe hacer con criterios de rentabilidad y es importante tener una buena secuenciación de lo que se va a enseñar para lograr el éxito de la comunicación. En el anexo correspondiente se plasma una ejemplificación de secuencia de contenidos que puede impartirse en el aula, extraída de la página web de la Consejería de Murcia.

Objetivos prioritarios

- a) Describir y presentar personas, situaciones, condiciones de vida, actividades diarias, cosas que le gustan y no le gustan o temas de su interés con una secuencia lineal de elementos.
- b) Narrar historias siguiendo una secuencia lineal.
- c) Relatar argumentos de libros o películas y relatar acontecimientos impredecibles.
- d) Explicar puntos de vista sobre un tema.
- e) Exponer una presentación breve y preparada sobre un tema predeterminado.
- f) Responder preguntas pronunciadas con claridad y lentitud por parte de los interlocutores.
- g) Participar en conversaciones con razonable comodidad y desenvolvimiento.
- h) Expresarse sobre temas culturales como: textos de los distintos saberes, películas, obras literarias, pictóricas, musicales... intercambiando, comprobando y confirmando la información.

Principios metodológicos

- La enseñanza debe estar centrada en el alumno.
- El enfoque comunicativo se basa en dos principios:
 - a. Principio de la tarea:** las actividades en las que el uso de la lengua es necesario para alcanzar un fin que tenga sentido para el alumno, favorecen el aprendizaje. Es importante que se perciba la necesidad del uso de la lengua para lograr algo: que lo que se trabaje tenga que ver con su vida cotidiana en la calle, en el centro escolar, etc.
 - b. Principio del significado:** la lengua que tiene sentido para el alumno afianza y sostiene el proceso de aprendizaje. Por eso las actividades se seleccionan valorando que posibiliten el uso auténtico y significativo del lenguaje por parte del alumno.
- En este enfoque se tiene muy en cuenta la vida cotidiana y la lengua y cultura de los alumnos.
- Las cuatro destrezas (comprensión auditiva, expresión oral, comprensión de lectura y expresión escrita) se abordan desde el principio y se tratan de manera integrada a lo largo del proceso haciendo especial hincapié en las de índole oral al comienzo, pero insistiendo en el desarrollo armónico de todas ellas.
- El profesor se convierte en proveedor de recursos y facilitador de aprendizajes. Deberá prestar atención a los procesos de aprendizaje del alumnado y a las necesidades que se van generando. El concepto de error deberá observarlo de otra manera: los errores nos dan buenas pistas sobre el proceso de aprendizaje alumnado. Lo importante es el proceso y no tanto el resultado, sobre todo al principio.
- Se ha de tender al trabajo en grupo y por parejas más que individualmente.
- Los gestos y apoyos en otras lenguas son muy importantes para el aprendizaje.

Propuesta de actividades

A modo de ejemplificación se proponen las siguientes:

1. Diseñar un mural con fotografías para presentarse.
2. Completar un álbum de fotos familiares.
3. Rellenar una ficha de clase con los datos personales.
4. Redactar entre todas unas normas para la convivencia y el respeto en clase.
5. Jugar a la lotería o al bingo para aprender los números.
6. Construir un reloj en cartulina para la clase.
7. Diseñar un calendario con los días y los meses del año indicando el paso de las estaciones con distintos dibujos.
8. Seleccionar en un catálogo de ropa la que corresponda a cada una de las estaciones e indicar las partes del cuerpo que cubre.
9. Dramatizar una consulta telefónica al médico de urgencias.
10. Escribir tarjetas o cartas breves a alumnos de otras clases o centros en las que se presenten, se describan y cuenten alguna experiencia vivida.
11. Elaborar un pequeño diccionario o enciclopedia con definiciones del vocabulario aprendido en las distintas áreas de conocimiento.
12. Escribir un itinerario para un breve folleto explicativo de la localidad.
13. Memorizar y recitar poemas en voz alta (aprendidos o inventados).
14. Construir un cubo a partir de su desarrollo, siguiendo las indicaciones dadas.
15. Elaborar una lista de productos para preparar una fiesta y presentar un presupuesto de gastos.

Tipología de actividades de expresión oral

a) Dramas

Se trata de ejercicios de expresión en los que al alumno se le pide que imagine cómo reaccionaría ante una situación. Pueden utilizar cualquier material (fotos, objetos, vídeos) y recursos (gesticular, observar, dibujar...). Por ejemplo, un alumno tiene que definir o describir algo sin mencionarlo para que el resto de la clase u otro alumno lo adivine.

b) Escenificaciones:

Trabajan con textos e implican algún tipo de representación, bien escenas o fragmentos de una obra, bien la lectura expresiva de un texto, bien la recitación de poemas, canciones... etc. Con los más pequeños se puede representar con marionetas.

c) Juegos de rol:

Permiten introducir en el aula cualquier tipo de situación comunicativa definida (contexto, participantes, objetivos, etc.), pero no determinan ni fijan el lenguaje. El alumno asume un rol o papel que puede diferir de su personalidad. Puede haber complementos: fotos, dibujos, documentos, etc.

Son muy frecuentes en la enseñanza de segundas lenguas, por ejemplo, vendedor y comprador en una tienda; médico y paciente en el hospital.

d) Llenar espacios en blanco:

Los ejercicios de este tipo crean en el alumno la necesidad de completar una información que solamente puede conseguir colaborando con un compañero.

En estos ejercicios los alumnos suelen trabajar por parejas. Por ejemplo, una lista de la compra. El alumno A posee una parte de información (cantidades, nombres de productos) que no posee el alumno B y viceversa, y los dos tienen que colaborar, haciendo preguntas y tomando notas, para conseguir toda la información.

e) Dar instrucciones:

Los textos instructivos (instrucciones de uso, recetas de cocina, órdenes, ejercicios físicos, etc.). Por ejemplo, de mayor a menor dificultad: un alumno da a su pareja instrucciones para dibujar un cubo, hacer ejercicios de gimnasia, quitarse o ponerse una pieza de ropa, recortar, pintar, ordenar las formas y los colores, etc.

f) Solución de problemas:

Plantean situaciones imaginarias, normalmente muy alejadas de la realidad, con un tema controvertido que genera discusión y debate en clase. Algunos ejercicios de solución de problemas son: escoger una profesión o un animal para ir a vivir a otro planeta; decidir qué personajes se tienen que salvar en una situación límite; escoger las herramientas más útiles para una determinada situación...

4.3 ENSEÑANZA DEL CASTELLANO A NIVEL ESCRITO.

El acceso a la lengua española por parte del alumnado inmigrante de lengua extranjera, ha de permitir que el español se convierta para estos alumnos no sólo en lengua de comunicación, sino también en lengua de aprendizaje, fundamental en el ámbito escolar y necesario para la inserción en el mundo académico y laboral.

Si durante el proceso de acogida se ha de garantizar el tratamiento intensivo de la lengua y su aprendizaje con fines comunicativos, en un segundo momento el escenario curricular cambia: el alumno inmigrante se enfrenta al aprendizaje de la lengua vinculado a las áreas del currículo. En este contexto la lengua adquiere un propósito definido, que es el aprendizaje y, en consecuencia el acceso al conocimiento. También en este segundo momento cobra una especial relevancia el lenguaje escrito: la lectura y la escritura.

Como ya se ha visto para el lenguaje oral, la enseñanza de la lectura y escritura debe partir de un análisis de necesidades. En esa identificación es pertinente el análisis de las siguientes variables:

a) Edad del alumno: las necesidades de los alumnos extranjeros en Ed. Infantil y Primaria en relación a la lectura y escritura son, en principio, semejantes a las de los alumnos nativos. Las diferencias entre ambos grupos de alumnos tienen que ver con la competencia oral y la falta de correspondencia entre los sistemas de lectoescritura entre la lengua de origen y el castellano. En Ed. Infantil y primer curso de Educación Primaria se dará, como norma general, un proceso lectoescritor coincidente en ambos tipos de alumnado. Únicamente será necesario asegurar que el vocabulario que presenta el alumnado inmigrante le permite acceder al significado de lo que lee. Es decir, garantizar que la adquisición de la competencia oral y escrita

vaya coordinada en progresión. A partir del segundo curso de Educación Primaria, el aprendizaje de la lectoescritura requerirá de un trabajo sistemático complementario a las actividades ordinarias del aula y podrá conllevar la planificación de medidas de refuerzo y/o apoyo educativo, utilización de materiales específicos y otras decisiones organizativas relativas a tiempos de apoyo, lugares y momentos de la jornada escolar en los que se proporciona una ayuda específica, ...

b) Escolarización previa: es necesario conocer si el alumno ha tenido o no alfabetización anterior a fin de poder compensar las diferencias de partida que existen entre la lengua de origen y el castellano. En algunos casos, los alumnos inmigrantes no se han escolarizado en su país de origen o lo han hecho de forma deficiente, por lo que será necesario, además de la enseñanza del código lectoescritura, planificar actividades relativas a la adquisición de hábitos de escritura (posición corporal, prensión del útil, ...) así como actividades motrices finas y grafomotrices tendentes a la adquisición de un dominio funcional del trazo. Otros alumnos podrán haber tenido un proceso de alfabetización anterior en su país de origen que puede interferir en el aprendizaje del castellano como segunda lengua si entre ellas existe mucha diferencia. Este es el caso de idiomas ideográficos como el chino, el idioma árabe o hebreo, o idiomas de notación cirílica.

c) Características fonológicas y estructurales de la lengua de origen: Dependiendo de la procedencia del alumnado inmigrante, se tendrán en cuenta, a la hora de intervenir, algunas peculiaridades derivadas de las diferencias entre la lengua de origen y el castellano. En este sentido cabe señalar:

- La dificultad de pronunciar determinados fonemas en castellano que tendrán proyección en la lectura, y también en la escritura por dificultades de discriminación fonológica. Es el caso del fonema /RR/, que en muchas lenguas no existe, o las dificultades de producción oral y discriminación fonológica de los fonemas /Z/ y /S/ que pueden dar lugar a confusiones en la escritura entre el alumnado sudamericano, rumano y portugués. En este caso será necesaria una intervención dirigida a adquirir un análisis oral correcto de las palabras con dichos fonemas (conciencia fonológica) para asegurar su escritura correcta.
- En el caso de alumnos ya alfabetizados en la lengua de origen, bien sea árabe (alifato), chino o procedente de los países de Europa del Este (Rusia, Bulgaria, ...), al tener alfabetos muy diferentes al nuestro habrá que hacer hincapié en:
 - ✓ La direccionalidad de la escritura y el trazado de las letras y sus enlaces.
 - ✓ El papel que consonantes y vocales desempeñan en las lenguas de origen, frente al castellano.
 - ✓ La diferenciación entre letras mayúsculas y minúsculas y su uso.

Objetivos en el lenguaje escrito

La selección de objetivos que se presentan están pensados para las etapas de Educación Infantil y E. Primaria. Corresponde a cada profesor seleccionar aquéllos que va a trabajar a lo largo del curso a través de las diferentes unidades didácticas teniendo presente la necesidad de abordarlos de forma equilibrada e integrada en el desarrollo de cuatro destrezas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.

LECTURA.	ESCRITURA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender textos breves y sencillos sobre asuntos cotidianos con vocabulario frecuente. 2. Comprender textos sencillos sobre hechos concretos que tratan temas relacionados con las áreas curriculares. 3. Comprender las descripciones de hechos, sentimientos y deseos que aparecen en cartas y textos personales. 4. Comprender señales y letreros que se encuentran en lugares públicos. 5. Localizar información específica y aislar la información requerida en diccionarios, enciclopedias, guías, páginas amarillas, etc. 6. Encontrar información específica en material escrito de uso cotidiano como listas, horarios, anuncios, normativa escolar, etc. 7. Seleccionar información procedente de las distintas partes de un texto o de distintos textos con el fin de realizar una tarea específica. 8. Identificar ideas significativas de artículos de periódico sencillos que traten temas cotidianos. 9. Comprender instrucciones sencillas sobre juegos o aparatos de uso cotidiano. 10. Captar actitudes implícitas como el humor, el sarcasmo o la ironía en textos sencillos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escribir textos sencillos y con adecuada cohesión interna sobre temas cotidianos. 2. Escribir biografías breves y poemas sencillos sobre personas. 3. Describir hechos, actividades pasadas y experiencias personales. 4. Narrar una historia en la que se distingan con claridad los elementos de la estructura narrativa. 5. Escribir textos de carácter social: cartas, notas, postales, etc. 6. Escribir una reseña de un libro, una película o una obra de teatro. 7. Escribir informes breves sobre hechos habituales y los motivos de ciertas acciones. 8. Resumir, exponer y expresar su opinión personal sobre hechos concretos referidos a asuntos cotidianos y sobre temas propios del conocimiento escolar. 9. Escribir textos argumentativos sencillos en los que se exprese la opinión de forma razonada, señalando ventajas, inconvenientes, argumentos y contrargumentos que apoyen la tesis principal.

Secuencia de contenidos

LECTURA	ESCRITURA
<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de las reglas de conversión grafema-fonema.• Lectura y comprensión de palabras con sílabas directas, inversas, mixtas y sinfonas.• Lectura y comprensión de palabras con grupos silábicos de especial dificultad (r/rr; g/gu/j; c/z).• Lectura y comprensión de frases con pronunciación y entonación adecuada.• Comprensión de letreros, carteles, señales e instrucciones sencillas.• Lectura de textos sencillos con velocidad, ritmo y entonación adecuados para su edad.• Comprensión del sentido global de textos narrativos y descriptivos sencillos y respuesta a preguntas textuales y no textuales sobre los mismos.• Búsqueda de información demandada en un texto escrito.• Comprensión de textos propios de las áreas del currículo de nivel.• Identificación y comprensión de textos escritos diversos: textos expositivos, noticias, diálogos, cartas, poemas, ...	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de las reglas de conversión fonema-grafema.• Trazado de las grafías correspondientes con direccionalidad adecuada y ajuste a la pauta de escritura.• Adquisición de la conciencia de palabra, de sílaba y de fonema y segmentación de las palabras hasta llegar a los fonemas correspondientes.• Escritura correcta de palabras con sílabas directas, inversas, mixtas y sinfonas.• Escritura correcta de palabras que incluyen grupos silábicos de especial dificultad (r/rr; g/gu/j; c/z, c/q).• Escritura de frases sencillas con caligrafía adecuada...• Realización de dictados con corrección caligráfica y ortográfica.• Escritura de textos espontáneos sencillos adecuándose a sus intenciones comunicativas, primero con apoyo visual y, luego, sin él.• Utilización del punto y la coma cuando escribe las frases y textos.• Utilización de las reglas ortográficas del ciclo donde está escolarizado, y las del anterior ciclo en su caso.• Composición de textos narrativos y expositivos siguiendo una estructura adecuada.• Composición de diversidad de textos: redacciones, diálogos, noticias, cartas, poemas.

Aspectos metodológicos.

La enseñanza de la lectura y de la escritura se ha de abordar de forma integrada con el desarrollo del lenguaje oral, atendiendo a las cuatro habilidades lingüísticas básicas (escuchar, hablar, leer y escribir) en situaciones reales de comunicación e interacción.

Desde este punto de vista la programación por tareas o pequeños proyectos constituye una opción didáctica muy apropiada ya que se trata de situaciones de aprendizaje vividas como reales y en las que se reproducen situaciones reales de comunicación e interacción.

A título indicativo, y sin que constituya una secuencia de tareas graduadas según niveles educativos, se señalan algunos ejemplos de tareas que podrían formar parte de esa programación y que servirían para enriquecer las programaciones didácticas habituales:

- Rellenar una ficha de clase con los datos personales.
- Redactar un decálogo de normas para la convivencia en el aula.
- Escribir tarjetas o cartas a otros alumnos en las que se presenten, se describan y cuenten alguna experiencia vivida.
- Elaborar un pequeño diccionario o enciclopedia que recoja el vocabulario específico abordado en las Unidades Didácticas y que podría pasar a formar parte del Rincón del Vocabulario de Aula.
- Relatar una aventura real o ficticia.
- Redactar la biografía de un personaje conocido.
- Realizar una exposición oral sobre un tema preparado en grupo que se acompañará de un breve resumen escrito de la misma.
- Elaborar un cuaderno rotario del grupo en el que cada día un alumno deberá escribir en él algo que considere muy significativo.
- Elaborar cuentos colectivos.
- Realizar investigaciones sencillas guiadas por el profesor sobre temas de interés y presentación de un informe final al grupo.

Pautas específicas para la lectura

- Se deberán leer en clase textos que pertenezcan a géneros variados de todos los ámbitos posibles: textos expositivos que incluyan gráficos, diagramas, tablas, planos, etc.; cuentos; canciones; poemas; textos instructivos; anuncios publicitarios; folletos; recetas, páginas web, etc.
- Es conveniente planificar las lecturas contemplando actividades dirigidas a antes de la lectura, durante la lectura y después de la misma.
- Con respecto a la adquisición de la mecánica lectora (reglas de correspondencia G/F y fluidez lectora –exactitud, velocidad y ritmo y entonación funcionales-) puede ser válido cualquiera de los métodos y materiales habituales. El criterio determinante será el conocimiento y familiaridad que el profesor posea de los mismos y la planificación de actividades variadas y suficientes dirigidas a cada uno de esos aspectos a fin de promover la automatización de los procesos inferiores de lectura, de manera que el alumno pueda dedicar la mayor parte de su esfuerzo y energía a la interacción comprensiva y significativa con los textos escritos.

Ejemplificación de actividades de lectura y escritura

LECTURA	ESCRITURA
<ul style="list-style-type: none">• Seguir instrucciones escritas• Localizar una información concreta.• Formular hipótesis sobre el contenido de un texto y comprobar lo acertado de las mismas.• Ordenar dibujos de acuerdo con un texto. Completar los huecos en blanco de un texto.• Emparejar dibujos y textos.• Imaginar el desenlace de un texto narrativo.• Poner título a un texto.• Resumir un texto con un número determinado de palabras.• Reconstruir textos que han sido cortados y mezclados.• Contestar a preguntas formuladas por el profesor sobre un texto.• Elaborar preguntas a respuestas dadas	<ul style="list-style-type: none">• Reproducir copiando. Útiles para adquirir la ortografía de ciertas palabras y estructuras:<ul style="list-style-type: none">- Copia de frases o textos;- Ordenar y copiar las palabras de una oración desordenada;- Idem de un diálogo desordenado;- Ordenar y copiar frases desordenadas para formar un párrafo coherente;- Copiar el texto que describe un dibujo;- Elegir de entre varias posibilidades la correcta y copiarla;- Escribir un mensaje utilizando los marcadores de secuencia; eludir elementos repetidos.• Ejercicios de sustitución. Útiles para presentar y practicar estructuras nuevas. La información aparece dividida en columnas que hay que combinar para formar frases coherentes.• Ejercicios guiados.<ul style="list-style-type: none">- Seguir un modelo, un texto auténtico que puede ser muy simple al principio y más elaborado posteriormente.- Completar textos que sólo tienen principio o final.- Transformar narraciones en diálogos y al revés; telegramas en cartas o anuncios de periódico en diálogos.- Completar textos con huecos de acuerdo con los dibujos o palabras que se ofrecen.• Ejercicios de transferencia de información. Transformar una información presentada en forma de cuadro, gráfico, mapa, etc. en un texto: carta, informe, ...• Actividades con estímulo visual. Invención de narraciones y descripciones a partir de dibujos, fotografías,...

4.4 ORIENTACIONES DIRIGIDAS A LOS PADRES CON EL FIN DE AGILIZAR LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL.

Con la finalidad de promover una más pronta y eficaz adquisición de las competencias lingüísticas en castellano, el profesor tutor podrá sugerir a los padres en los siguientes aspectos:

- Inscripción en las actividades escolares del centro según posibilidades e intereses.
- Recomendación para que tanto los padres como los niños acudan a actividades organizadas en el municipio referidas al conocimiento del castellano.
- Recomendar que el niño juegue en entornos donde hay otros niños de su edad, especialmente si habitualmente hay compañeros de clase.
- Recomendar programas de televisión determinados.
- Ayudar a los padres en las compras diarias, especialmente en el supermercado, como estrategia para la fijación de vocabulario.
- Recomendar páginas web concretas o programas de ordenador.
- Fomentar la utilización de libros de la biblioteca del centro o pública.

5 SELECCIÓN DE MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA.

5.1 **MATERIALES INTERACTIVOS** (los enlaces a las páginas webs se encuentran activos en el documento electrónico).

- **Aprendizaje de español Vine-ven** es un divertido programa publicado por la Generalitat Valenciana para la educación intercultural y la atención educativa al alumnado inmigrante. El programa "Ven" trabaja el aprendizaje del español. En él, encontraremos siete niveles de ejercicios animados que nos introducen en usos cotidianos del español. Los alumnos pueden aprender jugando de una manera sencilla, utilizando solamente el ratón del ordenador. Enlace:

http://cp.capitancortes.madrid.educa.madrid.org/index.php?option=com_content&view=article&id=66:aprendizaje-de-espanol-programa-vine-ven-&catid=32:recursos&Itemid=49

- **El español es fácil:** Aplicación interactiva de aprendizaje del español para niños **extranjeros**. Su planteamiento y diseño va dirigido especialmente para niños y niñas que se están integrando en el sistema educativo español procedentes de algún país extranjero. Por esta razón, las ayudas en el uso del programa (exclusivamente en el apartado de vocabulario) pueden seguirse en árabe, chino, inglés, polaco, portugués, rumano o ruso. El recurso no se puede navegar a través de internet y el usuario debe descargarse el CD correspondiente e instalarlo en su ordenador. Las 11 unidades de que consta el recurso, todas ellas basadas en situaciones comunicativas cotidianas, están moduladas en "diálogo", "vocabulario", "ejercicios" y "diccionario". Enlace:

http://recursostic.educacion.es/apls/informacion_didactica/780

- **Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes:** es un entorno didáctico que ofrece cursos para aprender español por Internet. Existen varias modalidades para la realización de los cursos: presencial, semi-presencial y a distancia. En los

cursos del AVE, el alumno aprende a desenvolverse adecuadamente en español en diferentes situaciones, estudia la lengua española en todos los aspectos (gramática, léxico, fonética, ortografía...) y conoce la realidad sociocultural del mundo de habla hispana y descubre su enorme riqueza y diversidad. Enlace:

<http://ave.cervantes.es/>

- **Aveteca:** es el archivo de las Actividades del Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes. Enlace:

http://cvc.cervantes.es/ensenanza/actividades_ave/aveteca.htm

- **Pasatiempos de rayuela del Instituto Cervantes.** Colección de más de un millar de actividades didácticas interactivas diseñadas para estudiantes y profesores de español. Se pueden buscar las actividades por tipo de interacción o por contenido didáctico. Enlace:

<http://cvc.cervantes.es/aula/pasatiempos/>

- **Mi mundo en palabras.** Material del Centro Virtual Cervantes para aprender vocabulario de **un** modo lúdico, diseñado para niños de 7 a 9 años que empiezan a estudiar español. Enlace:

<http://cvc.cervantes.es/ensenanza/mimundo/default.htm>

- **Español para las primeras edades:** destinado a niños y niñas de 3 a 9 años que aprenden español como segunda lengua y que no sean lectores. Enlace:

http://ntic.educacion.es/w3//recursos/infantil/comunicacion/espanol_primeras_edades/index.html#

- **"Leo lo que veo":** es un Diccionario temático-visual, cuyo objetivo es facilitar el aprendizaje del vocabulario y la comprensión lectora, a alumnos de E. Infantil y Primaria, especialmente a aquellos que presentan dificultades de acceso a la lengua castellana. La web incluye también juegos de discriminación auditiva, actividades de lectoescritura y lectura comprensiva, actividades CLIC , webquest,... Enlace:

<http://www.leoloqueveo.org/actividades.htm>

- **"Mis primeras lecciones de Español 2".** Seis nuevas unidades didácticas interactivas para aprender español de forma autónoma y sencilla. Es la continuación del material anterior que incorpora nuevos contenidos y supera las dificultades de tipo técnico y de accesibilidad del primero. Se utiliza online y puede ser usado en todas las plataformas (Windows, Guadalinex...) y navegadores. Enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/html/adjuntos/2008/09/11/0001/lecciones.html>

- **Otros recursos interactivos:**

- Español para extranjeros. <http://www.aurora.patrick-nieto.fr/>

- En esta página se encuentran enlaces para todos los niveles y muy variados <http://sauce.pntic.mec.es/falcon/recursos.html#EDUCACI%D3N PRIMARIA>

- Página que ofrece vínculos a otras páginas; está dedicada a la ESO). http://www.educarioja.org/educarioja/html/docs/proa/recursos_proa.html

- Página de recursos en red.

http://www.madrid.org/dat_oeste/a_enlace/recursos_red.htm

- Página con material gratuito; más para la ESO

<http://www.zonaele.com>

5.2 MATERIALES IMPRESOS.

- **Muñoz, B. (2002). Mis primeros días. Madrid: SGEL. Nivel: Educación Primaria.**

Este método está compuesto por el libro del alumno. El objetivo que persigue es fomentar la enseñanza del español como segunda lengua utilizando muy variadas situaciones de enseñanza-aprendizaje. Los contenidos que trabaja hacen referencia a aspectos comunicativos, gramaticales, y léxicos. En todas las unidades está presente el componente intercultural y el entorno escolar que rodea al niño inmigrante en el país de acogida. Los centros de interés que utiliza son: saludos, la casa, la familia, el colegio, la calle, las compras, el juego, la hora, el médico y la profesión.

- **Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2006). El español para tod@s. Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete. Nivel: Educación Primaria.**

Este método está compuesto por el libro de texto y cuaderno de trabajo para el alumno. El objetivo que persigue es proporcionar un conocimiento básico y funcional del idioma español. Los contenidos que trabaja hacen referencia a la comunicación oral y escrita, vocabulario, la comprensión lectora, la capacidad de composición escrita, los aspectos gramaticales y la ortografía. Se compone de 14 unidades didácticas que están estructuradas alrededor de un centro de interés real y significativo para el alumno. Los centros de interés que utiliza son: el colegio, la clase, la familia y la casa, el salón y la cocina, el dormitorio y el aseo, la calle, la alimentación, la ropa y el calzado, el trabajo, la salud, el ocio, el campo y el mar. La propuesta que hace es una adaptación del currículo de Lengua Castellana al Segundo Ciclo de Primaria.

- **Pisonero, I.(cols.) (2005). Curso de español para niños. PASACALLE. Madrid: SGEL. Nivel: Educación Primaria.**

Este método está compuesto por tres niveles. Cada uno de ellos consta de la guía didáctica, libro del alumno, casete con grabaciones de texto y cuaderno de ejercicios. El objetivo que persigue es desarrollar un aprendizaje funcional de la lengua, vinculado a situaciones próximas al campo de experiencia de los niños y desarrollar la autoconfianza mediante la realización de diversos tipos de tareas y juegos en español. Los contenidos que trabaja hacen referencia al componente lúdico, cultural, gramatical, léxico, pronunciación y entonación y expresión oral. En cada uno de los niveles se trabaja por centros de interés cercanos al niño.

- **Hortelano, M.L. y González, E. (2005). La pandilla. Barcelona: Edelsa. Nivel: Educación Primaria.**

Este método está compuesto por dos niveles. Cada uno de ellos consta de la guía didáctica, libro del alumno, libro del profesor, CD, casete y cuaderno de ejercicios. El objetivo que persigue es desarrollar un aprendizaje funcional de la lengua, vinculado a situaciones próximas al campo de experiencia de los niños. Los contenidos que trabaja hacen referencia al componente lúdico, gramatical, léxico, pronunciación y entonación y expresión oral. En cada uno de los niveles se trabaja por centros de interés (la clase, el colegio, el cuerpo, la ropa, ...) y están compuestos por 5 o 6 bloques temáticos habiendo una unidad en cada uno de repaso. La muestra de lengua

utilizada se corresponde en ocasiones con la modalidad hispanoamericana. Las actividades se centran en el desarrollo de los contenidos citados y son de los siguientes tipos:

- De motivación o iniciales, mediante una lámina inicial que presenta una situación comunicativa.
- De desarrollo, con actividades escritas como leer, hablar dibujar, respuesta a preguntas, ...Todas estas actividades se complementan con otras nuevas en el cuaderno de actividades.
- De revisión o evaluación, puesto que en cada bloque hay una unidad de repaso. La metodología que impregna el método es propia del enfoque comunicativo y hace hincapié en una metodología activa y participativa.
- El diseño y manejo es atractivo, con dibujos de niños de diferentes culturas, de tamaño manejable, de formato práctico y con la información adecuada en cada unidad.

- **Lucena, F. (2006). Hablo español: español. Madrid: Anaya. Nivel: Educación Primaria.**

Este método está compuesto por un nivel inicial. Consta de la guía didáctica, libro del alumno y CD de audio. El objetivo que persigue es la adquisición de los niveles de competencia adecuados en las destrezas básicas de la lengua: leer, escribir, escuchar y hablar. Los contenidos que trabaja hacen referencia a aspectos gramaticales, léxicos, de lecto-escritura, culturales, de pronunciación y entonación y expresión oral. Trabaja por centros de interés cercanos al niño que se desarrollan en 10 unidades. Como aspecto significativo está la inclusión del vocabulario trabajado con la traducción a cuatro idiomas (árabe, chino, rumano y ruso). Las actividades se centran en el desarrollo de los contenidos citados y son de los siguientes tipos: De motivación o iniciales, mediante una lámina inicial que presenta una situación comunicativa que tendrá que completar el niño. De desarrollo, con actividades escritas como leer, escribir, hablar, dibujar, memorizar de retahílas, respuesta a preguntas, copiar, ...

- **Palomino, M^ªA. (2005). Uno, dos, tres... ¡ya j. Madrid: enCLAVE- ELE. Nivel: Educación Primaria.**

Este método está compuesto por dos niveles. Consta de libro del alumno, cuaderno de actividades, libro del profesor y CD o casete de audio. El objetivo que persigue es sensibilizar a los alumnos positivamente hacia el aprendizaje del español, siempre valorando el aspecto lúdico y significativo del mismo. Los contenidos que trabaja hacen referencia a la comprensión y expresión oral e integración progresiva de la lecto-escritura. Trabaja por centros de interés cercanos al niño que se desarrollan en 18 unidades, haciendo cada tres unidades un repaso de forma lúdica.

- **Junta de Andalucía. El español para ti. Fotocopiable.**

Este método está compuesto por una serie de fichas de trabajo fotocopiables. El objetivo que persiguen estas fichas es facilitar el aprendizaje del idioma al alumnado inmigrante, además de sensibilizar en aspectos relativos a la diversidad, la paz, la igualdad y la solidaridad. Los contenidos que trabaja hacen referencia a la comprensión y expresión oral e integración progresiva de la lecto-escritura. Trabaja por bloques temáticos los cuales están compuestos por unidades. Son tres bloques. El primero tiene cinco unidades, el segundo dos y el tercero seis. Las actividades se centran en el desarrollo de los contenidos de las unidades. Presentan actividades de desarrollo para afianzar los contenidos y al final de cada unidad son de refuerzo o ampliación. La metodología está basada en el autoaprendizaje mediante la realización de las actividades. El diseño y manejo es práctico en fichas fotocopiables, con dibujos para colorearse.

- **Martínez, J. y Gata, P. (2006). Unidad didáctica: Mis primeras clases de español. Premios Internacionales RedEle- 2006.**

Esta Unidad Didáctica se plantea como una propuesta clara, sencilla y práctica siendo punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje al que se ve el alumno extranjero cuando llega al centro educativo. El objetivo que persigue es la adquisición de los niveles de competencia adecuados en las destrezas básicas de la lengua: leer, escribir, escuchar y hablar, en los primeros días que llega al centro. Por ello dicha unidad trabaja todo lo relacionado con el centro escolar y más concretamente con la clase ya que es el entorno donde el alumno va a establecer los primeros vínculos. Los contenidos que trabaja hacen referencia a aspectos gramaticales, léxicos de lecto-escritura, culturales, de pronunciación y entonación y expresión oral.

- **Consejería Educación Murcia. 1999-2002. Unidades didácticas de compensatoria (12 unidades): UDICOM. Consejería Educación Murcia.**

Este material pensado para alumnos de compensatoria está compuesto por doce unidades didácticas (el colegio y el aula, el cuerpo y los sentidos...) que presentan la misma estructura. Cada unidad didáctica tiene una programación completa de lo que se va a trabajar desde distintos ámbitos como es lengua, matemáticas, maduración perceptivo-motriz, Música, Valores, Conocimiento del medio, Conceptos básicos y grafomotricidad. Además presenta unas orientaciones metodológicas para cada uno de los bloques que compone dicha unidad. El objetivo que persigue es la enseñanza del español y el refuerzo de este. Los contenidos que trabaja hacen referencia a la comprensión y expresión oral e integración progresiva de la lecto-escritura. Trabaja todo lo presentado en la programación desde la realización de una serie de fichas Las actividades se centran en el desarrollo de los contenidos citados y giran en torno a actividades como la realización de trazos, completar, realización de puzzles, ordenación de viñetas, recortar, colorear... El diseño y manejo es atractivo, con dibujos, de tamaño manipulable y de formato práctico.

- **Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2005). Leer, escribir y comprender (vols. 1-5). Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete.**

Este método está compuesto por 5 libros de trabajo para el alumno. El objetivo que persigue es proporcionar un conocimiento básico y funcional del idioma español mediante el aprendizaje sistemático de la lectura y escritura, adquisición de vocabulario, aprendizaje funcional de la gramática y dibujando y coloreando. Los contenidos que trabaja hacen referencia a la comunicación oral y escrita, vocabulario, la comprensión lectora, la capacidad de composición escrita, los aspectos gramaticales y la ortografía. Cada libro está organizado en unidades didácticas. Todas las unidades tienen páginas introductorias o motivadoras, de trabajo sistemático de palabras, de formas verbales, de series silábicas, resumen y páginas específicas de evaluación. La propuesta que hace es para primer Ciclo de Primaria.

- **Otros materiales interesantes**

- "¡FIESTA! Curso de español" Editorial Clave ELE
- "COMPAÑEROS curso de español" editorial SGEL
- Castro Viúdez F y Diaz Ballesteros P. "Aprende gramática y vocabulario" libros 1,2,3 y 4. Editorial SGEL.
- Martínez Romero, J. "Lecturas comprensivas" Nº 1-15. Editorial GEU.
- "Leo.com" Cuadernos de lectura comprensiva y composición escrita. Nº 1 al 8. Editorial GEU.

- “Maletín enséñame a hablar” editorial GEU.
- Bedmar, M. “Proyecto integra” Editorial GEU.
- “Aprendiendo el lenguaje con Nora” editorial GEU.
- “Los Trotamundos”. *Fernando Martín Arres y Reyes Morales*. Editorial Edelsa.
- “Español como segunda lengua para alumnos inmigrantes”. Dto. De Educación. Gobierno de Navarra.
- Plan de acción para la enseñanza del español como segunda lengua en contexto escolar. IES “Pravia” (Asturias)

5.3 PORTALES EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS CON OFERTA DE MATERIALES ACTUALIZADOS.

- Centro de Recursos de Educación Intercultural de Castilla y León (CREI). Plataforma con recursos de todo tipo seleccionados y actualizados, y que aporta apoyo técnico y didáctico.

<http://crei.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

- Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).

<http://www.carei.es/portada.php>

- Atención a la Diversidad en la Región de Murcia (murciadiversidad).

<http://www.murciadiversidad.org/>

6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Como en el resto de los planes institucionales del centro, la evaluación inicial de este proyecto (como anexo del Plan de Acogida) fue implícita a la elaboración del mismo, pues no se aprobó su redacción definitiva hasta contar con el visto bueno del equipo docente. Su aplicación a lo largo del curso y la eficacia de las medidas en él contempladas será objeto de valoración dentro del proceso de revisión de la PGA (marzo y final de curso) por la Comisión de Coordinación Pedagógica (previo trabajo en Equipos de Ciclo), de modo que se realicen las oportunas propuestas de mejora.